

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO
“BASES JURÍDICAS, TEÓRICAS Y DOCTRINALES PARA LA
LEY DE DEFENSA NACIONAL EN EL ESTADO BOLIVIANO”
(Tesis para optar el grado de licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: JOHNNY SERGIO QUISPE LAYME

TUTOR: DR. ROBERTO FERNÁNDEZ DAZA

LA PAZ – BOLIVIA

2010

DEDICATORIA:

La presente tesis la dedico a mis padres Juan y Andrea, a mis hermanos Jimena, Freddy y Gaby, y a mi tío Mario por el gran ánimo y constante aliento que me dieron no solo en mi carrera universitaria sino en el desarrollo de mi vida personal, lo cual me sirvió para la elaboración de esta tesis. Asimismo, también la tesis la dedico a mi pueblo boliviano en general, con mi eterna convicción en que muy pronto crearemos tiempos de gloria para el país, principalmente en el ámbito político, militar, económico y social.

AGRADECIMIENTOS:

Quiero hacer un agradecimiento muy especial a mi gran padre querido que siempre me ha incentivado y apoyado en todo, esta tesis no hubiera sido posible sin su protección y aliento en mí persona desde que vine al mundo, gracias a él me encuentro aquí.

También hago un agradecimiento especial a mi tutor el Dr. Roberto Fernández Daza por su gran colaboración incondicional en la realización de la presente tesis y asimismo agradezco a los miembros de mi tribunal a los Doctores Flavio Orozco, Carlos Derpic y Manuel Jemio.

RESUMEN “ABSTRACT”

La presente tesis trata sobre un enfoque teórico de Defensa Nacional y la propuesta jurídica sobre las bases de una la Ley de Defensa Nacional para Bolivia. Se hace mención de antecedentes históricos relevantes sobre el rol de las Fuerzas Armadas en cuanto a la Defensa Nacional, haciéndose énfasis en su participación mayoritaria en golpes de Estado que en el resguardo de la soberanía e independencia del país. Consiguientemente, se trata de analizar y construir un enfoque de Defensa Nacional de acuerdo a los fundamentos que comienza del Estado mismo, siguiendo con los principios y valores del Estado, Intereses Nacionales, Objetivos Nacionales, Objetivos de Defensa Nacional y Políticas de Defensa Nacional.

La tesis sería inconclusa si no se desarrollaría los contextos actuales sobre las cuales está atravesando la Defensa Nacional de Bolivia. En el contexto mundial existen varias amenazas que están dañando la estabilidad de los gobiernos en especial países de menor desarrollo, mediante injerencias de organismos internacionales, transnacionales y/o bases militares. En el contexto continental, en los últimos años se han presenciado diferencias fronterizas que aun no se han solucionado. En el contexto vecinal existen algunos acuerdos en materia diplomática y de defensa, aunque tal situación no signifique seguridad externa a la totalidad del país.

En cuanto al ordenamiento jurídico de Bolivia, la Nueva Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas son las principales normas que respaldan a la Defensa Nacional, sin olvidar la comparación de otras legislaciones que también sustentan su seguridad ante ataques externos aunque con diferentes perspectivas al respecto.

Por tales razones se propone la formulación de las bases para una Ley de Defensa Nacional de Bolivia, para garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la seguridad de los habitantes de Bolivia.

**BASES JURÍDICAS, TEÓRICAS Y DOCTRINALES PARA
LA LEY DE DEFENSA NACIONAL EN EL ESTADO
BOLIVIANO
ÍNDICE GENERAL**

Dedicatoria.....	i
Agradecimientos.....	ii
Resumen “Abstract”.....	iii
<u>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</u>	
1. Enunciado del título del tema.....	2
2. Identificación del problema.....	2
3. Problematización.....	2
3.1. Problema principal.....	2
3.2. Problemas secundarios.....	3
4. Delimitación de la investigación.....	3
4.1. Delimitación Temática.....	3
4.2. Delimitación Espacial.....	3
4.3. Delimitación Temporal.....	3
5. Fundamentación o justificación del tema.....	4
6. Objetivos a los que se ha arribado la investigación.....	4
6.1. Objetivos Generales.....	4
6.2. Objetivos Específicos.....	4
7. Marco teórico que sustenta la investigación.....	5
8. Hipótesis de trabajo de la investigación.....	6
8.1. Variables de la investigación.....	6
a) Variable independiente.....	6
b) Variable dependiente.....	6
8.2. Unidades de análisis.....	7
8.3. Nexos lógicos.....	7

9. Métodos que fueron utilizados en la investigación.....	7
10. Técnicas que fueron utilizadas en la investigación.....	8

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA DE LA TESIS.....10

INTRODUCCIÓN.....	11
--------------------------	-----------

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS RELEVANTES SOBRE

LA DEFENSA NACIONAL DE BOLIVIA.....15

1. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS SUCESOS HISTÓRICOS DE BOLIVIA.....	15
2. PERIODOS HISTÓRICOS DE BOLIVIA LIGADOS A LA DEFENSA NACIONAL	
2.1. Acontecimientos históricos relevantes.....	15
2.2. Hitos históricos fundamentales después de la revolución de 1952.....	37
2.2.1. Periodo de la revolución, del militarismo y de la democracia 1952 – 2009.....	37
a) Etapa de la revolución nacional 1952 – 1964.....	37
b) Etapa de gobiernos militares 1964 – 1978.....	39
c) Etapa sin dirección del país 1978 – 1982.....	41
d) Etapa del reinicio de la democracia 1982 – 1997.....	42
e) Etapa de la crisis del Estado 1997 – 2006.....	43
f) Etapa del resurgimiento de las políticas sociales 2006.....	47
3. ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS PRINCIPALES SOBRE EL CONSEJO SUPREMO DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL, EL EJÉRCITO, LA FUERZA AÉREA Y LA ARMADA BOLIVIANA.....	48
3.1. Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.....	49
3.2. Ejército de Bolivia.....	50
3.3. Fuerza Aérea de Bolivia.....	50
3.4. Armada Boliviana.....	51

CAPÍTULO II
SUSTENTO TEÓRICO

SOBRE LA DEFENSA NACIONAL.....	52
1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	52
2. ETIMOLOGÍA DEL CONCEPTO DE “DEFENSA”.....	57
3. UNA VISIÓN TEÓRICA SOBRE LA DEFENSA NACIONAL.....	57
3.1. Defensa.....	57
3.2. Defensa Nacional.....	59
4. FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL.....	62
5. DIFERENCIA ENTRE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD NACIONAL.....	63
6. CORRIENTES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.....	64
a) La escuela realista.....	65
b) La escuela idealista.....	65
7. VARIABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES.....	65
7.1. Enfoques comparativos con los Libros Blancos de otros países y de Bolivia.....	65
a) Libro Blanco de Perú, 2005.....	65
b) Libro Blanco de Argentina, 1998.....	66
c) Libro Blanco de Chile, 1994.....	67
d) Libro Blanco de Defensa de Bolivia, 2004.....	67
7.2. Enfoques de autores especialistas en el ámbito.....	68
A) Perspectiva de Víctor Maldonado Michelena.....	68
B) Perspectiva de Evergisto de Vergara.....	70
7.3. Pirámide de variables aplicables a la realidad boliviana.....	71
A) Estado Plurinacional de Bolivia.....	72
B) Principios Fundamentales del Estado Plurinacional.....	72
C) Intereses Nacionales.....	73

D) Objetivos Nacionales.....	73
E) Objetivos de Defensa Nacional.....	74
F) Políticas de Defensa Nacional.....	75
a) Factores que inciden en la Política de Defensa Nacional.....	76
b) Características de la Política de Defensa Nacional.....	77
c) Ejes centrales de la Política de Defensa Nacional.....	78
8. CONFLICTO INTERNACIONAL.....	78
8.1. Niveles de conflicto.....	79
a) Negociación.....	79
b) Crisis.....	79
c) Guerra.....	79
8.2. Amenazas.....	80
A) Amenazas convencionales.....	81
B) Amenazas no convencionales.....	81
9. FUENTES DE LA DEFENSA NACIONAL.....	84
9.1. La constitución.....	84
9.2. Tratados internacionales.....	84
9.3. Leyes.....	84
9.4. Reglamentos.....	84
10. LA DEFENSA NACIONAL Y SU INTERRELACIÓN CON EL DERECHO.....	84
a) Derecho Constitucional.....	84
b) Derecho Administrativo.....	85
c) Derecho Internacional Público.....	85
d) Derecho Diplomático.....	85
e) Derecho de Integración.....	86
11. LA DEFENSA NACIONAL Y SU INTERRELACIÓN CON OTRAS RAMAS DE ESTUDIO.....	86
a) Geopolítica.....	86
b) Política internacional.....	88

c) Diplomacia.....	89
--------------------	----

CAPÍTULO III

PROYECCIÓN PARA LA DEFENSA NACIONAL DEL ESTADO

PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....90

1. CONTEXTOS DE LA DEFENSA NACIONAL DE BOLIVIA.....	90
1.1. Contexto Mundial.....	90
1.2. Contexto Continental.....	91
a) Proceso de integración económica.....	91
b) Seguridad y defensa hemisférica.....	91
c) Amenazas en el hemisferio.....	91
1.3. Contexto Regional Vecinal.....	92
2. UNA NUEVA PROYECCIÓN SOBRE LAS BASES DE DEFENSA NACIONAL APLICABLE A LA REALIDAD DE BOLIVIA.....	93
2.1. Participación Plurinacional.....	93
2.2. Adelanto económico.....	95
2.3. Carrera Armamentista.....	96
2.4. Preparación del país para rechazar una agresión externa.....	99
A) Preparación de las Fuerzas Armadas.....	100
B) Preparación de la Economía Nacional.....	102
C) Preparación de la población.....	104
3. UNA VISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DE DEFENSA NACIONAL....	105
3.1. La conducción de la Defensa Nacional.....	105
3.2. Visión Estructural de la Defensa Nacional.....	106
3.2.1. La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional.....	106
3.2.2. El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.....	107
A) Componentes del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional...108	
B) Responsabilidades de los miembros del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.....	109
a) La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional como Presidente Nato del Consejo.....	109

b) La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional.....	109
c) La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.....	110
d) La Ministra o el Ministro de la Presidencia.....	110
e) La Ministra o el Ministro de Gobierno.....	110
f) La Ministra o el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.....	111
g) La Secretaria o el Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.....	111
h) Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.....	111
i) Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas.....	112
j) Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional.....	113
1) Comandante General del Ejército.....	115
2) Comandante General de la Fuerza Aérea.....	116
3) Comandante General de la Armada.....	118
4) Comandante de la Policía Nacional.....	120
3.2.3. Asamblea Legislativa Plurinacional.....	120
3.2.4. Órgano de Inteligencia Nacional.....	121
3.2.5. En casos de Estado de Excepción.....	121
3.2.6. El Pueblo Boliviano.....	121

CAPÍTULO IV

SUSTENTO NORMATIVO PARA LA DEFENSA NACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....122

1. SUSTENTO NORMATIVO NACIONAL.....	122
1.1. Constitución Política del Estado de Bolivia.....	122
1.2. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia.....	133
1.3. Ley de Organización del Poder Ejecutivo.....	134
1.4. Manual del Uso de la Fuerza en Conflictos Internos.....	134
1.5. Decreto Ley del Servicio Nacional de Defensa.....	135
2. REFERENTES LEGISLATIVOS DE LATINOAMÉRICA.....	135
2.1. Legislación de Perú.....	135

a) Constitución Política del Estado del Perú.....	136
b) Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional de Perú.....	136
2.2. Legislación de Ecuador.....	136
a) Constitución Política del Estado de Ecuador.....	136
b) Ley Orgánica de la Defensa Nacional de Ecuador.....	137
2.3. Legislación de Argentina.....	138
a) Constitución Política del Estado de Argentina.....	138
b) Ley de Defensa Nacional de Argentina.....	138
2.4. Legislación de El Salvador.....	139
a) Constitución Política del Estado de El Salvador.....	139
b) Ley de Defensa Nacional de El Salvador.....	140

CAPÍTULO V

DATOS EMPÍRICOS Y DIAGNOSTICO

DE LA INVESTIGACIÓN.....141

1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA EN RELACIÓN AL PIB...141	
1.1. Indicadores de Gasto Militar.....	142
1.2. Gasto de Defensa Percápita.....	143
2. DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	144
2.1. Muestra representativa de investigación.....	145
2.2. Resultados obtenidos de las encuestas realizadas.....	145

CAPÍTULO VI

BASES PARA EL ANTEPROYECTO DE LEY.....155

1. Estructura de la Ley.....	155
2. Descripción del anteproyecto.....	156

CONCLUSIONES.....168

RECOMENDACIONES.....171

ANTEPROYECTO DE LEY.....173

BIBLIOGRAFIA.....188

ANEXOS.....194

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DE TEMA

Bases jurídicas, teóricas y doctrinales para la Ley de Defensa Nacional en el Estado Boliviano.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a las normas legales de nuestro ordenamiento jurídico, la Defensa Nacional es uno de los pilares fundamentales para la existencia del Estado Boliviano, sin embargo en la actualidad existe un abandono hacia la Defensa Nacional en cuanto a garantizar la soberanía e independencia de la nación, su integridad territorial, su autodeterminación, la protección de la vida y la libertad de sus habitantes, tales hechos se han demostrado por las guerras internacionales que presenció Bolivia. Es decir, que la Guerra del Pacífico, la Guerra del Acre y la Guerra del Chaco presenciaron grandes dificultades, sin olvidar algunas diferencias fronterizas con los países vecinos.

Es necesario que el gobierno nacional ponga importancia hacia este asunto, que es de vital importancia para la existencia del Estado mismo. Es por esta razón que para el resguardo de la seguridad exterior y nuestras fronteras internacionales se necesita las bases de una Ley de Defensa Nacional para Bolivia.

3. PROBLEMATIZACION

Ante la necesidad de elaborar las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano es pertinente plantear las siguientes interrogantes:

3.1. Problema principal

¿En qué contribuyen los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la elaboración de las bases de una Ley de Defensa Nacional para Bolivia?

3.2. Problemas secundarios

- ¿Cuáles son los antecedentes históricos de carácter relevante de la Defensa Nacional boliviana?
- ¿Cómo se sustentan las diferentes perspectivas teóricas en la Defensa Nacional en cuanto a sus fundamentos, corrientes, fuentes y otros?
- ¿Cuál es la orientación para la Defensa Nacional de Bolivia en cuanto a sus contextos y otros aspectos importantes?
- ¿De qué manera se diferencian las legislaciones de otros países con la legislación de Bolivia con respecto a la Defensa Nacional?
- ¿En qué medida se promueve el presupuesto de Bolivia en el sector defensa y que resultados existen acerca de las encuestas realizadas sobre la opinión de la población sobre la Defensa Nacional?
- ¿Cuál es la propuesta sobre las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano?

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE TESIS

4.1. Delimitación Temática

La investigación se ha circunscrito en el ámbito jurídico del Derecho Público, tomando en cuenta la temática de las bases de Defensa Nacional para Bolivia.

4.3. Delimitación Espacial

La investigación se ha desarrollado en la ciudad de la Paz de nuestro país Boliviano, debido a que en esa situación geográfica se encontraron instituciones gubernamentales que apoyaron con información relevante para la realización de la investigación.

4.2. Delimitación Temporal

La investigación ha comprendido desde los años 1985 hasta el año 2007; sin embargo, por razones de comprensión del tema de investigación, se ha tocado puntos relevantes en cuanto al rol de las Fuerzas desde la fundación de la república desde 1825 hasta el año 2007.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DEL TEMA DE TESIS

La Defensa Nacional constituye la base esencial para evitar o rechazar los ataques de carácter externo que pudieran realizar otras naciones, de ahí que el Estado tiene la obligación de dar importancia a las actividades no solo referidas a las Fuerzas Armadas, sino también relacionadas a la investigación y desarrollo de tecnologías de punta, inteligencia militar, relaciones internacionales, geopolítica y principalmente a la industria armamentista mínima y básica que debiera tener el país, todo ello para garantizar la soberanía nacional, la integridad del territorio y la seguridad de los habitantes.

Por tales razones cabe la necesidad de formular las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano que priorice y garantice la independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación y la protección de la vida de sus habitantes.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE TESIS

6.1. Objetivo General

Demostrar los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la elaboración de las bases de una Ley de Defensa Nacional en el Estado Boliviano.

6.2. Objetivos específicos

- Describir los antecedentes históricos de carácter relevante de la Defensa Nacional de Bolivia.
- Analizar las diferentes teorías que sustenten a la investigación respecto a la Defensa Nacional.
- Identificar las orientaciones para la Defensa Nacional de Bolivia en especial con relación a sus contextos.
- Diferenciar la legislación de Bolivia con legislaciones de otros países sobre la Defensa Nacional.

- Evaluar los datos estadísticos convenientes con referente al gasto e inversión sobre las Fuerzas Armadas en el presupuesto de Bolivia, como también explicar la opinión de las personas encuestadas sobre la Defensa Nacional en un diagnóstico.
- Elaborar una propuesta sobre las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano.

7. MARCO TEÓRICO QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se ha basado en la teoría de la Defensa Nacional relacionada con las acciones convenientes para evitar o rechazar los ataques militares que pudieran realizar otros Estados-Nación. Pero existen también otras actividades que están profundamente relacionadas con la Defensa Nacional como la investigación de tecnologías de punta, la provisión de materias primas estratégicas y alimentos, la industria básica y la ocupación del territorio.

La Defensa Nacional establece las bases de seguridad externa ante amenazas peligrosas para el país, conforme a los principios reconocidos en los Libros Blancos de algunos países latinoamericanos en especial de Bolivia, teniendo por finalidad varios puntos, como la preservación de la soberanía y la independencia nacional, la integridad territorial y la protección del conjunto de la sociedad. Ello implica que la dirección del conjunto de acciones permanentes en todos los campos de defensa la desarrolla el Estado con la coordinación de toda su sociedad.

Generalmente son los Órganos Ejecutivos los que tienen la responsabilidad de conducir y administrar la Defensa Nacional, en coordinación estrecha con los Órganos Legislativo y Judicial, sin embargo hay perspectivas que plantean que la ciudadanía en general no debe ser excluida, sino por el contrario tanto como los intelectuales especializados en el ámbito, las organizaciones sociales, los profesionales de diversas ramas y la sociedad colectiva en su conjunto tienen el mismo derecho al igual que los que dirigen los principales órganos del Estado a participar en cuestiones de Defensa Nacional de

Bolivia, porque de la participación de todos en general, depende la supervivencia del Estado.

La Defensa Nacional tiene varias finalidades como elaborar los documentos directivos y ejecutivos, organizar el campo diplomático, en el campo de la acción económica adaptar la economía a las necesidades del país, en el campo de la acción interna preparar a la nación para la cohesión del país con respecto al esfuerzo militar en caso necesario y en el campo de la acción militar ejecutar la Defensa de la soberanía del Estado y de la integridad de su territorio.

8. HIPÓTESIS DE TRABAJO

La hipótesis de la presente investigación se basó sobre la necesidad que requiere el Estado de Bolivia de las bases para una Ley de Defensa Nacional a causa de sus deficiencias y descuidos que afectan negativamente al Estado y a su sociedad. Por lo tanto es pertinente y necesario plantearse la siguiente hipótesis:

“Los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la Defensa Nacional de Bolivia permitirá las bases primordiales para la elaboración de una Ley de Defensa Nacional en el Estado Boliviano”.

8.1. Variables de la investigación

Nuestra hipótesis está conformada por variables que la mostraremos a continuación.

a) Variable Independiente

La variable independiente es la siguiente:

“Los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la Defensa Nacional de Bolivia”

b) Variable Dependiente

La variable dependiente sigue a continuación:

“Las bases primordiales para la elaboración de una Ley de Defensa Nacional en el Estado Boliviano”.

8.2. Unidades de análisis

Fundamentos jurídicos

Fundamentos teóricos

Fundamentos doctrinales

Defensa Nacional

Defensa Nacional de Bolivia

Ley de Defensa Nacional

8.3. Nexo lógico

El nexo lógico es el siguiente:

“Permitirá”

9. MÉTODOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

9.1. Generales

a) Analítico

Este método se lo utilizó para la separación mental o material del objeto de investigación en sus partes integrantes para descubrir los elementos esenciales nuevos que la conforman. Este método se utilizó para la parte teórica del tema de investigación.

b) Inductivo

Este método de conocimiento nos condujo de lo particular a lo general, en especial en la investigación de hechos históricos sobre el rol de las Fuerzas Armadas en la Defensa Nacional. Con este método se descubrió fenómenos particulares y de escasa información teórica, pero que nos ayudó a llegar a conclusiones concretas y a premisas generales de carácter relevante.

9.2. Específicos

a) Sociológico

En este método el exponente máximo fue el jurista alemán Stein, y su método se la aplicó para entrar en juego con otros factores como: el histórico, lo social, lo económico

y sobre todo lo político; con los cuales se relacionó al criterio jurídico, explicándolo primordialmente en el marco teórico, en la orientación hacia la Defensa Nacional para Bolivia y en cierta manera en los antecedentes históricos con un carácter poco más que descriptivo.

b) Método de la ciencia de la legislación

Se utilizó este método para la elaboración de la propuesta sobre las bases para una Ley de Defensa Nacional de Bolivia. Este método implicó la creación del derecho que está presente especialmente en la ciencia del derecho positivo y en la legislación. Todas las relaciones de la Defensa Nacional ya sean políticas, económicas, sociales o militares, necesitan de regulación jurídica en forma consciente y reflexiva y es por eso que el método se utilizó para proponer las bases del anteproyecto de Ley de Defensa Nacional de Bolivia.

10. TÉCNICAS QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

a) La técnica bibliográfica

La investigación se basó en el registro de información documental obtenida a través de las diferentes fichas bibliográficas, como ser: de cita, textual, resumen, comentario, hemerográficas, etc. Sirvió también para operativizar y sistematizar el trabajo científico en la recopilación de información sobre todo para los antecedentes históricos, marco teórico y marco jurídico.

b) La técnica de la encuesta

En la presente investigación se realizó encuestas para recoger la opinión de una determinada población representativa sobre la Defensa Nacional y han sido realizadas con un universo de 29.253 personas del distrito 1 de la ciudad de La Paz. Para ello, se tomó una muestra representativa de 137 personas basado en un programa informático denominado STATS sobre pruebas estadísticas para la investigación con las siguientes características: un error máximo aceptable de 5 %, un porcentaje estimado de la muestra de 10 % y un nivel deseado de confianza de 95 %. Las encuestas eran acerca de

opiniones relacionadas sobre la necesidad de una Ley de Defensa Nacional para Bolivia, sobre su importancia, objetivos e intereses nacionales, modernización bélica, entre las preguntas más principales.

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA DE LA TESIS

INTRODUCCIÓN

La presente tesis de investigación trata sobre los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales de la Defensa Nacional de Bolivia para la elaboración de las bases esenciales para una Ley de Defensa Nacional en el Estado Plurinacional Boliviano.

La razón de la investigación es que la Defensa Nacional constituye la base esencial para evitar o rechazar los ataques de carácter externo que pudieran realizar otros países. Por eso es necesario formular las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano que priorice y garantice la independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación y la protección de la vida de sus habitantes.

Ante la necesidad de implementar las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano se plantea entre las más fundamentales a la siguiente interrogante: ¿En qué contribuyen los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la elaboración de las bases de una Ley de Defensa Nacional para Bolivia?. Este es el problema principal que sirvió para desarrollar las líneas fundamentales y vitales del objeto de la investigación.

La hipótesis de la presente investigación se basa en lo siguiente: “Los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la Defensa Nacional de Bolivia permitirá las bases primordiales para la elaboración de una Ley de Defensa Nacional en el Estado Boliviano”. La hipótesis como una respuesta tentativa se la demuestra de manera objetiva evitando las inclinaciones o prejuicios ideológicos en cuanto a la necesidad que requiere el Estado Boliviano de las bases para una Ley de Defensa Nacional a causa de sus deficiencias y descuidos que afectan negativamente al Estado Plurinacional y a su sociedad.

Las técnicas que se utilizaron en la tesis son la técnica bibliográfica y la técnica de la encuesta. En la técnica bibliográfica se registró toda la información documental

relacionado con la Defensa Nacional concerniente no solo de Bolivia sino de otros países, que ayudó a recopilar información acerca de los antecedentes históricos, teorías, normas y datos estadísticos relacionado con la Defensa Nacional. En cuanto a la técnica de la encuesta, se abordó la realización de encuestas para recoger la opinión de una determinada muestra representativa de la población en la ciudad de La Paz y ello ayudó a cuantificar la fuente de información y los criterios de los encuestados sobre la Defensa Nacional.

El objetivo principal de la investigación es demostrar los fundamentos jurídicos, teóricos y doctrinales para la elaboración de las bases de una Ley de Defensa Nacional en el Estado Boliviano; este objetivo general es un propósito que muestra las líneas a seguir para abarcar los elementos centrales de la investigación. Los objetivos específicos son: describir los antecedentes históricos relevantes sobre la investigación, analizar las diferentes teorías respecto a la Defensa Nacional, identificar las orientaciones para la Defensa Nacional de Bolivia, diferenciar la legislación de Bolivia con legislaciones de otros países, evaluar los datos estadísticos convenientes con referente al gasto e inversión sobre las Fuerzas Armadas de Bolivia, explicar la opinión de las personas encuestadas sobre la Defensa Nacional, elaborar una propuesta sobre las bases de una Ley de Defensa Nacional para el Estado Boliviano. Estos objetivos específicos u operativos tienen la finalidad de alcanzar los resultados buscados de la investigación desde un punto de vista histórico, teórico, jurídico y empírico, principalmente.

La presente investigación se ha basado en varios capítulos para desarrollar el diseño de prueba de la tesis. En el capítulo primero se examina los antecedentes históricos más importantes y relacionados sobre la Defensa Nacional de Bolivia, clasificándolos en cuatro periodos históricos: periodo de 1800 a 1828, periodo de 1829 a 1880, periodo de 1880 a 1952, periodo de 1952 a 2007. Como también, se señala los acontecimientos históricos principales sobre el Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana.

En el capítulo segundo se establece el sustento teórico sobre la Defensa Nacional, estableciendo algunas consideraciones generales sobre la guerra y la defensa, como también la etimología del concepto de “defensa” y la visión teórica sobre la Defensa Nacional. En este capítulo se hace mención igualmente sobre los fundamentos de la Defensa Nacional, la diferencia entre Defensa Nacional y Seguridad Nacional, las corrientes para la interpretación de la Defensa Nacional como la escuela realista y la escuela idealista. No se debe olvidar el punto sobre las variables para la construcción de los Objetivos Nacionales comparando algunos enfoques con los Libros Blancos de otros países con la de Bolivia, para luego tratar de construir una pirámide de variables aplicables a la realidad boliviana. Asimismo, también se verá los niveles del conflicto internacional, las amenazas convencionales y no convencionales, las fuentes de la Defensa Nacional, la relación de la Defensa Nacional con las ramas del derecho y con otras ramas ajenas al derecho.

En cuanto al capítulo tercero, se ve la proyección para la Defensa Nacional, observando los contextos que está atravesando Bolivia con respecto al contexto mundial, al contexto continental y al contexto regional vecinal. Asimismo, se observará una nueva proyección sobre las bases de Defensa Nacional aplicable a la realidad de Bolivia. Consiguientemente, se contemplará una visión estructural de la Defensa Nacional.

En el capítulo cuarto se aborda el sustento jurídico sobre la Defensa Nacional orientándonos al marco jurídico nacional y al marco jurídico comparado. En el marco jurídico nacional, principalmente se analiza la Defensa Nacional con la Constitución Política del Estado de Bolivia y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia. Y en el marco jurídico comparado se observa legislaciones de otros países como la del Perú, la del Ecuador, de Argentina y del Salvador, comprendiendo la Defensa Nacional en sus Constituciones y en sus Leyes sobre Defensa Nacional.

El capítulo quinto considera los datos estadísticos y el diagnóstico de la investigación. En este capítulo se orienta la evolución del presupuesto de defensa en relación al PIB,

revelando sus indicadores de gasto militar y de gasto de defensa per cápita. Así también, se explica el diagnóstico de investigación con la presencia de una muestra representativa de investigación y los resultados obtenidos en las encuestas realizadas.

El capítulo sexto presenta una propuesta sobre las bases para el anteproyecto de una Ley de Defensa Nacional para Bolivia.

Finalmente, en la investigación se establece las conclusiones y recomendaciones de manera concreta, provenientes de la investigación realizada.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS RELEVANTES

SOBRE LA DEFENSA NACIONAL

DE BOLIVIA

1. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS SUCESOS HISTÓRICOS DE BOLIVIA

Para una mejor comprensión de la historia boliviana vinculada esencialmente a la Defensa Nacional, se ha clasificado a los sucesos más relevantes de Bolivia en cuatro grandes etapas históricas, que comprenden desde 1800 hasta el año 2008. En estos términos, se sintetizado lo más concreto posible el proceso paulatino de los avances y retrocesos que han existido relacionada a la Defensa Nacional de Bolivia, en cuanto a la seguridad externa e interna se refiere. Se ha puesto énfasis básicamente en el rol de las Fuerzas Armadas sin olvidar algunos detalles relevantes.

2. PERIODOS HISTÓRICOS DE BOLIVIA LIGADOS A LA DEFENSA NACIONAL

2.1. Acontecimientos históricos relevantes

2.1.1. Periodo de la independencia 1800 – 1828

Al iniciarse la república, el ejército nacional se formó sobre la base de milicias que habían luchado en la Guerra de la Independencia. El reclutamiento era voluntario, a excepción de las “levas” o reclutamientos forzosos que se practicaban entre los vagos y malentretidos, como procedimiento correccional.

“Desde la independencia Bolivia había mantenido un ejército mercenario que había sido traído por Sucre y que causó serios problemas no solo en su manutención, sino también en la política y en la susceptibilidad de los países limítrofes”¹.

2.1.2. Periodo de la República 1829 – 1880

a) Etapa de la construcción del país con Andrés de Santa Cruz 1829 – 1839

Lo más resaltante de esta etapa, es que después de la independencia se presentó un problema trascendental, ya que algunos como el general peruano Gamarra querían anexionar Bolivia al Perú y otros como Andrés de Santa Cruz querían la unidad de Estados por medio de un pacto o confederación, pero el Mariscal de Zepita no pudo llevar a cabo su ambicioso proyecto. Sin embargo, la independencia se consolida con el triunfo de la batalla de Ingavi a la cabeza del presidente Ballivián, derrotando de esta manera a Gamarra con sus pretensiones anexionistas. Se debe resaltar que la secuencia presidencial de Santa Cruz y Ballivián representó el establecimiento de los cimientos para la supervivencia futura del país, fundamentalmente en el tema de la Defensa Nacional y la reorganización del ejército.

En la presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana (1829-1839), se observó la salida de las tropas del ejército libertador y para ello se creó un ejército propio con sus propios reglamentos (1829) con la finalidad en que se garantizara la Defensa Nacional, especialmente ante las amenazas y expediciones del general peruano Agustín Gamarra.

Como se señala en la historia boliviana cuando se establece que *“la batalla de Ingavi determinó la separación definitiva de Bolivia y Perú”²*, ya que la entrada de Ballivián significó un tratado de paz entre ambas naciones; del mismo modo, no se pidió compensaciones por gastos de guerra.

¹ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 390.

² MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 389.

En el gobierno del Presidente José Ballivián (1841-1847), el país deja de ser un problema para Argentina y Chile, porque ya no era la gran potencia militar como en los tiempos de Andrés de Santa Cruz. Ballivián hizo una campaña de desmilitarización, jubilando a muchos jefes y oficiales y licenciando a una numerosa tropa. A pesar de las buenas intenciones, los fondos jubilatorios en el ramo militar constituyeron un incremento de gasto en el Estado.

b) Etapa del populismo al moralismo 1848 – 1861

La peculiaridad de esta época es el apoyo popular, especialmente al gobierno de Belzu (1848-1855). El balance de cuentas nacionales para el bienio 1847-1848 era de la siguiente manera: la contribución indígenal fue de 828.000 pesos del total que era 2.131.298 pesos³, es decir los indígenas aportaban con el 38 % de los ingresos totales para el sustento del Estado. De estos ingresos se destinaba al ejército 840.000 pesos, a la Guardia Nacional 41.402 pesos, a la jubilación 11.259 pesos y al montepío militar 21.499 pesos (total gastos militares 914.160 pesos), lo cual implicaba como el 42 % de los gastos militares del total de los ingresos del Estado. Esta descripción nos proporciona un enfoque de cómo aproximadamente se gastaba en el ramo militar.

Belzu tuvo problemas en cuanto a presiones políticas y económicas, y para ello presentó a su yerno el general Jorge Córdova como candidato y tal situación significó la primera transmisión legal en el país. El gobierno de Córdova constituyó entre los años de 1855-1857.

Posteriormente, José María Linares (1857-1861), a través de un golpe de Estado, tomó la presidencia y se convirtió en el primer civil en la historia boliviana, quien concretamente se caracterizó en un alejamiento de lo militar y buscando en lo civil y la ley las fuentes verdaderas del poder. Después de pocos meses de tomar el poder, se

³ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 401-402.

declaró Dictador y nadie podía censurar sus acciones. Con este tipo de maniobras quería eliminar definitivamente los golpes de estado y revoluciones, a pesar de que él había llegado al poder de la misma forma. Dispuso un régimen de fiscalización y el más afectado fue el militarismo, porque se redujo al ejército de 6.000 soldados a solo 1.200. El gobierno de Linares fue muy duro y riguroso, ya que no solo se redujo el personal del ejército, sino también se redujo los sueldos del personal del gobierno.

En fecha 14 de enero de 1861, Linares fue derrocado por medio de un golpe de estado y en la ciudad de La Paz se estableció un triunvirato entre Achá, Fernández y Manuel Antonio Sánchez. Sánchez falleció y se dejó la decisión de la toma del poder entre Achá y Fernández.

c) Etapa de los años de la confusión 1861 – 1879

El congreso nombró al Presidente Provisorio de la República a José María de Achá, quien obtuvo 20 votos de los 36 del Congreso, gobernando entre 1861-1864.

Para entender este contexto es necesario hacer mención que el colegio militar fue fundado por el mariscal Santa Cruz y el ministro José Miguel de Velasco el 19 de febrero de 1835. Ballivián refundó la institución el 12 de abril de 1842 en La Paz. El Dr. Linares reorganizó el colegio militar con sede en Sapahaqui. Con esta perspectiva general, los presidentes de esa época entre 1848-1872 hacían ascensos militares a quienes les servían y lograban triunfos en sus revueltas para la toma del poder y para ello el colegio militar no jugó ningún papel para la preparación de los militares ya que estos eran designados por los mandatarios en ejercicio.

En el año de 1863 se descubrió que en el departamento del Litoral existían yacimientos de guano y salitre, y los ciudadanos chilenos eran quienes exploraban toda la región. En tal contexto la cancillería boliviana protestó por la ocupación del gobierno chileno en Mejillones con barcos de su armada, no haciendo caso la posesión de Bolivia hasta el paralelo 26 o sea hasta el río Paposo. A consecuencia de ello, se hizo un congreso

extraordinario en Oruro, promulgando una ley de autorización al ejecutivo en una declaración de guerra a Chile si es que se acabasen todas las medidas pacíficas, sin embargo algunos se dieron cuenta que era imposible enfrentar una guerra con aquel país a causa de la mala situación económica del Estado.

Hombres de negocios e industriales de Bolivia tuvieron reacciones y es así que Avelino Aramayo se encargó de conseguir un empréstito de Inglaterra, además que hizo interesar a magnates de aquel país para hacer un ferrocarril desde el Litoral hasta Oruro o La Paz. De la misma forma, vio que era necesario que el país tuviese algunos barcos de guerra para contrarrestar en caso de que los chilenos se apoderen de las salitreras y de este modo detener la ambición de capitales chilenos. Pero por falta de comprensión del ministro de Hacienda Don Manuel María de Aguirre, no pudo llevarse a cabo ese proyecto.

Posteriormente, Achá propuso como candidato al General Agreda para las elecciones que debía realizarse en 1865. Entonces, Melgarejo el 28 de diciembre de 1864 hizo un golpe de Estado y el General Achá tuvo que rendirse. Este fue un gran error puesto que 16 años después vendría la guerra del Pacífico y la pérdida del Litoral.

Es destacar que en el gobierno de Mariano Melgarejo (1864-1871), que entre el espacio de 1861-1879 en Bolivia se tuvo ocho gobiernos y es Melgarejo el que mayor tiempo gobernó, denominándose como el “sexenio de Melgarejo”. En su gobierno se decidió como estupidez designar al embajador chileno Aniceto Vergara Albano como ministro de Hacienda, aunque solo estuvo 66 días, representa una actuación irracional y en contra de los intereses del país. Se debe tomar en cuenta también que por el conflicto entre Perú y España, Melgarejo se sumó a la “Alianza Americana” en la que se encontraban Chile y Ecuador. Esta circunstancia *“permitió a Chile una política de acercamiento que culminó con la firma del tratado de 1866 en que Bolivia cedió más de dos grados de latitud de*

soberanía en el Litoral”⁴. Este tratado cedía a Chile todo lo que quedaba al Sur del paralelo 24 de latitud sur, cuando debería ser el paralelo 26, facilitando de este modo ganancias sobre Mejillones a Chile y a grandes empresarios extranjeros. Esto fue un error imperdonable de Melgarejo.

Por otra parte, se tuvo un problema con el Brasil, ya que el “*diplomático brasileiro Felipe Lopes Netto obtuvo del gobierno boliviano el tratado de 1867, mediante el cual Bolivia cedía cerca de 300.000 kilómetros cuadrados*”⁵. Además, estos convenios terminaron ratificados por una reunión especial del congreso boliviano, al que algunos diputados lo consideraban en contra de la soberanía del país.

Una vez que se presenció la caída de Melgarejo, Agustín Morales fue Presidente Provisorio (1871-1872), legitimándose por medio de una asamblea general. Lo más importante de este gobierno fue la alianza con el Perú, ya que en una sesión secreta del congreso boliviano del 8 de noviembre de 1872, se autoriza al gobierno la alianza defensiva y ofensiva secreta con el Perú, y el 6 de febrero de 1873 en el gobierno de Tomas Frías, se firma un tratado de alianza defensiva entre Bolivia y Perú. No obstante, Chile por intermedio de su embajador Santiago Lindsay, se apresuró para firmar con Bolivia mediante el embajador Casimiro Corral, un protocolo que confirmaba el tratado de 1866, retrocediéndose el límite a la inamovible paralelo 24. De esta manera, Bolivia ratifica la pérdida de dos grados, teniéndose que ser en el paralelo 26, en el río Paposó.

Después, de que Morales fue asesinado por su sobrino llamado Federico Lafaye, los diputados eligieron al Dr. Frías como presidente (1872-1873) y convocó inmediatamente a elecciones en 1873. En los resultados electorales ningún candidato obtuvo la mayoría de los votos y para ello el congreso tuvo que elegir al general Adolfo Ballivián.

⁴ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 430.

⁵ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 431.

En el gobierno de Ballivián (1873-1874), se tuvo la idea de conseguir un solo préstamo del exterior “*para unir todas las deudas que contrajeron gobiernos anteriores*”⁶. Sin embargo, la oposición del congreso quienes eran la mayoría vetó tal acción. Se tiene que acentuar que Ballivián tenía intenciones con los fondos que solicitaba en comprar barcos de guerra, porque él observaba que el Litoral estaba siendo ocupado firmemente y en gran medida por Chile.

Seguidamente, Ballivián fallece y nuevamente Frías toma el mando para presidente (1874-1876). En 1874 se firma un nuevo tratado con Chile, por el que se libraba de gravámenes a las explotaciones realizadas por chilenos en territorio del Litoral boliviano.

El 3 de mayo de 1876, el general Hilarión Daza hizo un golpe de Estado antes que se llevaran a cabo las elecciones que se tenían que realizar. En el gobierno de Daza (1876-1879), ante las acciones bélicas de Chile en la conquista del Litoral boliviano con la ocupación de Antofagasta el 14 de febrero de 1879, se solicita a Perú el cumplimiento de la alianza firmada en 1873. Luego, vinieron las derrotas militares de Pisagua, San Francisco y la penosa retirada de los Camarones. Como resultado del hecho, la jefatura de guerra destituyó a Daza.

Bolivia había establecido nullos los actos del gobierno de Melgarejo, dado la situación que la concesión de 1868 quedó en esa categoría. Carlos D. Mesa hace mención lo siguiente al respecto:

“A pedido de los representantes de la Compañía de Salitres de Antofagasta se hizo una negociación con el gobierno boliviano que en 1872 dictaminó, en una

⁶ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 437.

*resolución suprema, que la concesión tendría a partir del paralelo 24 grados, una extensión de 15 leguas al norte y 25 leguas de oeste a este*⁷.

d) Etapa de la Guerra del Pacífico 1879 – 1880

Antes de seguir con este periodo, es pertinente dar un contexto político y militar que Bolivia estaba prosiguiendo antes de llegar a la Guerra del Pacífico. Después del gobierno de José Ballivián en 1847, la república presenció una anarquía política y de cuartelazos, debido al surgimiento de caudillos que *“empleaban todos los escasos recursos nacionales en recompensar a sus sostenedores civiles y militares sin preocuparse en la defensa del país”*⁸. Los oficiales estaban obsesionados con la toma del control político, por tal razón utilizaban las bayonetas y cañones que el país necesitaba para resguardar sus fronteras. Este es el motivo por el cual el ejército boliviano no tenía organización fuerte, pues su estabilidad dependía de cuestiones políticas y no de la ciencia militar.

En este escenario, los gobiernos y los militares no se preocuparon en preparar estratégicamente al ejército y de esa manera prepararlo para la guerra. El ejército estaba descuidado en cuanto a su organización y a sus equipos bélicos. Los conductores de la guerra no estaban preparados para enfrentar agresiones externas, sino por el contrario tenían una amplia inclinación para conspirar y llevar a cabo golpes de Estado que no beneficiaban en nada al país. Bolivia no tenía planes estratégicos para la guerra, no tenía caminos alrededor de las fronteras, no tenía líneas telegráficas y lo más importante no tenía organización militar.

Se puede hacer mención también, que se desvió la verdadera función que tenía el ejército en resguardar al país ante agresiones externas por su utilización en los golpes de estado. Adolfo Ballivián trató en que se compraran barcos de guerra a causa de la

⁷ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 444.

⁸ DIAZ, A., JULIO. “Fastos militares de Bolivia”. La Paz-Bolivia, 1943, pág. 269.

constante ocupación de Chile en el Litoral, pero la negligencia del congreso boliviano de ese entonces no lo aprobó.

Situación bélica de Bolivia durante la Guerra del Pacífico

El ejército de Bolivia no estaba bien armado, solo el batallón “Daza” (Colorados) tenían fusiles Remington y los demás tenían caducos fusiles de fulminante. Con referente a la marina, Bolivia no tuvo ningún buque de guerra. El país tuvo que hallarse en una situación en donde las municiones eran escasas, como también las armas, no hubo la cantidad suficiente de uniformes, implementos de campaña ni los equipos necesarios.

El presidente Hilarión Daza no tuvo ningún plan para la guerra ante la invasión de Chile, y ese hecho favoreció al país invasor. Los oficiales en su mayoría no estaban bien preparados y no tenían la capacidad suficiente para dirigir una guerra.

Situación bélica del Perú y de Chile durante la Guerra del Pacífico

Perú contaba con cinco mil hombres y sus armas eran de diferentes sistemas y calibres con un millón de cartuchos. Su artillería estaba organizada en un regimiento de campaña y en otro de montaña, tenían pocas piezas anticuadas.

El ejército chileno estaba óptimamente organizado, ya que Chile hace mas de 20 años estaba organizando e instruyendo a sus tropas, tanto de tierra como de mar, proporcionándolos barcos y armas de guerra modernas. Tenían todo lo necesario en cuanto a municiones, equipos y vestimenta para hacer una invasión militar. Su preparación fue precavida y anticipada, pues se estudió cuidadosamente las costas peruanas y bolivianas. Al inicio de la guerra, Chile tuvo cuatro mil hombres y rápidamente fueron incrementados a trece mil soldados listos y preparados.

La Guerra del Pacífico

El 14 de febrero de 1879 ocurrió la invasión en Antofagasta y cuando se realizó la ocupación de *“los 6.000 habitantes de Antofagasta, 5.000 eran chilenos y solo 600*

*bolivianos, el resto (eran) de varias nacionalidades”*⁹. En ese momento, Bolivia no tenía líneas telegráficas y por eso la noticia llegó por la vía del Tacna mediante el valiente chasqui Gregorio Collque (Goyo). El 25 Daza recibió la carta. Las circunstancias en ese instante eran desalentadores, ya que la sequía de 1878 había provocado hambruna y mortandad en el país.

El 21 de marzo continuaba la invasión chilena y se tomó Cobija y Tocopilla. En Calama se organizó una defensa que estaba al mando de Ladislao Cabrera apoyado por el prefecto y 135 hombres. Estos defensores se difundieron en diferentes puntos fuera de la población para resistir la ofensiva chilena, como en Tocopilla y también en el puente Topater sobre el río Loa. Los atacantes chilenos en Tocopilla eran 544 hombres. Sin embargo, la superioridad numérica chilena venció a los defensores bolivianos. En este entorno murió Eduardo Abaroa. En este contexto, se puede visualizar que Bolivia tuvo un número muy bajo de habitantes en el Litoral sin ningún respaldo bélico para prevenir una agresión externa.

Bolivia envió a Serapio Reyes Ortiz a Lima para que se cumpliera el tratado secreto de 1873 (tratado de defensa mutua de Perú y Bolivia ante una invasión chilena). Mariano Ignacio Prado era Presidente del Perú. Perú había olvidado el pacto y la guerra no era tan deseable, pero aceptaron el compromiso. El Presidente de Chile, Aníbal Pinto, declaró la guerra oficialmente el 6 de abril de 1879, previa autorización de su congreso. Si se analiza minuciosamente, se percibe que en última instancia se pidió a Perú que se cumpliera el tratado secreto, cuando debería ejecutarse la defensa mutua, a insistencia de Bolivia, desde el momento en que se firmó el tratado, sabiéndose que Chile ya estaba explotando el salitre y el guano en el Litoral. Además, Chile ya conocía la existencia del tratado secreto y por eso planeó la invasión contra Bolivia y Perú.

⁹ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, pág. 455.

Chile desde un comienzo intentó fragmentar y destruir la alianza, para ello se mandó a un historiador boliviano Gabriel René Moreno desde Santiago a Daza para llevar un documento en donde estaban las bases para un acuerdo con Chile. El acuerdo hacía mención principalmente de una alianza de Bolivia y Chile contra Perú; asimismo, se reconocía la soberanía chilena hasta el paralelo 23. Daza rechazó la propuesta. Si se hubiera aceptado el acuerdo, Bolivia automáticamente hubiera roto la alianza con Perú y para Chile hubiera sido más fácil la invasión. Aquí vemos que Chile tenía muy bien planeado sus estrategias, hasta el punto de proyectar trampas para que no haya una alianza entre Perú y Bolivia.

Solo existían dos contendientes en el Océano Pacífico, Chile y Perú, ya que Bolivia no tenía ni un solo barco de guerra. Chile tenía dos modernos blindados con planchas de 9 pulgadas de espesor, cinco corbetas, dos cañoneras y un barco de transporte. Perú tenía dos blindados con 15 años de uso con un espesor de 4 pulgadas de espesor, dos corbetas, dos cañoneras y tres barcos de transporte. Lo más resaltante fue que el blindado Huáscar del Perú hundió a la corbeta Esmeralda de Chile, pero el Huáscar fue aniquilado por dos blindados y tres corbetas chilenas. La Independencia del Perú se perdió en un intento de ataque para hundir a una cañonera chilena.

Pisagua fue el primer lugar peruano atacado por Chile y el primero que contó con defensa de tropas aliadas. Los soldados de Perú y Bolivia trataron de impedir el desembarco chileno, sin embargo, Chile tomó la costa. Finalmente, se decidió la retirada de la alianza. En ese punto, se debe mencionar que en el momento de la retirada no se tomó la precaución de destruir víveres, puntos de agua, vías de locomotora que sirvieron a Chile de gran manera para la invasión.

El 30 de abril de 1879 Daza al mando de varios efectivos se trasladó a Tacna. Entre abril y fines de octubre el ejército boliviano permaneció inexplicablemente inactivo en Tacna. El 8 de noviembre Daza con número de efectivos se trasladó en tren hasta Arica y desde ese punto se dirigió hasta Iquique para reforzar tropas aliadas. En un punto denominado

Camarones los soldados bolivianos estuvieron agotados y desmoralizados; consiguientemente, se decidió el retorno a Arica. El 16 se inició la vergonzosa retirada.

Prado ordenó a Buendía (Gral. peruano) a atacar a tropas chilenas permanecidas en el norte de San Francisco muy cercano a Iquique. En el sitio se generó una confusión, pues sonó un disparo, pensándose que era la orden de ataque. Se produjo el ataque pero el mando no se atrevió a seguir conjuntamente con los atacantes. Fue el mayor error en cuanto a la conducción militar de las tropas aliadas. Los chilenos tomaron Iquique sin ninguna dificultad.

El 27 de noviembre el ejército aliado al mando de Buendía se quedó a descansar en el Pueblo de Tarapacá. Los chilenos enterándose de eso, empezaron el ataque, pero fueron descubiertas por los aliados y estos vencieron la batalla.

Daza ordenó al general Campero el apoyo en las operaciones en el desierto. Entre octubre de 1879 y enero de 1880 recorrió más de 1.000 kilómetros en las condiciones más precarias por Potosí, el Litoral y Oruro. A pesar de todo, se puede rescatar el ataque de Tambillos. Tomaron después Chiu Chiu, desde ahí se dirigieron hacia Calama y hacia Atacama. Entre Calama y San Pedro se derrotó a dos regimientos chilenos. Inexplicablemente, Campero nunca atacó Calama.

El presidente de Perú Prado abandonó su país para viajar a Europa, argumentando que compraría dos barcos blindados. Después, Piérola tomó el gobierno. Por otro lado, ya existía la conspiración contra Daza y se decidió su derrocamiento. Daza tuvo que aceptar la realidad.

Se nombró a Narciso Campero como Presidente Provisional el 19 de enero de 1880. Se inició el 26 de mayo la batalla del Alto de la Alianza. Esta batalla fue la última batalla de Bolivia. En cambio, Perú presenció la guerra con Chile tres años más hasta 1883.

El 11 de junio de 1880 el canciller de Perú Pedro José Calderón y el ministro plenipotenciario de Bolivia Melchor Terrazas, firmaron un protocolo preliminar para la creación de los Estados Unidos de Perú-Bolivianos, que dejaba pendiente la capital y establecía la elección del presidente por voto directo por un mandato de cinco años. Todo iba bien, pero la entrada de las tropas chilenas en Lima, cambió el contexto político y militar. Posteriormente, el 20 de octubre de 1883 se suscribió el tratado de Ancón entre Chile y Perú, por el cual se cede Tacna y Arica hasta que en 1893 se determinase por medio de un plebiscito a que soberanía pertenece. Decir también, que la *“política chilena tendiente a separar al Perú y Bolivia se manifestó también en las negociaciones para llegar a la paz”*¹⁰.

Bolivia dijo que no se podía suscribir un acuerdo sin la participación del Perú y mucho menos en su contra. Pocos días después, Bolivia se enteró que se suscribió el Tratado de Ancón entre Perú y Chile. Se violó el Tratado de Alianza de 1873, que en su artículo 8 disponía que ninguno de los dos estados (Perú y Bolivia) podía concluir tratados de limítrofes u arreglos territoriales sin consentimiento de la otra parte contratante. Esto implicó que Bolivia estaba totalmente sola sin Perú y sin nadie.

En este escenario se hizo la primera reunión de paz encabezada por el Secretario de Estado de EE.UU. William Evarts. Chile no quería una solución con mar para Bolivia.

Cuadro sintetizado sobre la historia del conflicto entre 1836-1879

Fecha	Acontecimiento histórico	Descripción relevante
Octubre de 1836	Confederación Perú- Boliviana	Chile siente un peligro a causa de la confederación
Enero de 1839	Derrota de Yungay	Hace fracasar el proyecto de la confederación
31 de octubre de 1842	Chile asume el morro de Mejillones en el paralelo 23	Chile lo asume como propio
31 de octubre de 1843	El presidente Bulnes de Chile, crea la provincia chilena de Atacama	Dicha provincia chilena colindaba con el desierto de Atacama, esta era de propiedad de Bolivia. El objetivo de Chile era generar confusión.

¹⁰ QUEREJAZU CALVO, ROBERTO. “Chile enemigo de Bolivia antes, durante y después de la Guerra del Pacífico”. Pág. 107.

Entre 1846 y 1847	Empresas chilenas se instalan alrededor de Mejillones	Explotan guano clandestinamente
1857	La corbeta chilena se apodera de Mejillones (corbeta es un barco de guerra relativamente pequeño)	Esta situación obliga a Bolivia en mandar una misión presidida por Manuel Macedonio Salinas a exigir un esclarecimiento de límites entre ambos países, no se prosperó
1860	El ministro boliviano José María Santibañez propone un arbitraje internacional de límites con Chile	Santibañez parte en que el límite sur de Bolivia se ubicaba a 25°, 31”, 36”, a la altura del Paposó
31 de marzo de 1863	El canciller boliviano Rafael Bustillo, obtiene la autorización del parlamento para declarar la guerra a Chile en caso de necesidad	El motivo fue a consecuencia de Chile agrede a nuestra soberanía; la autorización se la realiza por medio de un congreso extraordinario en Oruro; Chile protesta por eso
1863 y 1866	La toma de las islas Chincha del Perú	Este hecho cambia la situación internacional. Chile, Perú y Ecuador se unen en la llamada “Alianza Americana”
1866	El presidente Melgarejo se une a la alianza	Chile manda a su embajador en La Paz a Aniceto Vergara Albano
10 de agosto de 1866	Se firma el tratado con Chile el cual establece que el límite fronterizo es el paralelo 24 y también se decide que las riquezas que existe en el paralelo 23 y 25 serian compartidas por Bolivia y Chile	Esto fue a consecuencia del acercamiento de Bolivia a la “Alianza Americana” donde estaba presente Chile; El paralelo 24 estaba entre el Paposó (sur) y Antofagasta (norte)
1868	El congreso ratifica el tratado con Chile mencionado anteriormente	
1871	Después de la caída de Melgarejo, el ministro de Bolivia Casimiro Corral firma un protocolo con Lindsay	Por el que se abre la posibilidad de revisión del tratado de 1866; Chile propone Mejillones para Chile y Caracoles para Bolivia con el reconocimiento de soberanía boliviana hasta el paralelo 24, la otra opción fue la compra de Mejillones, Bolivia no aceptó
6 de febrero 1873	Firma del tratado secreto entre Bolivia y Perú	Ambos países se comprometen a aliarse en caso de un ataque chileno
Entre 1873 y 1874	El gobierno de Ballivián propone al congreso la autorización para adquirir un empréstito para comprar dos barcos blindados	El congreso rechaza la propuesta; Bolivia en ese entonces era el único de los tres países (Chile-Perú) que no tenía fuerza naval

1874	El ministro de RR.EE. de Bolivia Mariano Baptista y el plenipotenciario Carlos Walker San Martínez firman un tratado	El tratado fue el detonante de la guerra del Pacífico; se establecía que Bolivia aceptaba no cobrar impuesto ni gravamen alguno a personas, industrias o capitales chilenas que explotasen en el Litoral
6 de noviembre de 1874	El Congreso ratifica el tratado	
1879	Guerra del Pacífico	

Fuente: Elaboración propia basado en la “Historia de Bolivia” de Carlos D. Mesa, 2008.

2.1.3. Periodo de la construcción de la nación oligárquica de 1880 – 1952

Lo más importante de la etapa anterior fue el rol de los militares en los asuntos de Estado. Asimismo, Bolivia perdió el acceso al territorio marítimo, no haciéndose nada por poblarla ni apoyarla económicamente.

a) Etapa de los conservadores 1880 – 1899

La convención del 80 ratificó a Campero como presidente constitucional (1880-1884). Campero quería reorganizar el ejército, pero el poderío bélico de Chile no permitía esa posibilidad. En este contexto hubo dos posiciones: las pacifistas y los que anhelaban la guerra.

Posteriormente, se dió el gobierno de Gregorio Pacheco (1884-1888). Pacheco era un civil y este marcó un intento de ruptura con el caudillismo y el militarismo. En este gobierno Belisario Boeto y Belisario Salinas firmaron en 1884 un pacto de tregua, que no incluía la cesión territorial exigida por Chile, pero si la administración chilena de los territorios usurpados. Lo más significativo del pacto era la consolidación del paralelo 23 como el límite de territorios administrados por Chile.

En el gobierno de Aniceto Arce (1888-1892) se impulsó a crear el colegio militar, que buscaba la profesionalización en la carrera de las armas y que no sea en beneficio de las clases más poderosas. Eso lamentablemente no se cumplió.

Lo más relevante del gobierno de Mariano Baptista (1892-1896) fue el tratado con Chile del 18 de mayo de 1895, que disponía que Bolivia reconocía la soberanía de Chile en los territorios usurpados, también, Chile se comprometía a dar a Bolivia un puerto en el Pacífico, esta cuestión no se ejecutó. Además, Baptista estableció el servicio militar obligatorio, pero se excluyó a los indios. Y es en este contexto que se utilizaba al ejército como un instrumento para sofocar rebeliones indígenas. Al mismo tiempo, en esa época sucedió el asesinato del ex-presidente Hilarión Daza, quien tenía que justificar su rol en la contienda de la guerra del Pacífico. Una cuestión muy extraña.

La gran característica del gobierno de Severo Fernández Alonso (1896-1899) fue el impacto de la revolución federal y lo que se puede rescatar en aquí, es la alianza de Pando con Zarate Willca y los aymaras. Seguramente, los aymaras tenían compromisos reivindicatorios, pero Pando tenía un interés militar, ya que los indígenas fueron utilizados para el triunfo de los federales en varias provincias. Asimismo, Zárate fue hecho prisionero y su movimiento fue disuelto sin piedad.

b) Etapa de los liberales 1899 – 1920

En el gobierno de José Manuel Pando (1899-1904) una misión francesa trajo una nueva reestructuración militar. Se creó la escuela superior de guerra y otras cuestiones militares, buscando una modernización del ejército.

Se presenció la Guerra del Acre y el conflicto militar tuvo su punto más fuerte entre 1902 y 1903, pero se inició en 1899. El origen de esta guerra fue a causa de las diferencias de límites con el Brasil y la explotación de la goma por su relevancia económica. Bolivia viendo el potencial militar de Brasil prefirió una negociación diplomática y el 17 de noviembre de 1903 se firma el tratado de Petrópolis por el que se cede el territorio del Acre a cambio de una compensación pecuniaria de 2.000.000 libras esterlinas, el compromiso de construcción de un ferrocarril en la zona de las cachuelas y cuestiones relativas a los derechos de los habitantes de la región.

Ismael Montes tomó la presidencia (1904-1909), prohibió la exclusión a los indígenas en el servicio militar, pues se extendió su obligatoriedad hacia ellos. Posiblemente, ello se debió a los alzamientos de 1899 y era preferible un control más directo hacia ellos para evitar un riesgo de desborde. De la misma forma, se encomendó al Gral. francés Jacques Severé para una modernización del ejército que cambió el modelo prusiano por el modelo francés. Severé creó la escuela de clases en donde mayoritariamente se integró a los aymaras y quechuas. Fue una modernización pero para una mayor discriminación.

El 20 de octubre de 1904 se firmó el Tratado de Paz y Amistad entre Bolivia y Perú sobre los siguientes pilares principales: Bolivia reconoce el dominio absoluto y perpetuo de Chile sobre los territorios ocupados. Chile se compromete a construir con sus gastos un ferrocarril entre Arica y La Paz. La parte boliviana pasará a propiedad de Bolivia quince años después de terminada su construcción. Chile se compromete a cubrir las garantías de hasta un 5 % sobre el capital invertido por Bolivia en varias líneas de ferrocarriles dentro de territorio boliviano. Chile se compromete a pagar a Bolivia 300.000 libras esterlinas. Chile reconoce perpetuidad a Bolivia sobre el libre derecho de tránsito por su territorio y sus puertos. En el tratado de 1904 los protagonistas bolivianos tuvieron una mentalidad muy mezquina, pues *“la mentalidad empresarial condujo a pensar que el desarrollo de los ferrocarriles y el libre tránsito, eran compensaciones que valían el sacrificio”*¹¹. No se midió el gran daño que se iba a provocar a Bolivia en su enclaustramiento marítimo que marcó históricamente al país.

En el Gobierno de Eliodoro Villazón (1909-1913), en el ámbito militar se contrató la misión alemana presidida por el coronel Hans Kundt que influenció en años posteriores en el ejército, como también en la participación de operaciones de guerra en el Chaco.

¹¹ MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. “Historia de Bolivia”. Séptima edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2008, pág. 422.

En el segundo gobierno de Montes (1913-1917) se pudo percibir que Bolivia en un comienzo era neutral en la primera guerra mundial, posteriormente en 1916 se rompió relaciones con Alemania y se alineó con Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Se puede recalcar que en el gobierno de José Gutiérrez Guerra (1917-1920) se tuvo una ilusión nacional en lograr por medio de la Sociedad de Naciones una restitución territorial, pues se hablaba de paz y justicia en ese entonces. El gobierno encargó al ex-presidente Montes embajador en París, que recurra a la Sociedad. Se planteó que Tacna y Arica fueran opciones portuarias a considerarse. La solicitud boliviana no surgió, debido a que la Sociedad de Naciones estaba más preocupada en la cuestión europea.

c) Etapa de los republicanos 1920 – 1931

Entre 1920-1921 se sobrevino la junta de gobierno para la convocatoria de elecciones de una Asamblea Constituyente que supuestamente reformaría la constitución, pero no se logró nada de ello. En esa época volvió al país Hans Kundt y nuevamente reorganizó el ejército e intervino en varias cuestiones sobre la política interna de ese entonces.

Lo que se destacó en el gobierno de Bautista Saavedra (1921-1925) fue que el tema marítimo volvió a la carga en Ginebra que no triunfó. A raíz de ello Chile planteó un arreglo directo; claro que era una maniobra. El presidente Saavedra solicitó al presidente de Estados Unidos una mediación, pero este rechazó.

El gobierno de Felipe Segundo Guzmán (1879-1932) no fue tan trascendental en el aspecto de la Defensa Nacional, debido a que hubo tensiones políticas.

Lo más importante que ocurrió en el gobierno de Hernando Siles (1926-1930) fue que los republicanos contrajeron una deuda externa muy elevada. Gran parte del crédito externo se destinó a la infraestructura ferroviaria de Bolivia y por otra parte, se destinó a la modernización bélica que sería importante para la guerra del Chaco. Chile y Perú en el 3 de junio de 1929 firmaron en Lima el tratado por el que se definía la nacionalidad de

Arica (Chile) y Tacna (Perú). Y en lo concerniente a Bolivia se decía que Chile y Perú no podrán ceder sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia (refiriéndose a Bolivia) la totalidad o parte de los territorios que...quedan bajo sus respectivas soberanías. En cuanto al Chaco, se llevó a cabo una conferencia en Buenos Aires en el cual Paraguay como reclamo insistió todo el territorio chaqueño, no obstante el encuentro se frustró. Aunque hubo incidentes en un ataque paraguayo al fortín de Bolivia llamado Vanguardia, pero posteriormente un comité de conciliación de varias naciones latinoamericanas determinó que la responsabilidad era solo paraguaya y se obligó a reconstruir el fortín Vanguardia. Esta fue una tensión pre-bélica.

Hubo un periodo en que gobernó el gabinete (1930). En un inicio renunció el presidente y legalmente por sucesión constitucional le correspondía al vicepresidente, pero este se encontraba exiliado. Era una forma extraña pero que nunca más se volvió a repetir. Se hicieron cargo del gobierno los ministros.

En el gobierno de Carlos Blanco Galindo (1930-1931) no se hizo nada relevante con respecto a las Fuerzas Armadas.

d) Etapa de la Guerra del Chaco 1931 – 1936

En este periodo se da la Guerra del Chaco. El gobierno de Daniel Salamanca (1931-1934) dió un presupuesto demasiado elevado para el ejército y un plan muy bien definido para tomar militarmente el territorio del Chaco. Salamanca pensó que debía pisarse fuerte en el Chaco y de esa manera dominar militarmente la región. El 1º de julio de 1931 se rompió relaciones con Paraguay.

Situación bélica de Bolivia durante la Guerra del Chaco

El ejército boliviano tuvo el perjudicial inconveniente de carecer de agua. El ejército estaba conformado mayoritariamente por quechuas y aymaras, acostumbrados a vivir en las alturas a más de 3.000 mts. sobre el nivel del mar. Al igual que en la guerra del Pacífico, el ejército de Bolivia en la Guerra del Chaco *“tuvo que recorrer cientos o*

miles de kilómetros en territorio alejado, sin población propia significativa, sin intereses económicos bolivianos y sin vías de comunicación adecuadas"¹². Bolivia había cometido los mismos errores al igual que las experiencias de anteriores guerras.

El presidente Salamanca de Bolivia desconfió de su alto mando militar, a tal punto que decidió conducir las operaciones bélicas desde el palacio de gobierno. Esa situación provocó una coyuntura muy delicada, puesto que muchos militares que estaban al frente se sentían despreciados por la incompreensión del presidente. Bolivia tuvo cinco jefes militares para la guerra del Chaco: Filiberto Osorio, José L. Lanza, Hans Kundt y Enrique Peñaranda. El único que condujo el ejército sin ninguna injerencia del presidente, fue Hans Kundt.

Situación bélica de Paraguay durante la Guerra del Chaco

Los paraguayos que vivían en cercanías del Chaco ya estaban acostumbrados al clima, como también conocían perfectamente el terreno donde se iba a iniciar el conflicto. El presidente del Paraguay durante el desarrollo de la guerra fue Eusebio Ayala, quien dejó toda la responsabilidad de la guerra al General José Félix Estigarribia. Cabe resaltar que este militar había sido educado en la escuela francesa de Saint Cyr y a raíz de ello condujo exitosamente las operaciones de guerra sin ninguna injerencia.

La Guerra del Chaco

La guerra del Chaco se la puede dividir en cuatro fases: la primera entre junio y diciembre de 1932 en que el conflicto se inicia y los contendientes se preparan para la guerra, pasando Bolivia a la ofensiva. La segunda fase se realiza entre diciembre de 1932 y diciembre de 1933 en el que Bolivia avanza bajo la conducción de Hans Kundt, este será el último período de ofensiva de Bolivia. La tercera fase se lleva cabo entre diciembre de 1933 y enero de 1935 en el cual se desarrolla una gran ofensiva paraguaya.

¹² MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS. "Historia de Bolivia". Séptima edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2008, pág. 456.

La última fase se realiza entre febrero y julio de 1935 en que se presencia la triunfante defensa de Villamontes y el acuerdo de tregua.

El gobierno de Tejada Sorzano (1934-1936) entró en una grave crisis militar y bajo el control del ejército. En su gobierno se decidió dos cuestiones fundamentalmente: la movilización para la Defensa de Villamontes y buscar la paz por vía diplomática. En un principio se criticó los acuerdos de paz, porque eran desventajosos para Bolivia, a pesar de que se dijo en que se debería atacar nuevamente a Paraguay, porque su ejército estaba agotado y la economía de su país estaba totalmente fracturada. Sin embargo, esa acción no se realizó. Finalmente, se decidió el derrocamiento de Tejada por oficiales que participaron en el Chaco.

e) Etapa del péndulo entre el viejo orden y la revolución 1936 – 1952

En el gobierno de David Toro Ruilova (1936-1937) estaba todavía pendiente el documento de paz. Asimismo, los soldados quechuas y aymaras retornaron a sus comunidades, como también empezaron a llegar prisioneros de guerra del Paraguay. Tal orientación fue un gran antecedente para llegar a los acuerdos de paz. Es en este contexto que nuevamente al ejército se le da roles relevantes en la política del país.

Germán Busch gobernó entre 1937 y 1939 el ejército estaba reducido más o menos a 5.000 efectivos, sin embargo absorbía el 32 % del presupuesto. El 21 de julio de 1938 se celebró el tratado de paz con el Paraguay que puso fin al conflicto.

Después de la muerte de Busch, el ejército decidió nombrar a Carlos Quintanilla como presidente (1939-1940) con una tensión muy clara del ejército.

En el gobierno de Enrique Peñaranda (1940-1943) se obligó al país a tomar una posición, a causa de la participación de los Estados Unidos en la guerra mundial en diciembre de 1941. Bolivia se alineó a los Estados Unidos, debido a que los grandes mineros de Bolivia estaban ligados a la economía occidental. En esa época el gobierno

había controlado militarmente las minas para abastecer a los aliados y en dos ocasiones las tropas dispararon primero contra un grupo de mujeres que pretendían entrar a Catavi para aprovisionarse de víveres y luego contra una masiva manifestación en protesta de las primeras muertes. Catavi impulsó al movimiento de los trabajadores de mineros.

En diciembre de 1943 se realizó el golpe de Estado a través de la alianza entre RADEPA y el MNR, y de este modo Gualberto Villarroel tomó la presidencia (1943-1946). A pesar de la alianza, se les daba una visión pronazi. Estados Unidos no reconoció al instante al gobierno de Villarroel, sino tardó seis meses.

Entre 1946 y 1947 una junta de gobierno presidió el mando del país, primero fue el presidente del Corte Superior de Justicia Néstor Guillén y después fue Tomás Monje Gutiérrez. Su objetivo era convocar a elecciones y entregar el gobierno. En esas circunstancias se pudo ver que la burocracia estatal se había incrementado excesivamente y el 40 % del presupuesto lo consumía el ejército.

En el año 1947 se presentó las elecciones generales en el cual ganó Enrique Hertzog. El gobierno de Hertzog (1947-1949) se caracterizó por una tremenda crisis política y esa fue la más grande preocupación del mandatario. En este contexto los indígenas quechuas y aymaras hicieron incesantes levantamientos, primordialmente en La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Chuquisaca. Para ello el gobierno utilizó la aviación para sofocar las acciones indígenas. La aviación fue utilizada para reprimir indígenas y no para otras funciones relativas a la seguridad externa del país.

En el gobierno de Mamerto Urriolagoitia (1949-1952), el presidente chileno Gabriel Gonzales Videla propuso a Bolivia un corredor de 12 kilómetros al sur de Arica a cambio de las aguas del Titicaca y del Poopó para la irrigación del norte chileno. La propuesta fue rechazada. El 27 de agosto de 1949 se produjo un levantamiento a la cabeza del MNR, controlándose especialmente Cochabamba y Santa Cruz. Se proclamó a Paz Estenssoro como presidente y a Edmundo Vaca como vicepresidente, pero

Urriolagoitia utilizó a las tropas del ejército para retomar Cochabamba y Santa Cruz. Se utilizó a la aviación para bombardear ciudades importantes de Cochabamba y Santa Cruz. El 14 de septiembre de 1949 Urriolagoitia toma el control de todo el territorio. Esta guerra civil tuvo características muy violentas de enfrentamientos armados. En el año 1951 se llevó a cabo las elecciones en el cual ganó el MNR con el 43 % de los votos. Urriolagoitia renunció el 16 de junio de 1951 y entregó el gobierno a una junta militar. Este autogolpe se denominó el “Mamertazo”.

La junta militar fue presidida por el Gral. Hugo Ballivián (1951-1952). El ejército recibió al gobierno en una situación de caos político, donde las manifestaciones populares eran inevitables. Se anuló las elecciones de 1951 y Paz Estenssoro anunció que volvería como presidente electo, pero el gobierno le prohibió el ingreso. El 9 de abril de 1952 los militantes movimientistas tomaron el palacio. El 10 de abril el ejército cortó la luz en la ciudad de La Paz, ese mismo día la policía tomó el control de la zona sur. El combate de los mineros de Milluni en la ceja de El Alto, fue decisivo para la revolución. La participación de la fuerza aérea desanimó a los soldados que combatían. La toma de la radio “Illimani” fue muy relevante para levantar la moral de los revolucionarios. Finalmente la lucha incansable de los trabajadores y militantes del MNR desmoralizó a los militares, quienes estaban desertando continuamente. Este contexto nos muestra que los efectivos militares tenían una posición conservadora contraria a cambios estructurales en el Estado boliviano y por ende contrario a la revolución.

2.2. Hitos históricos fundamentales después de la revolución de 1952

2.2.1. Periodo de la revolución, del militarismo y de la democracia 1952 – 2009

a) Etapa de la revolución nacional 1952 – 1964

En la revolución del 52 se cambió la pequeña clase dominante por una clase media difícilmente definida sociológicamente. Con respecto al ejército, la revolución boliviana la destruyó y creó las milicias campesinas y mineras armadas al mando de ministros obreros en el gobierno.

En el gobierno de Víctor Paz Estenssoro (1952-1956) por primera vez se tocó la estructura del ejército, planteándose un nuevo ejército revolucionario inspirado de manera similar al soviético o mexicano, bajo el argumento de que debía eliminarse la raíz oligárquica de las FF.AA. La clausura del colegio militar conjuntamente con el exilio de altos oficiales militares del país fueron las medidas principales. El colegio militar fue reabierto en 1953 con el nombre de “Gualberto Villarroel”. De la misma manera también se les obligó a los oficiales de las Fuerzas Armadas a jurar lealtad al partido en actos públicos. Pero, lo que se puede destacar es la creación de milicias armadas en el sector minero y en el sector campesino, quienes respondían directamente al MNR. En cuanto a los campos de concentración los militares y mineros fueron objeto de custodia, bajo el justificativo de una violencia antioligárquica y de preservación de la revolución.

En el primer gobierno de Hernán Siles Zuazo (1956-1960) se hizo la reapertura del congreso, a pesar de que hubo críticas. Lo que se puede caracterizar aquí es la fractura interna del MNR entre los altos tomadores de decisiones del partido.

En el segundo gobierno de Víctor Paz Estenssoro (1960-1964), los militares nuevamente van reestructurándose mediante la “célula militar” del MNR. No se había olvidado el exilio de efectivos militares y la subordinación de las Fuerzas Armadas a un partido político.

El tercer gobierno de Paz Estenssoro (1964) fue decisivo para la caída del MNR. El ejército había presionado la sustitución del vicepresidente de Paz Estenssoro por Barrientos. La notoriedad de aquí es la influencia del ejército. Barrientos como vicepresidente y Ovando como comandante en jefe de las FF.AA. derrocaron sin ninguna lealtad a Víctor Paz. El ejército fue apoyado por el PCB, el POR, la FSB y universitarios. Este golpe de Estado de 1964 implicó el cambio de un gobierno civil a un gobierno militar, pero la orientación estatista no varió de manera significativa.

b) Etapa de gobiernos militares 1964 – 1978

Tras la muerte de Kennedy, el presidente Johnson con su política estadounidense promovió la “Doctrina de Seguridad Nacional”, que era anticomunista y un medio de control en la difusión de la ideología comunista en los diferentes países latinoamericanos para evitar experiencias como la revolución cubana de Fidel Castro. Las Fuerzas Armadas latinoamericanas fueron utilizadas para controlar directamente la dirección de los gobiernos. Bolivia y Brasil fueron los primeros países en entrar nuevamente a un gobierno militar.

En el primer gobierno de René Barrientos Ortuño (1964.1965) se destacó el destierro de Lechín y las peticiones del COB al gobierno y a causa de ello se decretó una huelga general. Entonces se dio enfrentamientos armados en las minas.

La co-presidencia entre Barrientos y Ovando en 1965 fue una figura muy inusual, por el que los dos personajes eran presidentes al mismo tiempo, esto debido a la susceptibilidad y desconfianza de Ovando.

En 1966 la administración interina del segundo gobierno de Ovando, destacó la creación de la Fuerza Naval Boliviana, completándose de esta manera las tres fuerzas.

El tercer gobierno de Barrientos (1966-1969) se caracterizó por que se dictó la Ley de Seguridad del Estado, que restringía derechos y libertades de los ciudadanos con una represión si era necesario. La estrategia de las Fuerzas Armadas sobre el apoyo popular que necesitaba fue el “pacto militar-campesino”, que también era una forma de controlar al campesinado. En la constitución de 1967 se elimina definitivamente las milicias populares que fueron creadas en la revolución del 52. Para la eliminar la guerrilla en el sudeste boliviano (del Che Guevara), el ejército recibió entrenamiento antiguerrillero de expertos norteamericanos, además que se les proporcionó nuevas armas.

El gobierno de Luis Adolfo Siles Salinas (1969) nació carente de respaldo político y falta de apoyo militar y fue presidente por sucesión constitucional. Todos los métodos violentos represivos fueron eliminados (se disolvió el FURMOD, encargado de la Seguridad del Estado), del mismo modo que se acabó las persecuciones políticas y destierros.

En el tercer gobierno de Alfredo Ovando (1969-1970) se dió una proclama sobre “un mandato revolucionario de las Fuerzas Armadas” para justificar el golpe de Estado. El intento era retomar la visión del 52 bajo una política nacionalista de defensa de los recursos naturales y suprimir la dependencia económica. En julio de 1970 se produjo un movimiento de guerrilla con una mala organización en la zona de Teoponte en el norte de La Paz. Entre octubre y noviembre de 1970 los guerrilleros fueron muertos. El ejército registró un saldo de 53 muertos. Todos estos hechos debilitaron al gobierno, y los militares que le apoyaron se dieron la vuelta. Ovando renunció la presidencia.

El gobierno de Juan José Torres Gonzales (1970-1971) dió ante la multitud sus pilares fundamentales para gobernar con los obreros, los militares, universitarios y los campesinos. En el IV Congreso de la COB y la Asamblea Popular se propuso el restablecimiento de las milicias populares al igual que el 52, pero no se concretó.

El gobierno de Hugo Banzer Suarez (1971-1978) estaba fuertemente apoyado por las Fuerzas Armadas conjuntamente con el apoyo de la FSB y el MNR. Por medio del ejército en los primeros meses de gobierno se elevó el número de presos políticos, como también se incrementó el número de exiliados. El gobierno clausuró las universidades entre 1971 y 1972. Con Banzer se estableció la eliminación de la participación de partidos políticos y de esta manera se abre a una dictadura militar con un gran apoyo de las Fuerzas Armadas. En 1975 en la localidad fronteriza de Charaña se reunieron Banzer y Pinochet como presidentes de Chile y Bolivia. En tal lugar Bolivia planteó un corredor al norte de Arica y la construcción de un puerto propio, pero Chile condicionó la cesión

de un canje territorial igual al que Bolivia utilizara para el corredor y el puerto. La negociación se enfrió y no surgió.

c) Etapa sin ninguna dirección del país 1978 – 1982

La dictadura militar estaba débil ante la sociedad, porque los militares bajo el supuesto rol histórico de planificar el Estado, habían generado más prebendas, una infinidad de ventajas personales y sobre todo corrupción en todo el aparato estatal.

En el año 1978 Juan Pereda Asbún llegó al poder (1978-1979) apoyado por un grupo de militares que propugnaban que las Fuerzas Armadas debían retirarse a sus funciones específicas y abrir una etapa democrática mediante un proceso electoral. El 14 de febrero de 1979 se recordó el primer centenario de la invasión chilena a Antofagasta.

En las elecciones de 1979 existió un virtual empate entre la UDP de Siles y el MNR de Paz, no obstante fue nombrado presidente constitucional interino a Walter Guevara Arce por un año (1979). El rasgo más importante del gobierno de Guevara fue lo relativo a la cuestión marítima. Por primera vez la Asamblea General de la OEA se hizo en Bolivia y el objetivo fundamental de Bolivia fue lograr un respaldo continental para nuestra reivindicación marítima. Se culminó haciéndose mención que el asunto boliviano era un asunto continental que debe ser tratado multilateralmente. Sin embargo, vino el golpe militar y lo diluyó absolutamente todo.

El golpe de Estado fue realizado el 1º de noviembre de 1979 por militares al mando de Alberto Natusch Busch con la alianza de algunos parlamentarios del MNR y del MNRI. Natusch ejerció la presidencia solo 16 días.

En el gobierno de Lidia Gueiler Tejada (1979-1980) existió una prepotencia de los oficiales militares al poder civil, que en realidad estaba supeditado por las Fuerzas Armadas.

El 17 de julio de 1980 se hizo el golpe de Estado de Luis García Meza mediante la toma de la COB y del palacio del gobierno de La Paz. Luis García Meza tomó el poder mediante el golpe de Estado (1980-1981) en el cual se restringió radicalmente las libertades ciudadanas y se estableció un abuso extremo contra la población. Esta etapa estaba caracterizada por la represión, la tortura y la organización de grupos paramilitares. Lo trágico de este gobierno fue el asesinato de Marcelo Quiroga Santa Cruz y los crímenes en la calle Harrington de la ciudad de La Paz. También se caracterizó por un alto índice en el narcotráfico.

En el gobierno de Celso Torrelio (1981-1982) las Fuerzas Armadas estaban en una situación de desmoronamiento y descomposición. Posteriormente, Guido Vildoso ejerció el Gobierno (1982), identificando un desgaste y corrupción de las Fuerzas Armadas, además de desprestigiadas.

El 5 de octubre de 1980 el parlamento eligió a Hernán Siles Zuazo por mayoría absoluta para presidente.

d) Etapa del reinicio de la democracia 1982 – 1997

El segundo gobierno de Siles (1982-1985) fue descrito como el mayor aporte histórico en el resguardo del sistema democrático. En el año 1983 se deportó al criminal de guerra nazi Klaus Altman-Barbie a Francia, quien también había asesorado a gobiernos militares en Bolivia. El gobierno de Siles se caracterizó por un estricto apego a las normas institucionales que impidieron la participación militar en asuntos de orden público. El gobierno de Siles fue acortado su mandato.

En las elecciones del 14 de julio de 1985 ganó Banzer, pero el congreso eligió al segundo, quien era Víctor Paz Estenssoro y se convirtió en el presidente constitucional (1985-1989). En el año 1986 el congreso inició un juicio de responsabilidades contra el ex-dictador García Meza. Estados Unidos obligó a Bolivia la presencia de 160 soldados estadounidenses, durante tres meses, en el departamento del Beni en operaciones contra

el narcotráfico. Paz Estenssoro designó un ministro de defensa que impuso una drástica política de fiscalización y control del gasto militar provocando una abierta confrontación con las FFAA. Consiguientemente, el congreso aprobó la ley 1008 destinada contra la producción de coca, narcotráfico y consumo de drogas. Se decía que esta ley estaba por encima de la constitución.

En el gobierno de Jaime Paz Zamora (1989-1993) se dió varias críticas y una de las mayores críticas contra este gobierno fue el alto nivel de corrupción de los que ejercían la administración pública. Durante esta gestión de gobierno apareció el grupo terrorista denominado Ejército Guerrillero Tupac Katari (EGTK) liderizada principalmente por Felipe Quispe Huanca y Álvaro García Linera. El EGTK produjo varios atentados denominados como terroristas con un saldo de algunos muertos, heridos y graves daños materiales. Por otro lado, hubo un encuentro entre el presidente Bush de los Estados Unidos y Paz Zamora en el cual se acordó la necesidad de militarizar la lucha contra el narcotráfico. No se aplicó en su gestión. Jaime Paz Zamora mantuvo un nivel de preocupación mayor que sus antecesores por el equipamiento de las FFAA, circunstancia que permitió comprometer un crédito de 10 millones de dólares para adquirir material bélico de la República Popular de China.

En el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997) en el cual la ineficiencia de la FELCN y de la DEA norteamericana generaron una crisis, destituyendo a las autoridades de la FELCN. Gonzalo Sánchez de Lozada mantuvo con los militares una relación basada en la astucia y el engaño. Promovió una hábil política para mantenerlas fuera del alcance de sus medidas y ejerció una política casi despótica sobre el mando militar, sujeto a prebendas y falsas expectativas. Para Sánchez de Lozada, dada su formación liberal ortodoxa, el ejército constituye un estorbo.

e) Etapa de la crisis del Estado 1997 – 2006

El segundo gobierno de Hugo Banzer Suarez (1997-2001), pese a su blanqueamiento democrático, siempre mantuvo razonamientos y hábitos dictatoriales. En ningún

momento dejó de ser el dictador de la década de los 70, consecuentemente con ello, las FFAA no solamente fueron su mejor aliado sino también su mejor herramienta disuasiva y represiva en plena democracia. Tres rasgos caracterizan las relaciones civiles-militares en este gobierno: 1) ejercicio de códigos de liderazgo mesiánico y autoritario, 2) policialización de las FFAA, 3) reproducción de estructuras prebendales. No cabe la menor duda que el nuevo gobierno exacerbó el déficit de autoridad civil y liderazgo político. Esto condujo al mayor nivel de crisis institucional en las FFAA. En cuanto al tema del mar, Banzer en la ONU volvió reclamar tímidamente una salida marítima para el país y exigió el retiro de minas antitanques y antipersonales sembradas por Chile en la frontera con Bolivia. El gobierno chileno no hizo efectiva esta acción. Cabe recalcar también, que en este gobierno las fuerzas del orden subieron el nivel de represión contra los bloqueadores con un saldo de violencia y muerte de muchos coccaleros. Otro aspecto resaltante, es el caso Diodato en el cual a mediados de 1999 en un operativo organizado por la DEA fue detenido Marino Diodato (casado con la sobrina de Banzer) y un grupo de colaboradores italianos; Diodato fue acusado de narcotráfico y de manejar de modo irregular armamento militar; en 2004 Diodato Escapó de una clínica donde lo trataban por problemas de salud y desapareció, un mes después, en marzo de ese año, fue asesinada la fiscal que seguía su caso, Mónica von Borries.

En el gobierno de Jorge Quiroga Ramírez (2001-2002) los conflictos sociales no pudieron superarse y es de esta manera que el Presidente incrementó la militarización del Chapare con 4 mil efectivos adicionales ante los bloqueos y la presión, con un saldo de diez muertos y varios heridos.

En el segundo gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (2002-2003), Sánchez se reunió cinco veces con Morales entre septiembre y diciembre de 2002 en el cual se trataba de resolver la desmilitarización en el Chapare; en esos meses se produjo además la muerte de un coccalero en enfrentamientos y la de dos soldados de la fuerza conjunta de tareas en una emboscada. En este gobierno, en la mañana del 12 una manifestación del sector trotskista del magisterio culminó en una marcha de estudiantes del colegio Ayacucho

que entraron a la plaza, inexplicablemente desprotegida, y apedrearon la fachada del Palacio de Gobierno con piedras que llevaban en sus mochilas; la guardia del Palacio respondió con gases lacrimógenos para dispersar a los estudiantes; este hecho inicio una respuesta de los policías amotinados que a su vez dispararon sus gases contra el Palacio; el saldo del día fue de 9 policías y 4 militares y 3 civiles muertos. Durante todo el 12 la ciudad, con una Policía que se negó a patrullar las calles y un Ejército que retrasó su presencia urbana varias horas, quedó a merced del vandalismo; grupos organizados incendiaron el ministerio de Trabajo, el de Desarrollo Sostenible, el Tribunal Militar y las sedes del MNR y el MIR. El equipo de seguridad del Vicepresidente y un grupo de estudiantes de historia de la UMSA salvó la Biblioteca y Archivo del Congreso de un incendio que pudo haber destruido una parte esencial de la memoria histórica del país; la intervención de las Fuerzas Armadas para construir el orden dejó un saldo de otros 11 muertos y más de medio centenar de heridos, algunos de extrema gravedad; como producto de esta situación se produjo una crisis de gabinete, se redujo el número de ministros de 18 a 13 y se modificó la Ley del poder ejecutivo.

El 13 de septiembre de 2003 Felipe Quispe bloqueó las salidas de La Paz al Perú y a Oruro en protesta por el encarcelamiento de un indígena acusado de un asesinato. El Alto paró contra los nuevos impuestos propugnados por su alcalde José Luis Paredes y los cocaleros de Yungas bloquearon los accesos a la sede de gobierno por temas de la coca; el 20 de septiembre el Ministro de Defensa Sánchez Berzaín decidió encabezar personalmente un operativo militar-policial para rescatar a una treintena de turistas extranjeros varados por el bloqueo en Sorata; el saldo fue de 6 muertos: 5 campesinos y 1 policía; esta acción desencadenó la espiral final de octubre; en abril de 2006, Quispe declaró al semanario Pulso que él personalmente había organizado la emboscada armada contra la Policía y el Ejército en Warisata; el Presidente aprobó un decreto autorizando la intervención de las Fuerzas Armadas para garantizar la libre circulación y el abastecimiento de la ciudad. Sánchez de Lozada, su familia y Sánchez Berzaín, abandonaron la casa presidencial asediada por una multitud enardecida apenas retenida a pocas cuadras. Minutos antes de abordar un avión del LAB con rumbo a Miami,

Sánchez de Lozada envió por fax al Parlamento un texto de renuncia redactado por su asesor personal Irving Alcaraz.

El gobierno de Carlos D. Mesa Gisbert (2003-2005) gobernó sin parlamentarios y muy pronto con el legislativo en contra. En este gobierno hubo un clima crítico sobre conflictos sociales en el cual la violencia dejó como saldo la muerte de tres militares y dos policías, cuatro en el Chapare y uno en enfrentamientos organizado por propietarios de tierras en Beni; en ese mismo hecho murieron dos campesinos. En mayo de 2004 el Tribunal Constitucional desconoció un fallo del Tribunal Militar que absolvió a oficiales que participaron en los hechos de “febrero negro” y estableció que debían ser juzgados en tribunales ordinarios. Medio centenar de generales y coroneles de las Fuerzas Armadas se presentaron en traje de campaña en el palacio de gobierno para pedir al Presidente una toma de posición sobre el tema. Mesa resolvió la crisis comprometiendo una acción común con las Fuerzas Armadas en el marco del respeto a la Constitución y desarrolló junto al Alto Mando una estrategia de reconocimiento al fallo del Tribunal Militar.

En el gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé (2005-2006) aceptó la imposición del presidente del Senado de desplazar al comandante del ejército Cesar López rompiendo la institucionalidad y le negó a esa fuerza, como correspondía, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas; en cambio, nombró comandante del ejército a Marcelo Antezana, quien tuvo mucho que ver con el problema de los misiles. Por presión del gobierno de Estados Unidos que consideraba que la treintena de misiles de fabricación china que poseían las Fuerzas Armadas desde los años noventa, se aceptó entregarlos a la embajada de los Estados Unidos en Bolivia para su desmantelamiento total con el argumento de que estaban obsoletos y fuera de uso útil; Rodríguez afirmó que nunca autorizó la entrega del material a los Estados Unidos; los misiles fueron sacados de Bolivia por un avión norteamericano; la noticia se filtró y generó una presión de medios y opinión pública que obligó a la devolución de los misiles ya desactivados.

f) Etapa del resurgimiento de las políticas sociales 2006

En las elecciones presidenciales y prefecturales de diciembre de 2005 la candidatura de Evo Morales del MAS, acompañado por Álvaro García Linera, intelectual ex miembro del EGTK, vencieron en las elecciones presidenciales, que representaban la insurgencia indígena, la recomposición de la izquierda y la acumulación del sindicalismo cocalero y gremial.

En el primer gobierno de Evo Morales (2006-2009) se conformó la Asamblea Constituyente con 255 constituyentes con la tarea de aprobar una nueva Constitución Política del Estado, como también se hizo el Referéndum sobre autonomías. En cuanto a la temática sobre Defensa Nacional de Bolivia, el 22 de mayo de 2009 se llevó a cabo en Moscú la IV Reunión de Consultas Políticas entre Bolivia y Rusia a la que asistió el viceministro de Relaciones Exteriores, Hugo Fernández; el tema principal fue la renovación del armamento de las Fuerzas Armadas bolivianas. Esto implicaría la más grande adquisición de material bélico de los últimos 50 años y la compra se la realizaría con crédito venezolano ya que se debe recordar que Rusia ya no vende armas por razones ideológicas sino por motivos puramente comerciales. La razón por la que se quiere comprar armamento y aviones de Rusia, según el gobierno boliviano, es para proteger las fronteras y luchar contra el narcotráfico y los desastres naturales, aunque algunos opositores comentan que serviría para reprimir los conflictos sociales que se presentasen internamente. El valor de la compra sería de 100 millones de dólares.

Se ha dicho que la compra es una estrategia para renovar casi el 80 por ciento de la dotación de las Fuerzas Armadas bolivianas que depende casi exclusivamente de los abastecimientos estadounidenses. Esto es una medida de prevención en caso de que Estados Unidos cortara de manera total todos los suministros para las Fuerzas Armadas de Bolivia.

El Presidente Evo Morales anunció el 7 de agosto de 2009 la compra de aviones que sería de China o Rusia si Estados Unidos no autoriza la venta a Bolivia de seis aeronaves de fabricación checa con tecnología estadounidense.

En septiembre de 2009 se publicó que los cancilleres y ministros de Defensa de Bolivia y Paraguay tuvieron una controversia a causa del anuncio del Gobierno boliviano de comprar armamento y aviones de fabricación rusa. El Ministro de Defensa Nacional de Bolivia, Walker San Miguel, dijo que existen algunos sectores paraguayos que magnifican los temas relacionados con Bolivia que “nunca tuvo el armamentismo como política exterior”.

Este tipo de Políticas de Defensa Nacional en cierta manera son buenas porque favorecería el cuidado de las fronteras internacionales de Bolivia, pero esperemos que no se utilice en la represión interna. La compra de armamento y aviones de guerra es un asunto no solo del Órgano Ejecutivo sino también de organizaciones sociales e intelectuales especializados en el ámbito, que podrían colaborar en el destino de la Defensa Nacional. Aunque la compra se dice que es una medida para resguardar la Defensa Nacional de Bolivia, no debemos olvidar que esa proyección de compra de armamentos y aviones es todavía muy mínima a comparación de las potencias mundiales como Estados Unidos que gastan millones y millones de dólares por día en la modernización bélica de sus Fuerzas Armadas; si las potencias mundiales tienen esa inversión, porque Bolivia no podría también preocuparse en invertir en sus Fuerzas Armadas para preservar los Intereses y Objetivos Nacionales.

3. ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS PRINCIPALES SOBRE EL CONSEJO SUPREMO DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL, EL EJÉRCITO, LA FUERZA AÉREA Y LA ARMADA BOLIVIANA

3.1. Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

El organismo fue creado con el nombre de Consejo Superior de Defensa Nacional el 22 de julio de 1927, con el objetivo de estudiar todas las medidas que resguarden la preparación de la Defensa Nacional.

En el año 1932 por medio de una disposición gubernamental se establece la dependencia de este al Ministerio de Guerra.

En 1939 se modifica el término de “superior” por “supremo”, asimismo, se la organiza con dos vicepresidentes y once vocales, paralelamente se crea la Secretaria General Permanente.

En 1961 se determina que los Presidentes de las Cámaras legislativas, Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores se incluyan al COSDNA y se establece que el Secretario General Permanente, integre el Consejo, como miembro con plenos derechos.

En el año 1965 se establece que el organismo dependa directamente del Presidente de la República.

En 1997 se le proporciona la responsabilidad al COSDNA en la coordinación de políticas de seguridad externa e interna.

El año 2000 se establece que el Secretario General Permanente sea miembro del COSDNA.

Con la implementación de la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia se le dá el denominativo de Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.

3.2. Ejército de Bolivia

Es a partir de las guerrillas de la independencia para la expulsión de los españoles, que se instaura una Fuerza Armada para la defensa de la naciente república, un 7 de agosto de 1825.

Aproximadamente, 4.000 hombres formaron el primer ejército de Bolivia, bajo la conducción de los Presidentes de Santa Cruz y Ballivián, destacándose principalmente en las Campañas de la Confederación Perú – Boliviana (1836 - 1839) e Ingavi (1841).

En 1879 se produce la invasión del Litoral boliviano, que por falta de organización y capacidad de medios se pierde la guerra.

A partir de 1920, el gobierno del Presidente Saavedra contrata una misión francesa, después, alemana, para el entrenamiento y preparación del personal de cuadros, acorde a las nuevas estrategias y doctrinas vigentes de ese tiempo.

Luego, después de la Guerra del Chaco, el Ejército entra con una nueva perspectiva hasta la década de los 60.

A consecuencia de la ayuda militar de los Estados Unidos, se adopta para la aplicación en las operaciones contrasubversivas del Sudeste boliviano, en el año de 1967.

Posteriormente, se ingresa a una etapa de modernización muy limitada, que se mantiene actualmente.

3.3. Fuerza Aérea de Bolivia

En 1913 se proyecta una Escuela de Aviación Militar.

En la presidencia del General Ismael Montes en 1916 se aprueba una ley para la creación de una Escuela de Aviación Militar.

El 12 de octubre de 1923, durante la presidencia del Dr. Bautista Saavedra se crea mediante Decreto Supremo del 7 de septiembre, la Escuela de Aviación Militar.

El 7 de enero de 1953, se crea la Subsecretaria Aeronáutica, esta medida implicó la jerarquización de los mandos de la aviación militar, organizándose al mismo tiempo el Estado Mayor con cuatro secciones.

El 26 de septiembre de 1957 por Decreto Supremo N° 04743, se crea la Fuerza Aérea Boliviana. Desde entonces su organización fue paralela a la del Ejército, disponiendo un Comando de la Fuerza Aérea, un Estado Mayor y sus respectivos departamentos de asesoramiento técnico-administrativo.

3.4. Armada Boliviana

Durante la presidencia del Dr. Víctor Paz Estenssoro, en agosto de 1961, la Asamblea Constituyente, aprueba la inserción en el artículo 200 de la Nueva Constitución Política del Estado de ese entonces, a la “Fuerza Fluvial y Lacustre” como un componente más de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Se plasma su creación mediante Decreto Supremo N° 06339 del 4 de enero de 1963.

En 1966, durante el gobierno del Gral. Ejto. Alfredo Ovando Candia mediante Decreto Supremo N° 07469 cambia su denominación por la de “Fuerza Naval Boliviana”.

Con la implementación de la nueva Constitución Política del Estado se le dá el nombre de Armada Boliviana.

CAPÍTULO II

SUSTENTO TEÓRICO SOBRE LA DEFENSA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La historia de la civilización humana ha sido la historia de constantes y destructibles guerras que han dado inspiración a grandes escritores y filósofos. Han existido numerosas personalidades que han enfocado a la guerra desde diferentes orientaciones y perspectivas, de los cuales se mencionará a continuación.

Uno de los más antiguos teóricos ha sido Sun Tzu¹³, nacido en el siglo V antes de Cristo en China, quien había realizado un estudio sobre cuestiones militares para la protección del Estado. Él hacía mención que la guerra es un asunto de vital importancia para el Estado, argumentando que es el camino de su supervivencia o de su ruina y por tanto se requiere estudiarla profundamente. En aquí se establece que el conflicto armado es sumamente delicado y que se debe actuar racionalmente para no cometer errores, porque de ello depende la conservación o decadencia del Estado.

Ya había dicho Hobbes (1588-1679) que la violencia es una expresión de la naturaleza humana, por lo tanto la guerra sigue siendo inevitable por que el hombre es un animal asocial, aún después de la instauración de sociedades civiles. Tiene una concepción muy realista y dura del hombre, concerniente a que es un ser egoísta y ambicioso de poder, en un contexto en donde vence el más fuerte, generando de esta manera grandes o pequeñas guerras que las realiza el mismo hombre.

¹³ SUN TZU. “El arte de la guerra”. Traducido por Jaime Barrera Parra del inglés al castellano a partir de la traducción del chino al inglés de Samuel B. Griffith. Primera edición, Editorial Panamericana, Bogotá – Colombia, 2001, 1999, pág. 102.

Jorge Guillermo Federico Hegel (1770-1831) afirmaba que la guerra es el triunfo del mejor, en donde el más civilizado, el más valiente y mejor preparado, será el mejor; señalaba también, que la guerra es un elemento indispensable del progreso de la humanidad porque asegura el triunfo del que progresa. Es decir, que mientras más se desarrolle la superación de una determinada sociedad, se tendrá mejores condiciones para vencer en la guerra.

Un naturalista y explorador alemán llamado Alexander Humboldt (1769-1859) dijo que la acción de la guerra es uno de los fenómenos más provechosos para el perfeccionamiento del género humano a consecuencia del insuficiente estímulo de otros peligros. Quiere decir, que el peligro de la guerra impulsa al adelanto intelectual en los diferentes ámbitos que haya, por el contrario si no existe la sensación de peligro existiría una deficiencia intelectual en la humanidad.

Carl von Clausewitz (1780-1831), general y teórico militar prusiano, en una de sus definiciones más populares decía que la guerra es la continuación de la política con otros medios. Significa que la política tiene varios medios como la diplomacia u otros, pero la guerra es el principal medio de la política.

Lenin (1870-1924) hacía mención que toda guerra es inseparable del sistema político que la engendra, es decir, expresa que el sistema político genera la guerra y por tanto son inseparables. Se debe tomar en cuenta con referencia al punto, que la violencia es un instrumento de desarrollo y subsistencia del sistema político.

El mariscal Sokolovsky, quien era el Jefe del Estado Mayor soviético, manifestaba que la política es la razón y la guerra sólo el instrumento, no al contrario, por lo tanto hay que subordinar el punto de vista militar al político. Lo mencionado implica que la guerra es simplemente la herramienta bélica de la política, que por cierto es racional, llevada a cabo por los detentadores del poder.

Como se podrá percatar, la guerra ha sido estudiada por varias personalidades, sin embargo no se debe indicar que no haya sido estudiada por autores nacionales. Jorge de la Vega Barrenechea, un autor nacional, ha escrito sobre la guerra y nos dice lo siguiente:

“La guerra es eminentemente un acto político al que recurren los Estados que no pueden conciliar sus derechos o sus intereses y emplean la fuerza armada para que ésta decida cuál de ellos (el más fuerte) obligue a los demás, a someterse a su voluntad”¹⁴.

El autor mencionado tiene un enfoque bastante realista en el cual se señala que todos los Estados buscan que se alcancen sus intereses, ya sean políticos, económicos, militares o de otra índole, y que esa búsqueda de intereses genera disputas que producen conflagraciones entre los Estados, puesto que el alcance de intereses no se las ejecuta solamente por medios pacíficos sino por guerras con consecuencias catastróficas para el vencido.

Consiguientemente, es preciso recalcar que el proceso evolutivo de la guerra ha inducido a que se creen grandes imperios durante el transcurso de nuestra historia, como el imperio macedónico de Alejandro Magno (356-323 a.c.) quien había invadido a varios pueblos, entre las más importantes el imperio persa, con una táctica y velocidad sorprendente alrededor de grandes superficies territoriales, aunque fue audaz también fue cruel y despiadado cuando la situación política y militar lo requería.

Otro ejemplo, es el imperio romano, que se inició desde que Octavio adquirió el título de Augusto (27 a.c.) hasta su disolución del imperio romano de Occidente con la muerte de Teodosio (395 d.c.). El imperio romano se caracterizó por un sistema de gobierno

¹⁴ VEGA BARRENECHEA, JORGE DE LA. “Etiología y Evolución de la Guerra: ensayo sobre un tema universal y eterno”. Primera edición, Editorial EFI&GRAf, La Paz – Bolivia, diciembre-2003, pág. 14.

imperial, apoyándose en el poder militar, realizando campañas contra los pueblos a fin de derrotar a sus rivales en la lucha por el poder y así alcanzar mayor extensión territorial.

Atila (433-453 d.c.) fue el rey de los hunos, conocido también como el azote de Dios, fue otro de los líderes que venció básicamente con sus fuerzas de caballería a los emperadores de Oriente y Occidente, sometiéndolos a tributo.

No se debe olvidar las conquistas de Gengis Khan (1167-1227 d.c.) que se extendían desde la China hasta la Rusia, y que más adelante se iba a convertir en el imperio mongol, destacándose de este modo que ese líder político y militar no lo hubiera podido lograr sin sus feroces ejércitos que tenían una excelente organización, disciplina y maniobrabilidad.

Con todo lo referido, la guerra ha sido siempre un instrumento de los grandes imperios de la antigüedad para lograr sus ambiciones de poder y de la misma manera ampliar sus dominios territoriales. Sin embargo, a pesar de que esos imperios lograron sus aspiraciones mediante la guerra, también acabaron arruinados y desintegrados por la misma. A continuación conozcamos lo que se señala sobre la guerra:

“En todos los tiempos, ha sido la forjadora de los grandes imperios y de casi todos los Estados, pero también ha sido causa de su eclipsamiento y desvanecimiento”¹⁵

Mediante la guerra se ha realizado grandes hegemonías en todo el planeta, convirtiéndose la guerra en la violencia más eficaz que existe para alcanzar los objetivos

¹⁵ VEGA BARRENECHEA, JORGE DE LA. “Etiología y Evolución de la Guerra: ensayo sobre un tema universal y eterno”. Primera edición, Editorial EFI&GRAf, La Paz – Bolivia, diciembre-2003, pág. 11.

de los Estados, en especial de las potencias mundiales. La guerra es descrita también de la siguiente manera:

“Ha sido el instrumento de imposición de hegemonías políticas, ideológicas, económicas, religiosas, culturales y étnicas”¹⁶

Actualmente vemos la existencia de potencias mundiales como Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, China, Japón u otros, quienes no solo tienen un poder político y económico inmenso, sino también tienen un poder militar muy sofisticado, teniendo armas nucleares y bacteriológicas de último nivel desde un punto de vista tecnológico. Jorge de la Vega Barrenechea dice lo siguiente al respecto:

“Hoy la globalización compromete no solo a ejércitos monstruosos sino a federaciones y coaliciones de potencias y hasta de continentes”¹⁷.

Por todo lo visto, es necesario preguntarse qué tiene que ver la guerra con la Defensa Nacional. De manera general la Defensa Nacional son medidas que neutralizan los ataques exteriores en un determinado país y se las realiza a través de la guerra u otros mecanismos como la diplomacia. La guerra es un medio fundamental de la Defensa Nacional y esta necesita recursos materiales, humanos y morales, en los tres campos de acción o en las tres dimensiones físicas: tierra, mar y aire. Generalmente, la guerra es encargada a las Fuerzas Armadas, quienes deben ser preparadas bélicamente para la supervivencia del país. Por tanto el fin de la guerra son los intereses de supervivencia de un pueblo o de una nación.

¹⁶ VEGA BARRENECHEA, JORGE DE LA. “Etiología y Evolución de la Guerra: ensayo sobre un tema universal y eterno”. Primera edición, Editorial EFI&GRAF, La Paz – Bolivia, diciembre-2003, pág. 14.

¹⁷ VEGA BARRENECHEA, JORGE DE LA. “Etiología y Evolución de la Guerra: ensayo sobre un tema universal y eterno”. Primera edición, Editorial EFI&GRAF, La Paz – Bolivia, diciembre-2003, pág. 15.

Generalmente en la opinión pública, el tema de la Defensa Nacional ha sido tomado como un papel en donde sólo los militares deben cumplirla y preocuparse. En este sentido, se considera que la ciudadanía está al margen de esa tarea, dando exclusividad únicamente a las Fuerzas armadas. En efecto, este tipo de condiciones es consecuencia de una falta de difusión de la Defensa Nacional de Bolivia a la ciudadanía general. Asimismo, la defensa no sólo es un problema exclusivo de los ámbitos militares, políticos o diplomáticos, sino que es una responsabilidad de toda la ciudadanía. Sin duda, que tales razones dan la necesidad de dar lugar a un estudio más profundo de una visión de Defensa Nacional en su más alto nivel.

2. ETIMOLOGÍA DEL CONCEPTO DE “DEFENSA”

Con relación del significado etimológico de “defensa”, la palabra se origina del latín “defendere”, cuyo significado es concretamente “defender a uno frente a un ataque”¹⁸. A los largo del proceso histórico de la humanidad, la supervivencia del Hombre dependió de esta acción y podríamos decir que su origen proviene desde el génesis de la humanidad. Con el transcurso de los siglos, el término “defensa” se transformó entonces en una palabra que designaba una Política de Estado, con vistas a la seguridad integral de una comunidad organizada para su subsistencia. La Revolución Francesa y la expresión resultante de “Nación en Armas”, determinaron el comienzo de la responsabilidad de defensa conllevada por todos los ciudadanos, civiles y militares, para el logro de sus ideales.

3. UNA VISIÓN TEÓRICA SOBRE LA DEFENSA NACIONAL

3.1. Defensa

En principio, se debe entender que es defensa, y se lo interpreta como la “*acción y efecto de defender o defenderse*”¹⁹; asimismo, al concepto de “defender” se lo

¹⁸ Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado,

¹⁹ OSSORIO, MANUEL. “Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales”. Vigésima sexta edición, Editorial Heliasta, 2005, pág. 285.

comprende con los verbos de “*amparar, proteger, librar, salvar*”²⁰. Si a todo lo mencionado lo interpretamos de manera general, implica principalmente defenderse y protegerse uno mismo.

Más allá de una comprensión general, se debe entender a la defensa desde un punto de vista más específico y relacionado con el ámbito de la Defensa Nacional como “*el empleo de todos los medios y procedimientos para impedir, resistir, rechazar o destruir un ataque enemigo*”²¹. Por tanto, el término defensa vinculado con la Defensa Nacional significa protegerse a sí mismo por todos los medios posibles para rechazar o destruir un ataque enemigo.

Debemos tener en cuenta que la defensa tiene por finalidad el conservar de manera permanente el terreno o posiciones para que haya una mejor dirección del mando y pasar fácilmente a la ofensiva. Veamos qué es lo que se dice al respecto sobre la finalidad de la defensa:

*“Tiene por finalidad conservar, a pesar del enemigo, el terreno o posiciones todo el tiempo que convenga a los propósitos del mando y en forma que las tropas puedan pasar fácilmente a la ofensiva. Es una actitud transitoria a la que se recurre como un medio para ganar la superioridad necesaria y continuar la lucha. Se desarrolla con un criterio de tenacidad en la acción que no excluye el espíritu ofensivo, ni la flexibilidad del dispositivo, ni el movimiento”*²².

²⁰ OSSORIO, MANUEL. “Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales”. Vigésima sexta edición, Editorial Heliasta, 2005, pág. 285.

²¹ COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. “Reglamento de terminología militar conjunta”. Imprenta del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, La Paz - Bolivia, 1996, Pág. 99.

²² COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. “Reglamento de terminología militar conjunta”. Imprenta del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, La Paz - Bolivia, 1996, Pág. 99.

Por lo visto, lo citado no solo tiene un carácter ofensivo ligado al ataque o a la agresión, sino que también puede existir una tolerancia de acuerdo a las circunstancias que favorezcan los intereses que se quieran perseguir.

3.2. Defensa Nacional

Adentrándonos más a la cuestión de la Defensa Nacional, se presencia que este asunto está vinculado a los fines vitales del Estado, que representa el derecho de conservarse asimismo, manteniendo con integridad a la sociedad organizada, que es el Estado mismo. El jurista Manuel Ossorio hace mención lo siguiente sobre la Defensa Nacional:

“Uno de los fines vitales del Estado es el llamado fin de existencia, que no es otra cosa que el derecho a conservar la suya propia, como medio necesario para alcanzar todos los fines. Esto implica, como es lógico, una actitud de defensa, de mantenimiento de la integridad de esa sociedad organizada que llamamos Estado”²³.

Es decir, que el fin de existencia del Estado fundamenta la presencia real de las Fuerzas Armadas para la conservación del orden y su supervivencia, tanto en lo interno como en lo internacional.

Consecuentemente a ello, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de Bolivia, ha establecido que la Defensa Nacional abarca a todas las fuerzas materiales del país, que debe enfrentarse contra adversarios del interior y exterior del país ante las diferentes formas de agresión que existiesen; de la misma manera, asegura la integridad territorial y a la seguridad de la población. Sin embargo esta perspectiva no incluye la preservación de la soberanía y la autodeterminación, las cuales están vinculadas a la voluntad del pueblo y a la decisión de su futuro, que prácticamente son básicas para la existencia del

²³ OSSORIO, MANUEL. *“Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales”*. Vigésima sexta edición, Editorial Heliasta, 2005, pág. 285.

Estado. A continuación presentaremos lo que dice el Comando en Jefe de manera textual:

“1. La Defensa Nacional es la reunión y acción de todas las fuerzas materiales que una Nación puede oponer a las amenazas de un adversario interior y exterior, asegura en todo tiempo y circunstancia y contra todas las formas de agresión, la seguridad e integridad del territorio nacional, junto con los de su población respetando alianzas, acuerdos y tratados.

2. Conjunto de medidas que adopta el Estado para lograr la Seguridad Nacional”²⁴.

Por consiguiente, a través del conjunto de medidas que realiza el Estado para la Defensa Nacional se logra la Seguridad Nacional.

Es interesante saber que el Libro Blanco de Defensa Nacional de Bolivia es consciente cuando hace referencia que la Defensa Nacional es una responsabilidad sumamente delicada que la debe cumplir el Estado. Conozcamos lo que se señala vinculado a lo dicho:

“La Defensa Nacional forma parte de la Seguridad Nacional, es una de las responsabilidades más complejas y delicadas que debe cumplir el Estado. No es posible concebir el progreso y Bienestar General en ausencia de Seguridad y Defensa Nacionales”²⁵.

²⁴ COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. “Reglamento de terminología militar conjunta”. Imprenta del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, La Paz – Bolivia, 1996, Pág. 102.

²⁵ MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA. “Libro Blanco de Defensa de la República de Bolivia”. Imprenta del Instituto geográfico Militar, La Paz – Bolivia, diciembre – 2004, pág. 35.

De esta manera, para que haya progreso y bienestar general debe existir la Defensa Nacional, porque sin ese conjunto de medidas que manifiesta el Estado para conservarse asimismo, los habitantes estarían en peligro ante las amenazas que se presentasen.

Al mismo tiempo, el Libro Blanco de Bolivia establece que en la Defensa Nacional se abarca a todo el conjunto de actividades, apoyados por instancias institucionales como los empresarios, dirigentes sociales, cívicos y las Fuerzas Armadas, puesto que más allá del concepto territorial, engloba también a los valores culturales, morales y espirituales, tal como se describe a continuación:

“La Defensa Nacional comprende a todo el conjunto de actividades, cuyas decisiones responden a las necesidades, intereses y expectativas, cuyas decisiones responden a las necesidades, intereses y expectativas del pueblo; apoyados por las instancias institucionales como los empresarios, dirigentes sociales, cívicos y las Fuerzas Armadas, que en emergencia requiere el empleo de las armas. La Defensa Nacional del Estado Boliviano, más allá del concepto territorial, engloba valores culturales, morales y espirituales”²⁶.

Hasta aquí se ha podido ver una concepción de Defensa Nacional de Bolivia con un criterio de solo abarcar a todas las fuerzas materiales para enfrentar amenazas o agresiones de carácter interno o externo, sin embargo, el país chileno presenta otra percepción sobre su Defensa Nacional que parece más completa, estableciéndolo como un conjunto de medios materiales, humanos y morales para utilizarlas en la protección de sus objetivos nacionales, fundamentalmente en su soberanía e integridad territorial. Es preciso recalcar que Chile determina que la Defensa Nacional es un asunto que compete a todos sus ciudadanos y no solo a las Fuerzas Armadas. Con este tipo de planteamientos se está determinando que la Defensa Nacional es una cuestión integral de

²⁶ MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA. *“Libro Blanco de Defensa de la República de Bolivia”*. Imprenta del Instituto geográfico Militar, La Paz – Bolivia, diciembre – 2004, pág. 36.

todos los habitantes de un país, sin importar la distinción de civiles o militares. La Defensa Nacional de Chile es conceptualizado de la siguiente manera:

“Conjunto de medios materiales, humanos y morales que una Nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus Objetivos Nacionales, principalmente para asegurar su soberanía e integridad territorial. La Defensa Nacional es responsabilidad de todos los ciudadanos y no solo de las FF.AA. La Defensa no es sinónimo de Seguridad Nacional, sino que es una de las causas de ésta, junto al Desarrollo; se trata de conceptos diferentes, pero íntimamente relacionados”²⁷.

Bolivia, contemplando lo reflexionado, debe adecuar su enfoque sobre su Defensa Nacional englobando a toda la sociedad integral, pero que tiene que ser puesta en práctica y no debe quedarse en visiones teóricas.

4. FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA NACIONAL

La Defensa Nacional tiene fundamentos para que puedan ser ejecutadas de manera eficiente y sus fundamentos son los siguientes:

- Es un instrumento a través del cual el Estado mantiene la seguridad del país en forma disuasiva y efectiva, previniendo o superando los conflictos de origen externo.
- Es una función del Estado a través de los órganos, instituciones y otros, relacionadas y concretizadas en el Sistema de Defensa Nacional.
- Su concepto nace de los Intereses y Objetivos Nacionales de la Política Nacional.
- Está orientada a salvaguardar el desarrollo nacional y ligada a la supervivencia política, militar, económica y social del país.
- Está destinada como una acción estatal a mantener la seguridad externa del país, permitiendo estabilidad en un ambiente de paz.

²⁷ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE. “Libro de la Defensa Nacional de Chile”.1994.

- Realiza acciones basados en planes estratégicos para hacer frente a un enemigo superior en medios.
- Realiza previsiones para evitar conflictos de guerra o desastres naturales.
- Prioriza la Planificación de la Guerra para afrontar amenazas o agresiones de origen externo, coordinados con todos los sectores de la sociedad.
- Se ejecuta en tiempos de paz y de guerra, para llegar a mantener la paz.
- Está compuesta no solo por acciones materiales sino también por acciones no materiales que se refieren a los valores inmanentes, morales y espirituales de la población.

5. DIFERENCIA ENTRE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD NACIONAL

Comúnmente se ha confundido los conceptos de Defensa Nacional y de Seguridad Nacional, por razones de una falta de discernimiento a fondo sobre sus características esenciales. Para comprender las diferencias de las dos cuestiones, debemos remontarnos a algunos acontecimientos históricos, para que de esa manera identifiquemos el contexto con que se ha ido desarrollando las construcciones conceptuales.

A partir de la década de los 70 apareció un concepto denominado *Seguridad Nacional* creada por los Estados Unidos, que bajo el temor de que el bloque comunista se convirtiese en la única potencia mundial, se apoyó la represión contra focos de resistencia marxista o comunista, a través de las dictaduras genocidas al interior de los países latinoamericanos. De ahí que la *Seguridad Nacional* implicaba que las guerrillas comunistas eran un gran peligro para los Estados dentro del continente americano. Con este concepto se amplía el rol de las Fuerzas Armadas, pues ya no solo tenían el papel de preservación de las fronteras, sino que su lucha se extendía al interior del Estado mismo, considerándose terroristas insurgentes a personas que estaban en contra de las ideas del gobierno. Esta concepción de *Seguridad Nacional* fue el gran argumento para justificar las dictaduras de Augusto Pinochet en Chile, Alfredo Stroessner en Paraguay, Jorge Rafael Videla, Roberto Viola y Leopoldo Galtieri en Argentina, Juan María Bordaberry en Uruguay, Hugo Banzer en Bolivia y otros, quienes cometieron muchos crímenes.

Con el advenimiento de las democracias en Latinoamérica, se dividió el concepto de seguridad y de defensa con el propósito de que las Fuerzas Armadas no intervengan en el accionar interno del país. A pesar de lo señalado, se le dio una forma excepcional a las Fuerzas Armadas sobre el empleo en situaciones de extrema gravedad para contrarrestar la violencia, la subversión, o el desorden.

Para distinguir las diferencias de la Defensa Nacional y de la Seguridad Nacional veamos el siguiente párrafo con referencia al punto:

“...la defensa en cuanto incluye a todos los componentes del potencial nacional, y cuando se habla de seguridad se hace referencia exclusiva a la interior. El patrón distintivo que se toma es el del ámbito: ámbito interno fuerzas de seguridad, ámbito externo fuerzas armadas”²⁸.

Si interpretamos el párrafo anterior, las Fuerzas Armadas se emplean fundamentalmente para las agresiones de origen externo mediante la destrucción, neutralización o postergación de los ataques provenientes del exterior, que amenacen o puedan amenazar principalmente la integridad territorial, la seguridad de los habitantes, la soberanía nacional y los objetivos nacionales; es decir, la Defensa Nacional es preparada para evitar agresiones externas y las Fuerzas Armadas cumplen un rol muy importante en ese aspecto. Las Fuerzas de Seguridad se emplean especialmente en el ámbito interno para la preservación de la ley y el orden contra disturbios dentro de la sociedad; en otras palabras, la Seguridad Nacional se la lleva a cabo por medio de las Fuerzas de Seguridad. En el caso boliviano las Fuerzas de Seguridad son la Policía Nacional.

6. CORRIENTES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Para la existencia de un buen análisis estratégico sobre la Defensa Nacional,

²⁸ VERGARA, EVERGISTO DE. “La elaboración de las Políticas de Defensa: la preparación de los líderes para su formulación”. Universidad del Salvador, Instituto de Investigaciones en Geopolítica, Defensa y Seguridad, Buenos Aires – Argentina, 2005, pág. 7.

generalmente se la sitúa en dos corrientes principales: la escuela realista y la escuela idealista.

a) La escuela realista

Esta escuela se basa en ramas de estudio muy pragmáticas como la geopolítica, que se funda en una visión de la distribución del poder entre los Estados del mundo, observándose los factores geográficos, económicos, raciales, culturales y religiosos.

b) La escuela idealista

La escuela idealista pone énfasis las relaciones transnacionales existentes entre los actores estatales y no estatales; tiene un enfoque pacífico, sosteniendo que el mundo debe funcionar bajo principios morales con bases de seguridad colectiva.

7. VARIABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES

Existen diferentes perspectivas sobre la construcción de los Objetivos Nacionales y cada punto de vista tiene características peculiares, algunos son muy ordenadas que nos sirven de mucho porque nos son útiles para una sistematización clara y certera, pero lamentablemente las hay desordenadas e incoherentes o de difícil comprensión. Para que se tenga una mejor lucidez en la orientación sobre la construcción de los Objetivos Nacionales y demás características, es pertinente presentar algunos enfoques comparativos de otros países provenientes de sus Libros Blancos de Defensa Nacional como también mostrar los enfoques de autores especialistas en la materia.

7.1. Enfoques comparativos con los Libros Blancos de otros países y de Bolivia

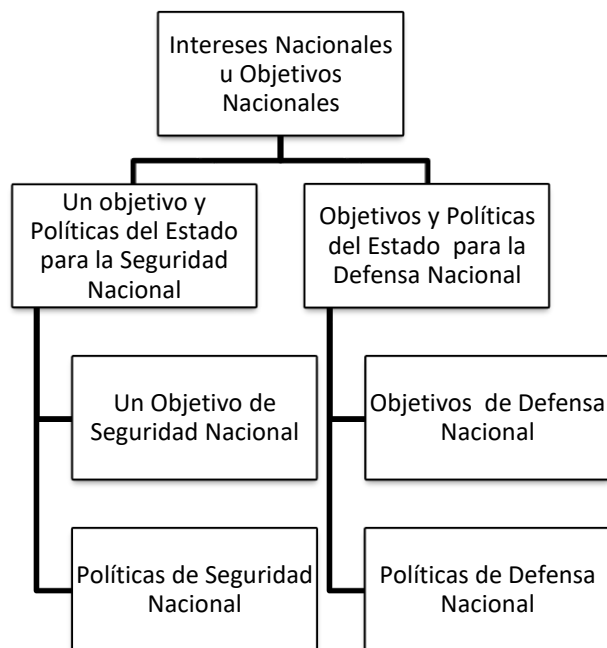
a) Libro Blanco de Perú, 2005

Perú parte de los Intereses Nacionales o también denominados Objetivos Nacionales. El Libro Blanco de Perú no hace una diferenciación conceptual entre los Intereses Nacionales y los Objetivos Nacionales, simplemente son traducidos como sinónimos.

Sin embargo estos conceptos son muy diferentes en cuanto a su construcción teórica, que la veremos más adelante.

Como Perú parte de los Intereses Nacionales u Objetivos Nacionales, elabora también de manera diferenciada los Objetivos de Seguridad Nacional y los Objetivos de Defensa Nacional. Vemos también que para que se apliquen los objetivos, se las tienen que ejecutar mediante las Políticas de Seguridad Nacional y las Políticas de Defensa Nacional. Conozcamos el siguiente cuadro sobre el punto de vista de Perú acerca de sus Intereses Nacionales u Objetivos Nacionales.

Visión de Perú

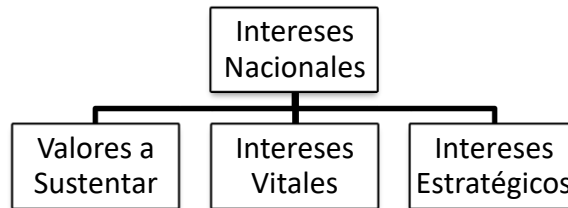


Fuente: Elaboración propia según el Libro Blanco de Defensa de Perú del 2005.

b) Libro Blanco de Argentina, 1998

Argentina no identifica en su Libro Blanco a los Objetivos Nacionales sino por el contrario a los Intereses Nacionales. Primordialmente a partir de los Intereses Nacionales surgen variantes como los Valores a sustentar, los Intereses Vitales y los Intereses Estratégicos.

Visión de Argentina



Fuente: Elaboración propia según el Libro Blanco de Argentina de 1998.

c) Libro Blanco de Chile, 1994

Podría decirse que Chile se basa en una estructura piramidal, apoyada en los siguientes razonamientos. El Libro Blanco de Chile parte en primer lugar de los Principios Básicos del Estado, para luego establecer los Objetivos Nacionales clasificándolos entre permanentes y actuales. Finalmente, de manera más concreta se asienta a los Objetivos de Defensa Nacional.

Visión de Chile



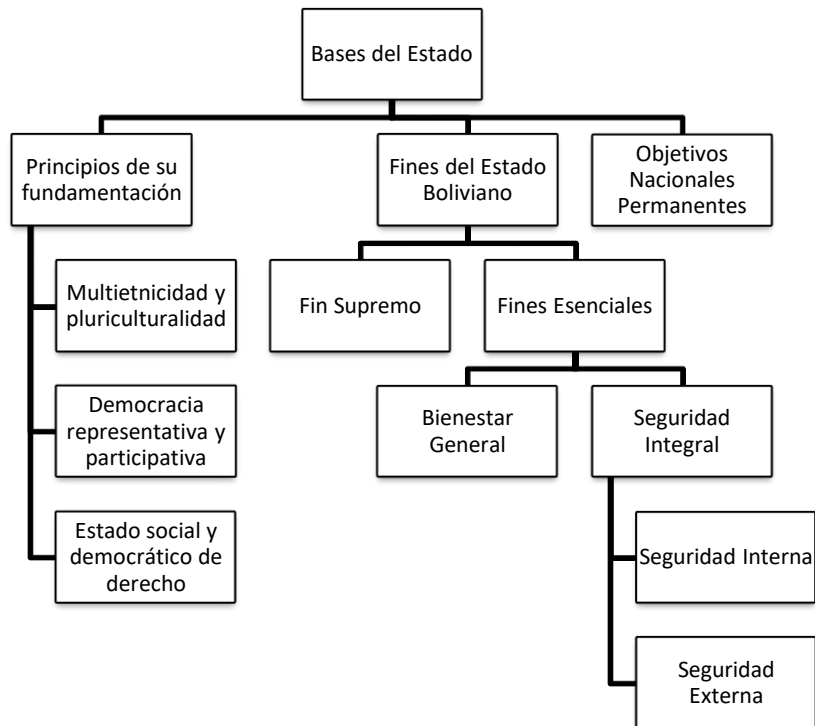
Fuente: Elaboración propia según el Libro Blanco de Chile de 1994.

d) Libro Blanco de Defensa de Bolivia, 2004

En el Libro Blanco de Bolivia primeramente se establece las Bases del Estado, luego las clasifica en tres subdivisiones que son las siguientes: Principios de su fundamentación, los Fines del Estado Boliviano y los Objetivos Nacionales Permanentes. En cuanto al primero, Principios de su fundamentación, el Estado de Bolivia se basa en los principios de multiétnicidad y pluriculturalidad; democracia representativa y participativa; y Estado social y democrático de derecho. En el segundo caso, los Fines del Estado Boliviano se

dividen en el fin supremo y los fines esenciales. El tercer punto son los Objetivos Nacionales Permanentes sin ninguna subdivisión.

Visión de Bolivia



Fuente: Elaboración propia según el Libro Blanco de Defensa de Bolivia del 2004.

7.2. Enfoques de autores especialistas en el ámbito

A) Perspectiva de Víctor Maldonado Michelena

Según este autor especialista, una de las primeras interrogantes que se presentan son de donde salen o como se generan los objetivos. Lo que señala es que el origen de los Objetivos Nacionales proviene primordialmente de dos fuentes: la Constitución o Carta Magna; o partiendo de otros elementos vitales.

a) Partiendo de la Constitución o Carta Magna

Existen países que establecen en sus Constituciones o Cartas Fundamentales los propósitos, objetivos y principios. Los objetivos se clasifican en Objetivos Permanentes y en Objetivos Temporales.

1. Los Objetivos Permanentes

Los Objetivos Permanentes son cuando “*contienen conceptos que identifican fines constantes, principios de contenido inmutable y que por lo tanto se consideran vigentes en todo momento*”²⁹. Este tipo de objetivos se caracterizan por ser fundamentos constantes del Estado y que no tienen límites de tiempo.

2. Los Objetivos Temporales

Los Objetivos Temporales son los “*fundamentos concretos para la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos en materia de...defensa*”³⁰. Los Objetivos Temporales no están limitados de tiempo y derivan de los Objetivos Permanentes.

b) Partiendo de Otros Elementos Vitales

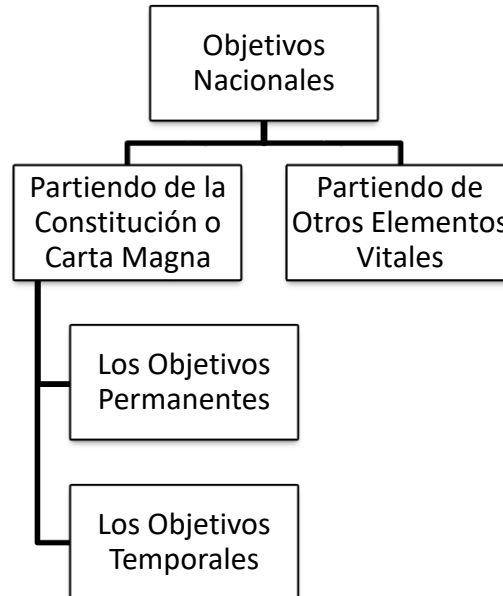
Sin un país no tuviera ningún punto de partida de carácter jurídico, existen otras posibilidades analíticas de orientación. Las factibilidades de análisis son las que vienen a continuación:

- Las necesidades vinculadas al espacio geográfico, en el cual se puede caracterizarse por su abundancia o carencia.
- Las aspiraciones materiales, espirituales y morales de los habitantes.
- Las orientaciones del sistema jurídico por el cual se rigen principalmente los poderes públicos.

²⁹ MALDONADO MICHELENA, VICTOR. “Seguridad del Estado: Desarrollo, Defensa”. Tercera edición, Editorial Mindefensa, Caracas – Venezuela, 1998, pág. 65.

³⁰ MALDONADO MICHELENA, VICTOR. “Seguridad del Estado: Desarrollo, Defensa”. Tercera edición, Editorial Mindefensa, Caracas – Venezuela, 1998, pág. 66.

Enfoque de Víctor Maldonado Michelena



Fuente: Elaboración propia según Víctor Maldonado Michelena.

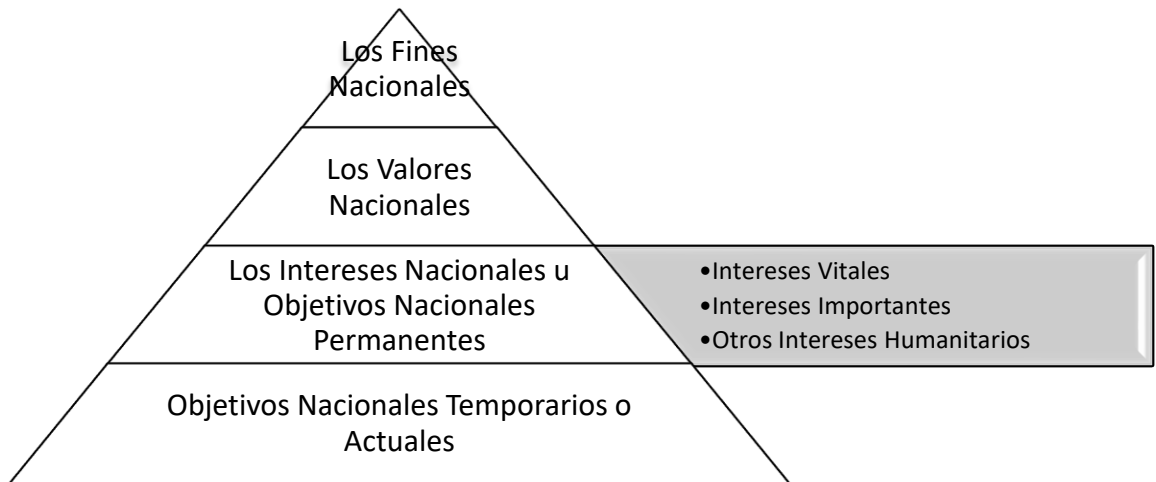
B) Perspectiva de Evergisto de Vergara

Evergisto de Vergara establece que existen varios términos que en teoría es fácil diferenciarlos pero en la práctica es totalmente distinto. Señala los siguientes términos de manera ordenada:

- Los Fines Nacionales son posturas a alcanzar por cada Estado y expresan la razón por la que se han constituido. Generalmente están señalados en los preámbulos de las respectivas Constituciones. Ejemplo: la paz y felicidad de todo el pueblo.
- Los Valores Nacionales son principios o formas de vida que rigen la vida de los pueblos en comunidad, son los que guían el comportamiento de los ciudadanos. Ejemplo: el pluralismo, libertad de expresión.
- Los Intereses Nacionales o también denominados en algunos países como Objetivos Nacionales Permanentes. Son temas amplios y duraderos referidos a la Seguridad del Estado y no cambian con facilidad.

- Los Objetivos Nacionales son los que surgen de los Intereses Nacionales. Los Objetivos Nacionales son los Intereses Nacionales llevados a una circunstancia particular de tiempo, lugar y oportunidad y son claramente identificables y obtenibles en su relación medios-fines y costos-riesgos. Son algo concreto y tangible.

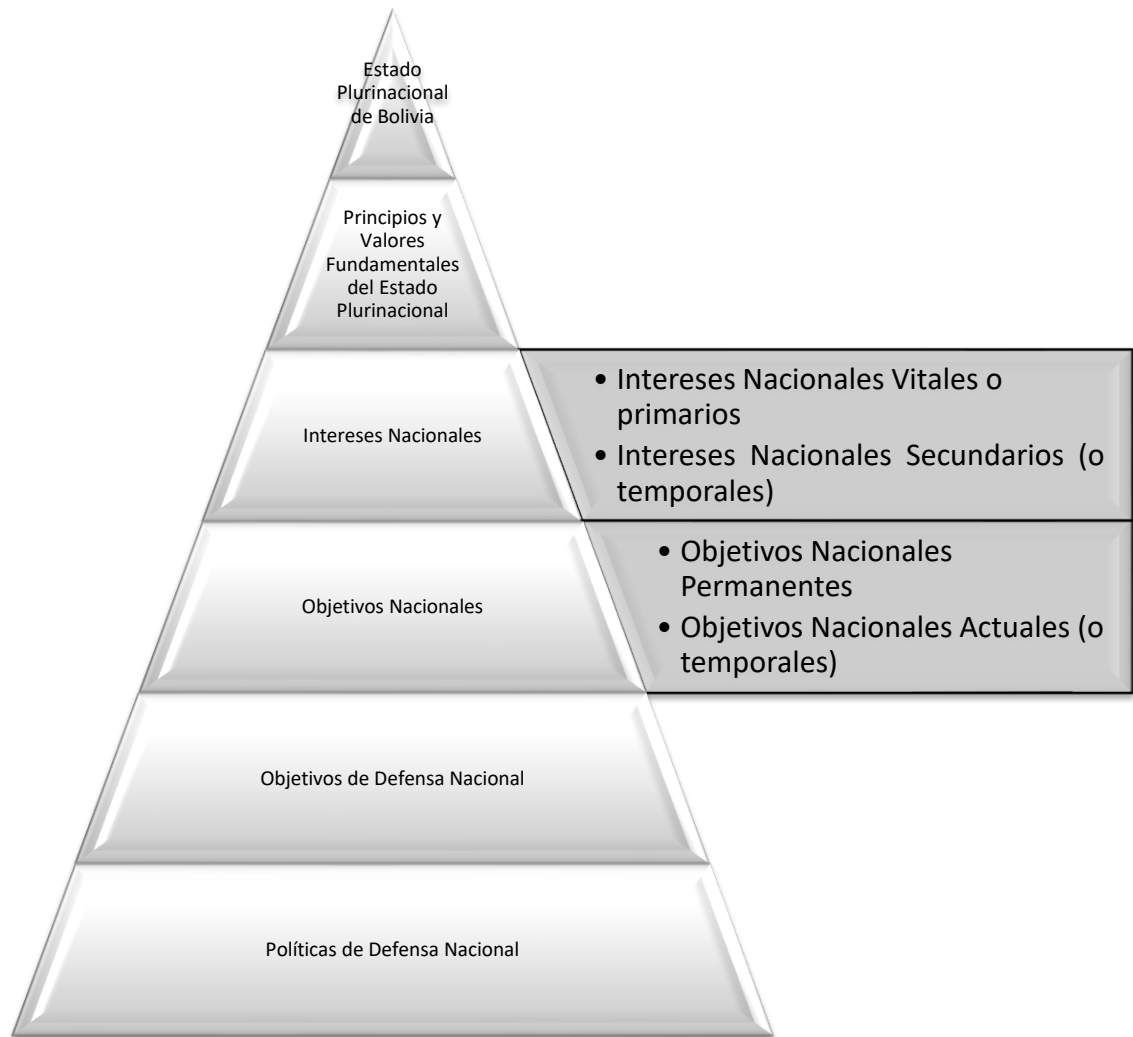
Enfoque de Evergisto de Vergara



Fuente: Elaboración propia según Evergisto de Vergara.

7.3. Pirámide de variables aplicables a la realidad boliviana

Por todo lo visto haremos una nueva clasificación y partiremos del Estado Plurinacional de Bolivia, tal como se puede observar en el siguiente grafico y que la iremos desarrollando punto por punto a medida que vayamos avanzando.



Fuente: Elaboración propia

A) Estado Plurinacional de Bolivia

La razón por la que se parte del Estado Plurinacional de Bolivia es porque es el fundamento mismo de la existencia la sociedad, es la suprema organización política del país y no se la puede descartar fácilmente.

B) Principios y Valores Fundamentales del Estado Plurinacional

Están establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. En el caso boliviano el pluralismo es el Principio Fundamental.

C) Intereses Nacionales

Es el “conjunto de conveniencias o necesidades, de carácter colectivo, en el orden espiritual y material, respecto de los ciudadanos bolivianos y la tradición común de la Nación”³¹. Los Intereses Nacionales tienen un carácter moral y material proyectado hacia el futuro. La razón por la que se continúa con los Intereses Nacionales es porque es un punto muy pragmático que nos servirá para elaborar planteamientos realistas sobre Políticas de Defensa Nacional aplicables al caso boliviano.

a) Intereses Nacionales Vitales o Primarios

Son conveniencias, necesidades y aspiraciones colectivas fundamentales para la existencia del Estado, como la integridad territorial, la soberanía, la independencia, la autodeterminación, la disponibilidad de agua potable, abastecimiento de energía. Son cuestiones imprescindibles e indispensables que nunca deben ser abandonados o postergados.

b) Intereses Nacionales Secundarios

Son aquellos que podrían ser temporalmente de interés público, son intereses circunstanciales que pueden tener vigencia en determinadas épocas, como acuerdos internacionales de cooperación para un determinado lapso, planes económicos ante situaciones emergentes muy especiales, u otros de diferente naturaleza.

D) Objetivos Nacionales

Los Objetivos Nacionales son “las metas y los fines que persigue el Estado para materializar las aspiraciones del pueblo y están dirigidos a lograr el bien común”³².

³¹ COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. “Reglamento de terminología militar conjunta”. Imprenta del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, La Paz - Bolivia, 1996, pág. 178.

³² COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. “Reglamento de terminología militar conjunta”. Imprenta del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, La Paz - Bolivia, 1996, pág. 205.

a) Objetivos Nacionales Permanentes

Se llaman de este modo porque “*son fines constantes, principios de contenido inmutable y que por lo tanto se consideran vigentes en todo momento...sin límites de tiempo*”³³.

Quiere decir que son duraderos en el tiempo, pues determinan la razón del Estado.

b) Objetivos Nacionales Actuales o Temporales

Este concepto abarca un tiempo limitado y por consiguiente “*son el conjunto de metas y propósitos que adopta el Estado en una época y situación determinada*”³⁴. Su origen proviene de los Objetivos Nacionales Permanentes, debiendo adecuarse a ellos. Se caracterizan por ser concretos en cuanto a la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos.

E) Objetivos de Defensa Nacional

Son objetivos enfocados específicamente a la Defensa Nacional, es decir, son las metas para preservar nuestra seguridad externa ante ataques militares o injerencias externas. Nuestra Defensa tiene el deber, por una parte, de proteger a la población, al territorio y a los bienes y actividades que se encuentran dentro de nuestras fronteras nacionales y concurrir, por la otra, en apoyar la política exterior de Bolivia, fundada en la búsqueda de mejores condiciones que favorezcan el Interés nacional de nuestro país. Para ello nuestra Defensa debe perseguir los siguientes objetivos:

- a) Conservar la soberanía, la independencia y la autodeterminación del país.
- b) Mantener la integridad del territorio nacional.
- c) Proteger la vida y libertad de la población.
- d) Hacer prevalecer y proteger los Intereses Nacionales y Objetivos Nacionales.
- e) Apoyar al fortalecimiento de la política internacional de Bolivia.

³³ MALDONADO MICHELENA, VICTOR. “Seguridad del Estado: Desarrollo, Defensa”. Tercera edición, Editorial Mindefensa, Caracas – Venezuela, 1998, pág. 65.

³⁴ COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. “Reglamento de terminología militar conjunta”. Imprenta del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, La Paz - Bolivia, 1996, Pág. 205.

- f) Mantener una capacidad militar suficiente para mantener los objetivos nacionales.
- g) Desarrollar y mantener un Sistema de Defensa Nacional moderno y adecuado.
- h) Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
- i) Contribuir al resguardo de nuestra identidad histórica y cultural.

Lo anterior muestra que tenemos diversos objetivos que se deben alcanzar, en este sentido, la Defensa Nacional cuenta con la necesidad de utilizar medios, entre los cuales el potencial bélico conforma el factor esencial. La política estatal es la que orienta y organiza a los medios para enfrentar interferencias externas que amenacen el logro de nuestros objetivos nacionales.

Para ejecutar los Objetivos de la Defensa Nacional se impone al país la necesidad de fortalecer una política diplomática eficaz que pueda favorecer la solución pacífica de conflictos. Asimismo, la Política de Defensa implica el mantenimiento de fuerzas debidamente equipadas y entrenadas, suficientes para contrarrestar cualquier amenaza externa o una agresión exterior.

F) Políticas de Defensa Nacional

La Política de Defensa Nacional establece las orientaciones generales para alcanzar los Objetivos de la Defensa Nacional, a fin de enfrentar las amenazas a la seguridad externa del país, coordinando los factores político, económico, militar, social y científico-tecnológico que se requiere para enfrentar las agresiones de tipo externo o interno.

La Política de Defensa Nacional se refiere a aquellos principios y normas de carácter general, que originadas en los máximos niveles de conducción, cuentan con el consenso de los factores sociales y políticos, y tienen por objeto preservar los intereses primarios del país, en la medida que contribuye a asegurar los intereses de nuestro país.

a) Factores que inciden en la Política de Defensa Nacional

En concreto, la Política de Defensa nacional se basa en los siguientes factores:

1) Factor Político

El factor político está relacionado con la dirección de los gobernantes y actores sociales para satisfacer los requerimientos que necesita la Defensa Nacional para su eficacia. La participación de Bolivia en la construcción de un orden internacional basado en la legítima defensa y en la preservación de los Intereses Nacionales, debe crear siempre iniciativas para modernizar constantemente sus Fuerzas Armadas, pero siempre bajo la tutela del poder civil, incrementándose de esta manera el poder nacional.

2) Factor Militar

Las Fuerzas Armadas deben ser fortalecidas, de tal manera que permita enfrentar y neutralizar las amenazas externas que se presenten, manteniendo la información de inteligencia permanentemente actualizada sobre amenazas o riesgos en contra de los intereses fundamentales del país

También, se debe incrementar la coordinación entre las tres fuerzas tales como el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, a efectos de mejorar su capacidad de comando, control, comunicaciones, inteligencia e informática, y de esa manera sea eficaz para nuestra Defensa Nacional.

Asimismo, se tiene que potenciar las tareas de vigilancia y control de fronteras terrestres, las aguas interiores, el mar territorial, el espacio aéreo correspondiente, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

3) Factor Económico

Los recursos presupuestales permanentes de las Fuerzas Armadas para la Defensa Nacional, sirve para la adquisición de equipamiento del Ejército, la

Fuerza Aérea y la Armada, mejorándose de esta manera los mantenimientos y reparaciones de equipos militares para el sector de la Defensa Nacional.

4) Factor científico tecnológico

La investigación científica y técnica consolida el conocimiento que permite reducir la dependencia externa del país, para ello se necesita institutos de investigación especializados que correspondan al sector de la Defensa Nacional. En este ámbito, debe existir coordinación entre los órganos nacionales (Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con los integrantes de las Fuerzas Armadas, como también con diplomáticos, intelectuales especializados en la rama y sectores sociales.

b) Características de la Política de Defensa Nacional

La Política de Defensa Nacional cuenta con las siguientes características fundamentales:

- Es el conjunto de principios y criterios con que el Estado orienta su función de Defensa.
- Entrega lineamientos generales al Estado orientados a enfrentar riesgos y amenazas que terceros puedan alzar contra el Interés Nacional.
- Es una política de Estado que busca trascender proyectos, disposiciones y la acción de sucesivos gobiernos del país.
- Es una política pública sujeta a condiciones generales como la formulación, implementación y verificación de las demás políticas públicas y de la opinión de los ciudadanos.
- Se sujeta a marcos jurídicos especiales por el carácter de sus materias y elementos.
- Necesita tener suficiente dinamismo para adaptarse a los cambios de la condición internacional que influyan en la seguridad exterior de la nación.
- Son criterios y orientaciones básicas que se deben adoptar con el fin de neutralizar amenazas externas y si la situación lo requiere, también, la superación de emergencias internas.

- Su derivación principal es la Política Militar que es la base de las instituciones armadas en tiempos de paz.
- Tiene una estrecha vinculación y coordinación con la Política Exterior.
- Se debe considerar a todos los entes orgánicos del Estado responsables directos en los ámbitos de Defensa.
- Se debe considerar a los grupos ciudadanos provenientes de centros académicos y organizaciones sociales para aprovechar sus conocimientos y experiencias en materias de Defensa.

c) Ejes centrales de la Política de Defensa Nacional

El Estado de Bolivia debe tener una Política de Defensa que tiene incidir en la estabilidad de la seguridad nacional e internacional. Por lo mismo, los pilares fundamentales de apoyo de la política de Defensa son:

- La modernización de las instituciones del sector de la Defensa.
- Contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo en contra de la injerencia de potencias extranjeras o de otra naturaleza.
- Potenciar militar y bélicamente a nuestro país, para fines de uso de legítimo de la fuerza militar, en caso de conflicto internacional.
- Mantener el deseo inalterable de retornar al Océano Pacífico con soberanía.
- Crear los mecanismos que permitan incrementar la moral de guerra militar.
- Preservar los Intereses y Objetivos Nacionales en nuestra política internacional y relaciones internacionales.

8. CONFLICTO INTERNACIONAL

El conflicto internacional constituye una amenaza a los sistemas políticos, generando consecuencias a la Defensa Nacional. Los conflictos internacionales perviven entre las naciones y son relevantes para el análisis prospectivo y estratégico, los cuales surgen de las discordancias de objetivos entre dos o más partes, dando lugar a los procesos de resolución de conflictos.

Para la prevención de este tipo de cuestiones se debe realizar una diversidad de estudios y observaciones profundas e inteligentes, las cuales tienen mucha relación con las políticas de Estado que asegurarán nuestra seguridad externa por medio de la Defensa Nacional.

8.1. Niveles de conflicto

Los niveles de desarrollo del conflicto, resultan de la determinación del empleo de las diferentes Acciones Estratégicas Competitivas, en forma general éstas son tres: negociación, crisis, y guerra.

a) Negociación

Tiene como objeto influir, sin coacción, sin el empleo del lenguaje de amenaza. Consiste en el empleo de la persuasión, más la diversión, cuya resultante es un acto compulsivo. Este nivel es empleado a lo largo del desarrollo, desde el inicio al fin del conflicto.

b) Crisis

Se trata de influir en el desarrollo del conflicto a través de la amenaza del daño, resulta de la añadidura de la coacción o amenaza a las Acciones Estratégicas, que está referida a la persuasión, de forma de disuadir al otro actor, para que se reanude la negociación. La situación presentada constituye la oportunidad para el empleo de la Diplomacia, respaldada por la fuerza y otras operaciones como las psicosociales.

c) Guerra

De acuerdo a la teoría de los conflictos es cuando a los anteriores elementos de la negociación y la crisis (disuasión y persuasión), se añade el acto de fuerza, con el propósito de alcanzar por todos los medios la victoria propia.

La guerra es un fenómeno social, humano y universal; históricamente ninguna cultura ha podido permanecer ajena a sus efectos o a su influencia. La definición de guerra de acuerdo a la doctrina de las FF. AA. de Bolivia, es: la guerra es un conflicto de violencia

variable, entre bloques de naciones, Estados o grupos sociales organizados políticamente, respaldados por la fuerza, que buscan imponer la supremacía o salvaguardar sus objetivos e intereses materiales, ideológicos y espirituales. Esto significa que la guerra es la última etapa de la escalada del conflicto, que de acuerdo a la participación de los actores y sus intereses se desarrolla entre la cooperación (los Estados de la coalición) y competencia entre actores que tienen intereses divergentes. Como ya se ha expresado en la descripción del conflicto, los niveles de éste son: “la negociación, la crisis y la guerra. Estos tres niveles de conflicto se desarrollan en un inicio en forma evolutiva y secuencial, vale decir que la guerra es la etapa en la que se manifiesta el acto de fuerza como la última Opción Estratégica. El Estado utiliza muy especialmente la Negociación que se manifiesta en la Expresión Política a través, tanto de las Relaciones Internacionales como de la Política Exterior, para evitar llegar a la Crisis y por lo tanto a la Guerra. La guerra es evidentemente, un acto político al que recurren los Estados que no pueden conciliar sus derechos o sus intereses y emplean la fuerza armada para que esta decida cuál de ellos obligue a los demás a someterse a su voluntad.

El fin de la guerra, no solo es un problema militar, porque en ella participan todas las expresiones del poder; en consecuencia, a nivel estratégico nacional el fin de la guerra constituye la preservación y búsqueda de los Intereses Nacionales.

8.2. Amenazas

Se consideran amenazas a los obstáculos que dificultan o impiden alcanzar y mantener los objetivos nacionales. Las mismas que pueden ser existentes o potenciales, materiales o inmateriales, fenómenos naturales, hechos sociales, estructurales o coyunturales, convencionales y no convencionales. Las amenazas afectan de una manera directa a la política de seguridad nacional y al desarrollo nacional. Los fenómenos y consecuencias del narcotráfico, terrorismo, narcoterrorismo, pobreza, inestabilidad jurídica y política, deterioro del medio ambiente, desastres naturales y otros, son amenazas reales para la estabilidad.

Es evidente que la configuración geográfica del país que incluye las zonas fronterizas, las convierte inexorablemente en zonas vulnerables y podrían ser fuente de mayores riesgos para nuestra propia integridad. Esta posibilidad es uno de los factores claves de la estrategia defensiva de Bolivia.

La limitación al ejercicio de soberanía por recursos insuficientes, que supone la poca presencia de las Fuerzas Armadas en las zonas fronterizas, constituye un factor distorsionador y puede presentar otros problemas que limiten la acción militar sobre espacios de interés estratégico para nuestro país.

A) Amenazas convencionales

Las acciones que conllevan la utilización de la fuerza armada, en una confrontación con una acción enemiga, llevada a cabo por uno o varios iniciadores, así como una situación potencial en que el Estado boliviano sea agredido por las Fuerzas Armadas de otro país, ha sido considerada una amenaza convencional. Sin embargo, las condiciones del nuevo orden mundial imponen condiciones dentro de la democracia para la solución de conflictos dentro del derecho internacional. La historia boliviana nos demuestra que no se puede desechar en forma absoluta la amenaza convencional, debido a que la relación entre Estados se manifiesta en la contradicción de intereses.

B) Amenazas no convencionales

a) Adversas

Son las amenazas de todo orden, normalmente son internas, se interponen a los esfuerzos que realiza el Estado en el intento de alcanzar o preservar los Objetivos Nacionales, porque normalmente, manifiestan su punto de inflexión en la emergencia de conflictos sociales, de resultados impredecibles, éstos pueden ser:

- 1) La pobreza es el potencial origen de otra forma de amenazas de orden interno; Bolivia no ha podido superar este problema.

2) La exclusión social se presenta como una nueva amenaza emergente especialmente en los Estados Latinoamericanos cuya población tiene una estructura poblacional de culturas o etnias precoloniales. De la exclusión social deriva como amenaza adversa, el analfabetismo, porque no permite que las etnias hayan logrado la inserción general al proceso de participación plena en las acciones del Estado.

3) Racismo, este es un aspecto emergente de la exclusión social al que parte de la población somete a los grupos étnicos, actitud que genera un resentimiento que se manifiesta en el surgimiento de un sentimiento racial de las etnias contra blancos y mestizos.

b) Antagónicas

Son amenazas, internas o externas, que manifiestan actitudes dolosas y se contraponen a la consecución o preservación de los Objetivos Nacionales. Tienen la capacidad de comprometer el alcance de la preservación de los Objetivos Nacionales.

1) Corrupción: Es una de las amenazas silenciosas que no permiten un adecuado desarrollo y en consecuencia, se altera el proceso esperado para alcanzar y mantener los Objetivos Nacionales.

2) Narcotráfico: El Estado boliviano como parte de la ONU, reconoce que la actividad del narcotráfico constituye un atentado contra la Seguridad del Estado, al generar prejuicios y distorsiones en la economía que afectan a la moral y buenas costumbres de la comunidad boliviana y mundial. Por las anteriores consideraciones el Gobierno nacional instruyó una efectiva participación en la erradicación y apoyo logístico a las operaciones de interdicción de las actividades del narcotráfico, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Dignidad, tareas a las que las FF. AA. deben continuar apoyando.

3) Depredación del medio ambiente: El desarrollo está ligado directamente con la sostenibilidad que debe existir cuando se diseñan políticas de desarrollo, planes, programas y proyectos, con la intención de mantener el medio ambiente en condiciones adecuadas para las futuras generaciones.

4) Terrorismo: Se ha convertido en una de las mayores amenazas a nivel mundial. A nivel nacional es una actividad delincencial aún incipiente porque no ha desarrollado su espacio por falta de apoyo y rechazo por parte de la población boliviana. Sin embargo y previniendo una posible irrupción a nivel nacional, se está conformando mecanismos que coadyuven con las actividades que realizan Organismos Internacionales, para neutralizar oportunamente o con la debida anticipación cualquier acción susceptible de crear el terror en la sociedad.

5) Crimen organizado: Esta amenaza es una de las generadoras de otro tipo de actividades que también amenazan contra la realización de los Objetivos Nacionales, como el secuestro, asalto a mano armada, crímenes contra la población, y que en consecuencia afectan al mantenimiento de la tranquilidad y paz sociales, necesarias para el desarrollo de un Estado.

6) Tráfico de armas: Se ha convertido en una verdadera amenaza no sólo nacional sino internacional, porque liga todas sus actividades con el narcotráfico, terrorismo internacional y el crimen organizado; por estas consideraciones se ha diseñado estrategias que contribuyan al esfuerzo internacional para el control del tráfico de armas.

9. FUENTES DE LA DEFENSA NACIONAL

9.1. La constitución

La constitución es la fuente fundamental de la Defensa Nacional y generalmente esta siempre es la competencia del nivel central del Estado, ya que implica la unidad y preservación del Estado ante el contexto internacional.

9.2. Tratados internacionales

Una de las fuentes de la Defensa Nacional son los tratados internacionales, en especial aquellos referidos sobre acuerdos de defensa mutua entre estados, así como por ejemplo el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca) adoptado en 1947, que señalaba principalmente que el ataque a un país americano implica una agresión en contra de todos los Estados americanos. Cabe considerar, en nuestro caso boliviano, que los tratados internacionales son ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

9.3. Leyes

Otras fuentes de la Defensa Nacional son las leyes nacionales, relacionadas específicamente con las leyes de Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, destacándose de esta manera como competencias del nivel central del Estado, en el caso boliviano.

9.4. Reglamentos

Los reglamentos son también fuentes de la Defensa Nacional, los mismos dispuestos como competencias privativas del nivel central del Estado, refiriéndonos a la legislación boliviana.

10. LA DEFENSA NACIONAL Y SU INTERRELACIÓN CON EL DERECHO

a) Derecho Constitucional

En nuestro caso la Defensa Nacional es establecida por el Derecho Constitucional en el cual están determinados los supremos pilares sobre prevención de amenazas externas de un determinado Estado. El Derecho Constitucional es la garantía para la preservación de

la supervivencia del Estado mediante la Defensa Nacional. Se debe recalcar también que la Defensa Nacional se subordina ante a esa ciencia fundamental que es el Derecho Constitucional distinguido como una carácter sustantivo esencial y no procedimental.

b) Derecho Administrativo

La Defensa Nacional se sirve del Derecho Administrativo para hacer funcionar los órganos del Estado y como consecuencia las piezas fundamentales para efectuar los procedimientos institucionales que sirvan de ejecución para la eficiencia de la seguridad externa del país. El Derecho Administrativo es el procedimiento esencial del Derecho Constitucional y este es el pilar estratégico para la dirección del Derecho Administrativo.

c) Derecho Internacional Público

La Defensa Nacional se apoya en el Derecho Internacional Público en cuanto al conjunto sistematizado de reglas y normas jurídicas que se regulan en las relaciones entre los Estados, Organismos Internacionales y en ciertos casos entre las personas físicas. Existen tratados internacionales concernientes sobre acuerdos de defensa mutua entre Estados, este tipo de normas internacionales están insertos en el Derecho Internacional Público, y el ejemplo clásico ha sido el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca) creado en 1947.

d) Derecho Diplomático

Para la Defensa Nacional el Derecho Diplomático, expresado como el conjunto de normas y principios, nacionales e internacionales, es demasiado relevante, porque establecen y regulan la actuación de los órganos encargados en el mantenimiento de las relaciones interestatales y de ello dependen los procedimientos para la existencia de relaciones diplomáticas con los representantes de otros países. A través de la interrelación de los representantes de los diferentes países, se puede identificar los intereses vitales que ellos persiguen y mediante ello adecuar las políticas de Defensa Nacional en beneficio de nuestro Estado.

e) Derecho de Integración

Es el conjunto de normas que rigen el proceso de integración de los países con intereses comunes, en base a reuniones, encuentros u otros de representantes legales de los países y de esa manera buscar intereses homogéneos que favorezcan a los Estados partes. En nuestro caso podrían ser procesos de integración de carácter defensivo ante amenazas peligrosas de países altamente industrializados que buscarían en última instancia saquear nuestras materias primas.

11. LA DEFENSA NACIONAL Y SU INTERRELACIÓN CON OTRAS RAMAS DE ESTUDIO

a) Geopolítica

Para las Fuerzas Armadas de Bolivia, Geopolítica es la ciencia que pretende difundir la política nacional e internacional en el estudio sistemático de los factores geográficos, económicos y étnicos. Puede definirse como la relación existente entre la geografía y la política, lo que permite comprender a esta y orientar las acciones que se tomarán a futuro.

Según el Gral. (S.P.) Elías Belmonte: Una es la Geopolítica general teórica y conceptual, y otra es la que cada Estado opta para sí, de acuerdo a sus propias realidades, a las variantes que ofrecen su historia, las etnias que lo conforman, su presente y devenir propios, y las de sus vecinos; y, finalmente, las variables de los distintos factores geográficos concurrentes en cada uno de esos países. Según todo lo anterior, cada país debe tener o crear su propia Geopolítica. El Estado que no tenga ninguna, está camino a su desaparición progresiva, lenta o violenta. En consecuencia, Bolivia es un Estado que emplea la Geopolítica como una ciencia que permite consolidar el espacio territorial legado por los padres fundadores del país, para aprovechar los recursos existentes y para fortalecer el Poder Nacional, proyectando la vida del Estado hacia el futuro.

Para el Estado boliviano, la Geopolítica de Defensa surge de la necesidad de salvaguardar y defender la soberanía nacional en correspondencia a los Intereses y Objetivos Nacionales. Bolivia con una variada geografía debe consolidar los espacios

vacíos en toda la extensión de su territorio, con la ubicación de núcleos geopolíticos terminales de manera de relacionar la periferia con el centro; asegurando que esta unión concentre la mayor cantidad de población para su desarrollo y articulación del Estado en su conjunto.

El encadenamiento geográfico y poblacional contribuirá al propósito geopolítico, si bien los conceptos modernos y la dinámica económica, relativizan el término de soberanía, sin embargo, los Estados son independientes, siendo imperativo contar con una Geopolítica de Defensa que asegure esta condición, cuyas características se basan fundamentalmente en la unidad e integración nacional, permitiendo acabar con la desarticulación física y geográfica, con la que Bolivia nació a la vida independiente.

La diversidad geográfica, constituye el factor desencadenante para frenar todo proceso articulador, sin embargo, se debe formar una adecuada conciencia nacional para permitir el desarrollo y la integración como un todo.

Los cambios políticos que se proyectan para el futuro, a través de la Nueva Constitución Política del Estado, permitirán que el Estado grave en la unión geográfica, política, económica y social.

Los factores geográficos por su importancia e influencia en las eventuales operaciones militares a realizar, cuyas características basadas en las líneas naturales de defensa que ofrecen y otros fenómenos que se presentan, tienen su decisiva participación en el curso de los acontecimientos que se presentaren.

Los Estados, además de otros factores, basan el diseño de sus políticas en las características geográficas para alcanzar el bienestar de la sociedad, por lo tanto, el objetivo de este proceso será la unión de la sociedad caracterizada por ser plurinacional y multiétnica.

Bolivia nació a la vida independiente con acceso al Océano Pacífico y a través del río Paraguay hacia el Atlántico, con una configuración geográfica caprichosa y difícil de integrar, por lo que su evolución se dramatiza con la pérdida de territorios con los cinco Estados vecinos; siendo amurallada y estrangulada en su desarrollo como Estado.

Estando perfecta y plenamente integrada Bolivia a la Geografía Sudamericana, en nuestro territorio se establece en forma singular el Triángulo Geopolítico Integrador a nivel nacional e internacional y siendo BOLIVIA el HEARTHLAND de Sudamérica, este Triángulo Geopolítico se constituye en el corazón del mismo Continente. Esta ubicación central convierte al Estado boliviano en el eje generador de la integración regional. Bolivia, por su posición geográfica central en el Continente, ha sido considerada como tierra de contactos y no de antagonismos, área de soldadura del Continente; o como región de articulación de los demás países que nos rodean, además de ser visto geopolíticamente como Estado tapón, que frenó las fricciones directas entre los grandes del Continente: Brasil, Argentina y Chile. Bolivia junto con Paraguay y Uruguay son consideradas como zonas de amortiguación de posibles conflictos continentales, y surgieron como Estados para cumplir ese rol.

Las amenazas geopolíticas del pasado, aparentemente desaparecen bajo el concepto de buena vecindad, basados fundamentalmente en la seguridad cooperativa, que busca unir esfuerzos para lograr el desarrollo de los Estados de la región en un clima de paz.

De este concepto, surge la necesidad de integrar a través de corredores bioceánicos para conectar los dos océanos en el tránsito de todo artículo que contribuya al intercambio continental en búsqueda de mercados externos, de ahí, la denominación de territorio de contactos y bisagra del desarrollo en Sudamérica.

b) Política internacional

La Defensa Nacional se relaciona con la política internacional en cuanto a la actitud que, por elección o por fuerza, mantiene cada Estado con relación a sus vecinos y a las

comunidades generales de países independientes. Rige en gran parte las perspectivas de paz o de guerra. La Defensa Nacional debe adecuarse de acuerdo a los contextos que se está llevando a cabo en el mundo en cuanto a las políticas de defensa internacional.

c) Diplomacia

La diplomacia tiene relación con la Defensa Nacional en cuanto a la representación de los Estados y de las negociaciones. Se entiende referida a las relaciones internacionales, aun cuando se amplía a todo proceder cauteloso. La Defensa Nacional actúa también de acuerdo a las negociaciones que se estén llevando a cabo con otros Estados.

CAPÍTULO III

PROYECCIÓN PARA LA DEFENSA NACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. CONTEXTOS DE LA DEFENSA NACIONAL DE BOLIVIA

1.1. Contexto Mundial

Después del fin de la guerra fría en 1989, aparecieron nuevos procesos internacionales, entre los más fundamentales fue la globalización, que implicó la competencia transnacional de la mundialización, consiguientemente no apareció un nuevo orden que genere paz, estabilidad y crecimiento económico en los países de menor desarrollo. La educación, la salud y el factor económico no mejoraron, contrariamente surgieron muchas cuestiones negativas agravantes, como exclusión social, pobreza, desempleo, corrupción, ello afectó de manera muy severa a los Estados pobres.

A pesar de lo mencionado, surgió un nuevo orden de riesgos y amenazas a la estabilidad de los gobiernos, especialmente en menor desarrollo, debido a la aparición de nuevas amenazas, no sólo como la pobreza, corrupción, exclusión social, terrorismo o narcoterrorismo, sino las nuevas amenazas que trascienden el destino de los países en desarrollo, tales como la injerencia de potencias extranjeras, transnacionales, la implementación de bases militares extranjeras, imposición del TLCs, y la imposición de políticas internacionales de organismos internacionales (FMI, BM).

En la presente década, se ha puesto de manifiesto la voluntad de las potencias extranjeras, transnacionales, organismos internacionales, entre las más principales, de imponer políticas económica - sociales en los países de menor desarrollo, todo ello con la intención de consolidar sus intereses político - económicos.

1.2. Contexto Continental

La globalización impuso la necesidad de buscar nuevos procesos de integración económica, pero implicó resistencia y conflictos internos en los países, sin embargo prevaleció la democracia a pesar de un duro proceso.

a) Proceso de integración económica

Surge el ALCA (Acuerdo de Libre Comercio de las Américas), en la cual no se logró los objetivos planteados. Posteriormente se llevó a cabo otros acuerdos regionales como el CAFTA – EE.UU. (Center América Free con los Estados Unidos), el de la CAN – EE.UU. (Comunidad Andina con los Estados Unidos), luego el ATPDEA como preferencias arancelarias.

b) Seguridad y defensa hemisférica

El proceso de integración regional más característico fue la constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay y la suscripción de acuerdos entre el MERCOSUR, Bolivia y Chile, que apelaban el objetivo de llevar adelante acuerdos de cooperación.

Las Naciones Unidas impulsaron convenios con miras de limitar la propagación de armamento, dentro las cuales, Bolivia ha apoyado la propuesta de no proliferación de armas de destrucción masiva y coopera con las organizaciones intergubernamentales y agencias especializadas de las Naciones Unidas, como ser la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) o el Organismo Internacional de Energía Atómica. (OIEA).

c) Amenazas en el hemisferio

En el hemisferio no hubo conflictos internacionales relevantes, pero si existieron discrepancias fronterizas que condujo a situaciones de no solución aún. Existen dos tipos de amenazas, la de tipo convencional y la no convencional. La primera se da de Estados contra Estados. El segundo está referido a problemas de seguridad, los Estados del

hemisferio hacen un trabajo conjunto, y puede implicar el uso de la fuerza armada, para garantizar la estabilidad.

1.3. Contexto Regional Vecinal

Nuestra subregión atravesó transformaciones económicas y políticas, que se inició con el fin de la Guerra Fría y la implementación del neoliberalismo, las cuales son en América Latina desde las décadas del 80 y 90. Dichas transformaciones tuvo efectos en el análisis de la Seguridad y de la Defensa entre los países vecinos.

A fines del siglo XX se presenciaron vínculos subregionales nunca antes vistos, los cuales son denominados “integración”. Con este proceso de integración se incrementan los apoyos diplomáticos para que exista una mayor coordinación en materia política y de defensa.

Los conceptos como disuasión, diplomacia preventiva y acciones en tiempos de paz, tienen concordancia con la Política de Defensa y la Política Exterior. Desde el punto de vista de la defensa la “integración regional”, potencia los factores diplomático y económico del Poder Nacional, aunque podría llegar a ser fuente de posibles conflictos de intereses.

Bolivia debe entender que el propósito de su defensa no solo es proteger a su población, preservar su territorio y resguardar la capacidad productiva del país, sino también hacer posible el ejercicio de su soberanía para decidir nuestro propio destino y ejecutar diseños de escenarios prospectivos favorables al interés Nacional. Tales cuestiones son las razones por las que la Defensa Nacional necesita una evaluación constante de los cambios del proceso integrador regional.

A pesar que la integración es como una forma de relaciones mutuas entre dos o más Estados con el fin de crear mecanismos de solución de controversias, la integración no

garantiza por sí misma la estabilidad de las relaciones políticas, porque no elimina la diferencia de intereses de cada país, generando antagonismos.

Por tales razones, el proceso de integración y la defensa de un país exigen la aplicación de un criterio de realismo, que contribuya a una mejor capacidad estatal para predecir escenarios futuros, desarrollando un mayor potencial en el ámbito político-estratégico de la Defensa Nacional.

2. UNA NUEVA PROYECCIÓN SOBRE LAS BASES DE DEFENSA NACIONAL APLICABLE A LA REALIDAD DE BOLIVIA

Analizando la historia boliviana se puede recalcar que el país basado en sus derrotas militares no tuvo lo siguiente y el cual deben convertirse en los pilares para una Ley de Defensa Nacional.

2.1. Participación Plurinacional

Es necesario saber que dentro de las Fuerzas Armadas ha existido una exclusión social hacia los indígenas y a las capas más pobres de la sociedad. Veamos lo que dice Jorge Echazú Alvarado al respecto.

“El carácter no profesional de los niveles inferiores de las FF.AA., con reclutas provenientes básicamente de las capas campesinas más pobres y de núcleos proletarios de las ciudades”³⁵.

La participación en la Defensa Nacional y en las Fuerzas Armadas no tiene que ser elitista, se debe basarse en la colaboración de toda la sociedad en su conjunto. En la Defensa Nacional deben participar toda la sociedad plural en base a la unidad, la igualdad, la inclusión, la reciprocidad y el respeto.

³⁵ ECHAZU ALVARADO, JORGE. “El militarismo boliviano”. Primera edición, Editorial Liberaciones, La Paz – Bolivia, 1988, pág. 25.

“...en los Estados socialistas, el carácter del sistema social es el factor que determina la estructuración de las fuerzas armadas”³⁶.

No tiene que existir exclusión en la participación de la sociedad plural en la Defensa Nacional ni en las Fuerzas Armadas, todos los habitantes del país tienen los mismos derechos y obligaciones y deben ser respetados sin ninguna discriminación. A continuación veremos un pequeño párrafo que señala que en los Estados Socialistas no existe la selección de clases para servir en las Fuerzas Armadas, aunque eso nos parezca cierto o no, es un buen modelo a seguir para la Defensa Nacional de Bolivia.

“Servir en las fuerzas armadas de los Estados Socialistas es una obligación de honor de todos los ciudadanos. En ellos no existe la selección de clases; todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a la defensa de la patria”³⁷.

Ello implica también, que todo ciudadano puede estudiar en escuelas o institutos militares sin ninguna discriminación social, económica, étnica y otros, desapareciendo de esta manera esa absurda división por ejemplo de la Escuela de Sargentos y el Colegio Militar. En el primero generalmente están presentes una clase de bajos recursos económicos y provenientes de descendencia indígena como la aymara, la quechua u otros. En el segundo están personas que pertenecen a una elite y que tienen un alto nivel económico. Tales hechos representan una segregación social injusta, que no debería existir. No debe existir discriminación de los indígenas en la admisión de institutos militares de alto nivel académico militar, como el Colegio Militar del Ejército Gualberto

³⁶ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 287.

³⁷ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 288.

Villarroel, ya que todos tienen los mismos derechos sin ninguna exclusión social. Observemos lo que se dice al respecto, aunque con un ejemplo socialista.

“El criterio principal para seleccionar a los oficiales no es su extracción social, sino la fidelidad a su pueblo y a la patria socialista, sus elevadas cualidades morales, políticas y profesionales, así como su capacidad individual”³⁸.

Para los ascensos oficiales debe existir una selección basada en la inexistencia de antecedentes penales y en especial en la capacidad de los oficiales en cuanto a sus potencialidades intelectuales y de experiencia. De que nos serviría oficiales ineptos elegidos por favores políticos, cuando eso implicaría una negligencia en nuestra Defensa Nacional. Se tiene que hacer una selección rigurosa para que haya una buena ejecución de los planes, programas de la Defensa Nacional Boliviana.

2.2. Adelanto económico

La economía es un factor muy importante para el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y por tanto de la Defensa Nacional. La economía determina en la Defensa Nacional su composición cuantitativa y cualitativa. Cuantitativo en cuanto a un número elevado de equipos bélicos y cualitativos en cuanto a los equipos militares más modernos y avanzados.

“...cuanto más sólida sea la economía de un Estado, mayor su población y más elevada sus conciencia; cuanto más desarrolladas estén su industria, agricultura, ciencia y tecnología, más posibilidades tendrá de mantener a sus fuerzas armadas y equiparlas con los tipos más modernos de armas y equipos”³⁹.

³⁸ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 289.

³⁹ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 290.

El nivel cualitativo depende del nivel de desarrollo industrial. El nivel cuantitativo depende actualmente de las dimensiones de la población apta para el trabajo; la capacidad física e intelectual de la población garantiza las funciones de la economía nacional y de las fuerzas armadas.

“De tal manera, la política, a la par con la economía, es un factor determinante en el desarrollo cuantitativo y cualitativo de las fuerzas armadas”⁴⁰

2.3. Carrera Armamentista

Antes, los ejércitos utilizaban fusiles y cañones, pero en la actualidad los países más poderosos del mundo cuentan con armamentos muy complejos y costosos, como proyectiles nucleares, aviones de guerra de último nivel, complicados equipos de radio, además del uso excesivo de la ingeniería militar para crear equipos muy eficaces y destructivos.

“Para crear armamentos se emplean principalmente los últimos adelantos de la ciencia y la ingeniería, y se invierten enormes cantidades de recursos materiales”⁴¹.

Son muy importantes la concordancia entre los Objetivos de Defensa Nacional y la capacidad bélica del Estado.

“Cuando se viola el principio de la concordancia entre los objetivos estratégicos de un país y las armas de que dispone, se llega al aventurismo en la guerra y en

⁴⁰ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 305.

⁴¹ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 292.

la política, y en fin de cuentas, a la derrota. La triste lección de Alemania en las dos guerra mundiales es un evidente ejemplo de ello”⁴².

En la primera guerra mundial, la economía de Alemania no podía soportar la continua tensión y eso llevó a su ejército a un fin desastroso. Durante la segunda guerra mundial, Alemania optó por la estrategia de derrotar a sus enemigos uno por uno, y en corto plazo sometió a toda la Europa occidental a sus pies; sin embargo, cuando se atacó a la Unión Soviética, se enfrentó con un Estado más sólido en el aspecto económico y político y por tanto también en sus Fuerzas Armadas; la finalidad de Alemania de conquistar a la Unión Soviética, no correspondía a sus medios ni a sus recursos económicos.

“Hoy las armas fundamentales con que se resolverán las tareas principales de la guerra en tierra, aire, y más son las nucleares...(mediante)...el ataque simultaneo contra los objetivos más vulnerables en toda la extensión de los Estados adversarios y contra las más importantes agrupaciones de sus fuerzas armadas”⁴³.

Hoy en día las armas nucleares son demasiado relevantes para la Defensa Nacional, porque existe el peligro de ataques nucleares de otros países en casos de guerra, ya que las potencias mundiales tienen a su disposición inmensas cantidades de dinero para la investigación de lo dicho y para aplicarlas.

“Los objetivos no serán ya solamente las fuerzas militares desplegadas en los teatros de operaciones, sino también la economía de los beligerantes, su sistema

⁴² SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 303.

⁴³ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 307.

de gobierno, las comunicaciones y las armas estratégicas de lucha armada, emplazadas mas allá de los límites de los teatros militares”⁴⁴.

Actualmente la electrónica es muy necesaria de manera vital, ya que todo equipo bélico o militar tiene relación con la electrónica para una utilización precisa y adecuada. En este aspecto el Estado debe invertir muchas cantidades de recursos económicos para su desarrollo. Si las potencias mundiales invierten en armas nucleares y tecnología de punta, nuestro país también puede hacerlo, aunque al principio sea de manera modesta para luego incrementarlo de acuerdo a las posibilidades de la economía del país.

“El desarrollo de la electrónica militar es tan trascendental en la actualidad como el de los proyectiles nucleares, que, dicho sea de paso, no pueden utilizarse sin equipo electrónico”⁴⁵.

Para una sólida Defensa Nacional es necesario millones de hombres bien instruidos y capacitados técnicamente. Mientras más capacitación especializada se les dé a la población en los diferentes ámbitos, mejor será la eficiencia en la Defensa Nacional de Bolivia.

El hecho de elevar el número de circunscriptos en el servicio militar obligatorio, no significa que se incremente la capacidad bélica de las Fuerzas Armadas. El punto es que el Estado deba potenciar militarmente al país de acuerdo a sus posibilidades, pero sin descuidarla, en donde toda la ciudadanía en general tenga incumbencia en la Defensa Nacional, no solo políticos o militares sino también organizaciones sociales,

⁴⁴ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 307.

⁴⁵ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 310.

intelectuales especializados, que puedan servir como ayuda en las diferentes esferas de la Defensa Nacional.

“Para alcanzar la victoria en una futura guerra no bastará con tener armas nucleares y medios para hacerlas llegar al objetivo con gran precisión; será preciso, además, que las tropas de tierra puedan desplazarse rápidamente a las regiones ya sometidas al ataque nuclear”⁴⁶.

Es muy importante la organización y modernización estructural de las Fuerzas Armadas del Estado para que haya una rápida movilización en caso de que se presente una guerra internacional.

2.4. Preparación del país para rechazar una agresión externa

Para rechazar una agresión, los países se basan en su economía, su ciencia, tecnología y cultura, tomando en cuenta también el análisis de las posibilidades del probable enemigo.

“...no es posible obtener la victoria sin una preparación previa de todo el país y de las fuerzas armadas”⁴⁷.

La preparación del país para la guerra se realiza según tres lineamientos esenciales: la de las fuerzas armadas, la de la economía nacional y la de la población, teniendo en cuenta el perfeccionamiento de las armas y los cambios que se producen en la situación internacional.

⁴⁶ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 316.

⁴⁷ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 425.

A) Preparación de las Fuerzas Armadas

La preparación de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz es muy decisiva. La preparación de las fuerzas armadas consiste en determinar la composición y organización de las mismas en tiempos de paz y para la guerra; preparar su movilización; asegurar que alcancen una elevada disposición de combate; desarrollar en forma ininterrumpida las ramas de las fuerzas armadas de acuerdo con el papel que desempeñan y sus misiones; garantizar su equipamiento material y técnico para la conducción de las operaciones militares; preparar el territorio del país y los teatros de operaciones; organizar y poner en práctica la búsqueda de informaciones estratégicas.

a) Preparación de combate y movilización

Es fundamental que el gobierno central decida el número y la composición de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz.

“El número y composición de las fuerzas armadas en tiempos de paz son determinados por los respectivos gobiernos”⁴⁸.

La movilización se representa en el reforzamiento de las organizaciones militares existentes con hombres que ya han recibido instrucción militar. Por movilización se entiende como *“el paso de su estructura de tiempos de paz a la del periodo de guerra, de acuerdo con el plan de la contienda”⁴⁹*. Actualmente, la movilización se puede traducir en general o parcial.

Para la movilización se deben hacer cálculos del número de personas aptas para el servicio militar, sobre todo de las personas que tienen una preparación adecuada.

⁴⁸ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 427.

⁴⁹ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 428.

b) Preparación del equipamiento material y técnico

El hecho de tener equipos bélicos de última generación, no implica que se pueda tener una buena Defensa Nacional sino que es necesario organizarlas, adiestrarlas con elemento humano.

“Por perfectos que sean los armamentos y la organización, el adiestramiento y la disposición combativa de las fuerzas armadas no podrán cumplir los objetivos que se les encomiende si en tiempos de paz no se organiza y prepara en todos los aspectos su equipamiento material y técnico”⁵⁰.

En tiempos de paz se debe aprovechar todo el avance tecnológico en cuanto a modernización bélica, como también en su organización.

c) La Preparación del territorio del país como teatro de operaciones

Se debe construir en las zonas fronterizas fortificaciones para las tropas de defensa y ampliar la red caminera en todo el país.

“...tiene por finalidad crear las condiciones óptimas para el uso de todas las ramas de las fuerzas armadas, y es también un aspecto de la preparación de la nación y las fuerzas armadas para una guerra”⁵¹.

Tiene relación con la preparación de teatro de operaciones en materia de obras de ingeniería y fortificaciones para las tropas terrestres; de la misma manera, es necesario una red de aeródromos para las fuerzas aéreas y un equipamiento de bases navales.

⁵⁰ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 436.

⁵¹ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 441.

d) El servicio de inteligencia estratégico

La inteligencia no solo es de la fuerza armada sino de todo el país por lo que se le debe dar mucha importancia.

“La inteligencia estratégica busca en forma sistemática, tanto en tiempos de paz como en los de la guerra, datos políticos, militares, económicos, científicos, y técnicos de los Estados considerados como probables enemigos, y estudia sus posibilidades militares”⁵².

La inteligencia tendría las siguientes tareas: obtener datos acerca de planes políticos y militares; buscar información sobre el desarrollo y perfeccionamiento de equipos militares y armamento; analizar el nivel político y moral de las Fuerzas Armadas y de la población.

B) Preparación de la Economía Nacional

Es obligación del gobierno nacional preparar la economía nacional, primordialmente el de la industria bélica, llevando a cabo cálculos muy bien detallados y minuciosos sobre las necesidades de equipos militares en las Fuerzas Armadas.

“La preparación de la industria para funcionar durante la guerra es el aspecto más importante en la organización de la economía nacional en su conjunto...al comenzar las operaciones militares el volumen de la producción bélica aumenta de manera vertical”⁵³.

⁵² SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 443.

⁵³ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 446.

En tiempos de paz se deben adoptar medidas para acelerar la movilización de la industria.

a) La preparación de la agricultura

Tiene que existir un nivel de producción suficiente para abastecer en víveres a la población y a las Fuerzas Armadas.

“Preparación de la agricultura, que abastece a todo el país de víveres y materias primas, es también un aspecto importante de la organización económica para la guerra”⁵⁴.

Todo ello depende en asegurar las reservas de víveres y materias primas en tiempos de paz para que puedan ser utilizados en la Defensa Nacional. Las reservas de víveres conllevan en la construcción de numerosos depósitos estatales y locales para el consumo de la población.

b) La preparación del transporte

El transporte es sumamente importante para la movilización de las personas y de las materias primas o los equipos militares.

“El transporte debe asegurar el funcionamiento de la industria y de toda la economía nacional”⁵⁵.

A este punto le corresponde trasladar las tropas movilizadas y a los equipos militares de las Fuerzas Armadas.

⁵⁴ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 451.

⁵⁵ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 453.

c) La preparación de las comunicaciones

El tema de las comunicaciones sirve para dirigir a todo el país y no solo a las Fuerzas Armadas.

“La preparación de las comunicaciones tiene por objeto garantizar la dirección no solo de las fuerzas armadas cuando estalla la guerra, sino la de todo el país, y fundamentalmente la de su economía”⁵⁶.

Deben ser redes que traten de modernos equipos de comunicaciones para que puedan ser utilizados para el beneficio de la sociedad y de las Fuerzas Armadas y por tanto para el provecho de la Defensa Nacional.

C) Preparación de la población

A la población se lo debe preparar en tres aspectos fundamentales: preparación de la población en el aspecto moral y político; preparación para la defensa contra las armas de destrucción en masa; y la preparación militar de la población.

a) La preparación de la población en el aspecto moral y político

Este punto implica educar a la sociedad con un espíritu de convicción con la idea de defender al país. Hacer a un lado todas las propagandas de otros países que dañen la moral de la población. Este tipo de preparación se la debe realizar bajo una dirección política a través del Estado y de organizaciones sociales. Son muy útiles la prensa, la literatura, el cine, el teatro, etc.

b) La preparación para la defensa contra las armas de destrucción en masa

Su función es advertir a tiempo a la población del peligro que se avecina. Tiene relación con instruir adecuadamente en defensa civil a la población. Los avisos deben ser

⁵⁶ SOKOLOVSKI, V. MARISCAL. “Estrategia Militar”. Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, pág. 457.

centralizados y universales. Todo esto involucra en prevenir a la población de los ataques aéreos o nucleares que podrían hacer daño a gran parte de los habitantes del país. También implica adiestrar a la población en primeros auxilios médicos.

c) La preparación militar de la población

Se debe tener una población adiestrada militarmente para colaborar en la Defensa Nacional, contando un cierto grado de información en cuanto a los posibles métodos de los adversarios.

3. UNA VISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

El análisis de la organización del Sistema de Defensa Nacional es un asunto eminentemente nacional, existiendo una diversidad de instancias de asesoría y coordinación. De esta manera todos los órganos de la institucionalidad del Estado toman las decisiones para suministrar seguridad externa al país. Sin embargo, los organismos, instituciones o autoridades políticas del Estado, y la militar, que proviene de las Fuerzas Armadas, tiene una relevancia en la contribución de la estructura del Sistema de Defensa Nacional y en la asesoría al Presidente del Estado en tiempos de paz y conflicto.

3.1. La conducción de la Defensa Nacional

La conducción de la Defensa *“es el proceso mediante el cual se adoptan las decisiones para guiar y dirigir la defensa del país”*⁵⁷. El Presidente del Estado, que es el nivel de decisión más alto del Estado, conduce regulando y sistematizando el nivel estratégico o propiamente militar, sobre la base del Sistema de Defensa Nacional. La conducción se ejecuta por medio del ejercicio del mando, que se amplía desde el Presidente del Estado hacia el Ministro de Defensa, en lo administrativo, y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, en lo técnico.

⁵⁷ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE. “Libro de la Defensa Nacional de Chile”. 2002.

3.2. Visión Estructural de la Defensa Nacional

En el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario de Bolivia, el Presidente del Estado Plurinacional es el representante máximo de la principal institución superior de la Defensa. Existen otros órganos, que efectúan funciones que en su conjunto, estas instituciones y órganos del Estado, actúan en el nivel más alto de la conducción de la Defensa, compuesta con lo que se conoce como la estructura superior de la Defensa.

La composición del Sistema de Defensa Nacional es la siguiente:

- a) La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional.
- b) La Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado Plurinacional.
- c) Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional
- d) La Asamblea Legislativa Plurinacional, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado para el tratamiento de cuestiones permanentes vinculadas a la Defensa Nacional a través de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras.
- e) Sistema de Inteligencia Nacional
- f) En casos de Estado de Excepción serán considerados: Gobiernos Departamentales, Municipales, Organismos, Entidades y Organizaciones Sociales Públicas y Privadas.
- g) El Pueblo boliviano mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa Nacional, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo con las normas establecidas por la ley.

3.2.1. La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional

El artículo 172, inciso 2 de la Nueva Constitución Política del Estado, señala en una de sus atribuciones del Presidente del Estado Plurinacional, mantener y preservar la unidad del Estado Plurinacional boliviano. En el inciso 3 del mismo artículo, hace mención como una más de sus atribuciones, proponer y dirigir las políticas de gobierno y de

Estado. Del mismo modo, en el inciso 4, también tiene la facultad de dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado.

En concordancia con la función de defensa establecida en la Constitución Política de Defensa, es decir, a la función orientada a la seguridad externa del país, las atribuciones del Presidente de la República son:

- Preservar la seguridad y la defensa del Estado.
- Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada.
- Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio.
- Declarar el estado excepción.

Las funciones reveladas extraen las principales atribuciones del Presidente del Estado para decidir y resolver en el campo de la defensa.

3.2.2. El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

Es un organismo que fue creado con el “*denominativo de Consejo Superior de Defensa Nacional, el 22 de julio de 1927; como un organismo encargado de estudiar, todas aquellas medidas que garanticen la preparación de la Defensa Nacional*”⁵⁸. Con posteriores cambios, ya en 1997 se dá la responsabilidad al COSDNA para la coordinación de políticas y estrategias de seguridad externa e interna y el año 2000 se determina que el Secretario General Permanente sea miembro del COSDNA.

El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, en aspectos relacionados con la Defensa Nacional, tiene por tarea asesorar al máximo nivel de decisión del Estado, que de esa manera sirvan en el apoyo esencial a la adopción de toma decisiones propias

⁵⁸ MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA. “Libro Blanco de la Defensa de la República de Bolivia”. Primera edición. La Paz Bolivia-diciembre 2004.

del nivel estratégico nacional. Por lo mismo, también es responsable de coordinar las políticas nacionales de seguridad externa e interna, con capacidad de proponer políticas y normas. Además, la Presidenta o el Presidente del Estado, es Presidente Nato del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.

A) Componentes del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional estará integrado por las siguientes autoridades:

- a) La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional como Presidente Nato del Consejo;
- b) La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional;
- c) La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
- d) La Ministra o el Ministro de la Presidencia;
- e) La Ministra o el Ministro de Gobierno;
- f) La Ministra o el Ministro de Economía y Finanzas Públicas;
- g) La Secretaria o el Secretario General permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia;
- h) Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación;
- i) Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas; y,
- j) Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional.

Además, se establece que en ausencia del Presidente del Estado y en su delegación, asumirá la Presidencia del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional el Ministro de Defensa Nacional. Al mismo tiempo, podrán ser convocados por el Presidente del Estado, en caso necesario, a otros Ministros de Estado, funcionarios o representantes de instituciones, empresas públicas y privadas.

B) Responsabilidades de los miembros del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

a) La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional como Presidente Nato del Consejo

La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional es quien ejerce como Presidente Nato del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, teniendo atribuciones para presidir dicho consejo.

b) La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional

De acuerdo con la Constitución Política, el Ministro de Defensa Nacional recibe órdenes en lo administrativo del Presidente del Estado con atribuciones y responsabilidades en el sector de la defensa. Al Ministro Defensa le concierne establecer el desarrollo de la Política de Defensa Nacional y la modernización de las capacidades de defensa como también ser miembro del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.

La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional es quien ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional. En este marco, es el colaborador directo e inmediato del Presidente del Estado Plurinacional en el gobierno y administración del sector de la defensa.

De acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación en su artículo 22, el Ministerio de Defensa Nacional es el Organismo Político y Administrativo de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa es el representante legal de la Institución Armada, ante los Poderes Públicos.

El Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 3351, está organizado por dos viceministerios: el Viceministerio de Defensa y el Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral.

Al Ministerio le incumbe colaborar en el planeamiento y coordinación del sector de la defensa al Presidente, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra.

El Ministro de Defensa Nacional de acuerdo a Ley, transmite a las Fuerzas Armadas del Estado las órdenes presidenciales en el orden administrativo y coordinar su cumplimiento con el Comando en jefe; formula políticas de investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología en el campo de la defensa; garantiza el control y vigilancia de las fronteras, y la defensa de los recursos naturales estratégicos; precautelar la navegación aérea, fluvial y lacustre, en coordinación con el Ministro de Obras públicas, Servicios y Vivienda y promover los derechos marítimos de la Nación; y ejecuta acciones de defensa civil, reducción de riesgos y atención de desastres y emergencias.

c) La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto podrán formular la política de Defensa Nacional, basándose siempre en los principios de mantener y proteger la soberanía e integridad territorial. También, podrá negociar y suscribir tratados y convenios internacionales sobre cuestiones de Defensa Nacional.

d) La Ministra o el Ministro de la Presidencia

La Ministra o el Ministro de la Presidencia podrán coordinar acciones político – administrativas entre la Presidencia del Estado con los Ministros de Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional, gobiernos subnacionales, los movimientos sociales y la sociedad civil, en ámbitos de políticas de Defensa Nacional.

e) La Ministra o el Ministro de Gobierno

La Ministra o el Ministro de Gobierno es quien plantea y dirige la seguridad pública del Estado, realizando acciones relacionadas con políticas públicas que preservarán la seguridad interna del Estado, como e ámbitos de seguridad pública y ciudadana, lucha contra el narcotráfico y terrorismo, y fortalecimiento policial en número y especialización eficaz en su trabajo.

f) La Ministra o el Ministro de Economía y Finanzas Públicas

La Ministra o el Ministro de Economía y Finanzas Públicas formulan, ejecutan y controlan el gasto militar anualmente, coordinando con el Banco Central para el Presupuesto General de la Nación en el que estará incluido el presupuesto para el sector de defensa.

g) La Secretaria o el Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

La Secretaria o el Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional es quien coordina el Consejo, entre las diferentes autoridades, órganos estatales y otros de acuerdo a convocatoria de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional.

h) Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas

El Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas tiene rango de Ministro de Defensa de Estado, pudiendo asistir a las reuniones del gabinete para tratar asuntos de interés sobre la Seguridad y Defensa Nacional, previa una convocatoria expresa. Recibe órdenes del Presidente del Estado Plurinacional.

El Presidente del Estado Plurinacional, en el marco de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, designa al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El puesto será ejercido por un periodo máximo de dos años y tendrá carácter de alternabilidad entre las tres Fuerzas.

Las tareas generales del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas tienen relación con la Defensa Nacional, además de la preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, como asimismo, la seguridad exterior del país, ya sea en tiempo de paz, de crisis o guerra, los cuales principalmente son los siguientes:

- a) Ejercer el mando y coordinar las actividades del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada.

- b) En coordinación con el Ministerio de Defensa, planificar el empleo total o parcial de los efectivos de las Fuerzas Armadas, para el mantenimiento de la seguridad externa del país.
- c) Participar como miembro con derecho propio del Consejo Supremo de Defensa Nacional, asesorar al Presidente del Estado y al Poder Ejecutivo en los aspectos inherentes a la Seguridad y Defensa Nacional.
- d) Coordinar con el Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional en la formulación del Plan de Guerra.
- e) Dirigir la inteligencia estratégica y las operaciones psicológicas.
- f) Participar en el estudio del Presupuesto de la Defensa Nacional.

El Comando en Jefe depende del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, es el más alto organismo de mando y decisión de carácter técnico-operativo, de permanente coordinación y dirección de las Fuerzas Armadas.

El Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado está constituido por:

- a) Comandante en Jefe
- b) Jefatura de Estado Mayor General
- c) Inspectoría General
- d) Estado Mayor General
- e) Gabinete del Comandante en Jefe

i) Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas

El Jefe de Estado Mayor General, es designado por la Presidenta o el Presidente del Estado, cargo que ejercerá por un periodo máximo de dos años y tendrá carácter de alternabilidad entre las tres Fuerzas.

El Jefe de Estado Mayor General, es el principal coordinador y asesor del Comandante en Jefe y sus principales atribuciones y responsabilidades son:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar el trabajo del Estado Mayor General, impartiendo instrucciones y órdenes para el cumplimiento de las decisiones del Comandante en Jefe.
- b) Coordinar y supervisar la elaboración de:
 - 1) Planes de Campaña.
 - 2) Plan de Inteligencia Estratégica.
 - 3) Plan de Operaciones Psicológicas.

La Jefatura de Estado Mayor General depende del Jefe de Estado Mayor General y la Jefatura de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas del Estado, es el órgano que tiene la función de asesorar directamente en cuestiones técnicas y operativas al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Asimismo, la Jefatura de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas del Estado es el organismo que cumple la función de asesoramiento, coordinación, planeamiento, supervisión y control del Comandante en Jefe.

j) Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional

La Defensa Nacional cuenta con medios y en efecto, entre ellos como único componente militar está las Fuerzas Armadas, constituyendo un soporte defensivo primordial de Bolivia. Entre tales medios está el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, en este sentido son consideradas como órganos esenciales. En este marco, también está presente la Policía Nacional que coadyuva al sector de la Defensa Nacional.

Tenemos dos características básicas de las Fuerzas Armadas, como la protección y el apoyo: a) protege a la población, al territorio y a los bienes y actividades que se realizan dentro de las fronteras nacionales, y b) apoya la gestión de la Política Exterior del país.

Dentro de lo anteriormente mencionado los elementos esenciales que se relacionan con las Fuerzas Armadas, son la independencia nacional, el imperio de la Constitución, seguridad y estabilidad y desarrollo integral del país. En este sentido se hace mención lo siguiente:

“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad de la República, el honor y la soberanía nacional, asegurar el Imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país”⁵⁹.

Las Fuerzas Armadas son el factor elemental de la Defensa Nacional para proteger la soberanía, integridad territorial y protección de los habitantes del país.

“En cuanto a la defensa o seguridad exterior las Fuerzas Armadas tienen por misión en disuadir o combatir toda amenaza externa con el propósito de resguardar la soberanía y mantener la integridad territorial”⁶⁰.

Las Fuerzas Armadas no deben dar importancia solo a los problemas de guerra, sino también a los problemas de preservación de la paz.

El instrumento militar de la Defensa Nacional constituyen las Fuerzas Armadas, que están organizadas en el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, principalmente para enfrentar un conflicto externo.

⁵⁹ BOLIVIA, LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN. Ley N° 1405 de 30 de diciembre de 1992.

⁶⁰ CHILE, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE. “Libro de la Defensa Nacional de Chile”.2002.

El Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada dependen del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado. Como organismos de Ejecución:

- Preparan y desarrollan las operaciones de guerra Terrestre, Aérea y Naval, en forma independiente, conjunta y combinada.
- Garantizan la Seguridad y Defensa Nacional, y participan activamente en el desarrollo del país.

1) Comandante General del Ejército

El Comandante General del Ejército, es designado por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional, en uso de su atribución privativa que le confiere la Constitución Política del Estado y permanecerá sus funciones por un periodo máximo de dos años.

Como parte de las Fuerzas Armadas, el Ejército contribuye a mantener la integridad territorial y la soberanía nacional, como también representa la defensa terrestre del país ante conflictos o amenazas exteriores.

El Ejército como parte de las Fuerzas Armadas del Estado, establece la expresión permanente del Poder Terrestre. Concordante con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la misión del Ejército es la siguiente:

- Defender la soberanía e integridad del Territorio Nacional.
- Ocupar, proteger y apoyar el desarrollo de las fronteras nacionales.
- Proteger las áreas y centro vitales del país.
- Contribuir al potenciamiento del país en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo el desarrollo nacional.

Las misiones que debe llevar a cabo el Ejército, es por medio de la estructura del nivel operativo que cuenta esta Fuerza, y son las siguientes:

- Grandes Unidades (Divisiones).
- Pequeñas Unidades (Regimientos).
- Regimientos de Especialidad.

- Batallones Logísticos.
- Batallones de Policía Militar.
- Aviación del Ejército.

Es de suma relevancia referirse a la cuestión del proceso de modernización del Ejército, que se refiere a la transformación y al mejoramiento de capacidades, de estructura y de gestión con el objetivo de adecuarse a las exigencias del acontecer nacional e internacional, y al mismo tiempo al cambio constante de la tecnología.

La modernización está destinada a desarrollar una organización moderna y a incrementar las capacidades del personal. Sin embargo, todo esfuerzo modernizado implica una disponibilidad de recursos económicos conjuntamente con un diseño estratégico de desarrollo concreto para el Ejército. Por tales razones se plantea los siguientes objetivos para el proceso de modernización del Ejército:

- Implementar a la organización concepciones modernas sobre estructura y gestión.
- Racionalizar los recursos financieros en la administración.
- Optimizar los sistemas de gestión de los recursos humanos con avances tecnológicos y procedimientos administrativos.
- Reestructurar y desarrollar el sistema docente y de enfrentamiento.
- Potenciar el área de la ciencia y tecnología.

2) Comandante General de la Fuerza Aérea

El Comandante General de la Fuerza Aérea, es designado por la Presidenta o el Presidente del Estado, en uso de su atribución privativa que le confiere la Constitución Política del Estado y permanecerá sus funciones por un periodo máximo de dos años.

La Fuerza Aérea como parte integrante de las Fuerzas Armadas del Estado, constituye la expresión permanente del Poder Aeroespacial.

La misión de la fuerza Aérea es *“defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas, con el propósito de contribuir a los objetivos estratégicos de la política nacional le fija a las Fuerzas Armadas”*⁶¹.

La Fuerza Aérea cumple las siguientes misiones específicas:

- Asegurar la soberanía y defensa del espacio aéreo.
- Alcanzar y mantener una posición de supremacía en el campo aeroespacial, que permita ejercer una acción disuasiva sobre cualquier adversario.
- Realizar el transporte aéreo necesario y oportuno en apoyo de todas las operaciones militares para la defensa del país.
- Proteger e incentivar el desarrollo de la aviación militar, civil, infraestructura, industria aeronáutica e institutos de investigación científica aeroespacial del país.

En tiempos de paz, promueve el poderío aeroespacial haciendo uso del espacio en beneficio propio, y ello implica que aunque no se posea los ingenios espaciales, se cuente con políticas o planes para utilizar esa capacidad en el futuro. Los intereses aeroespaciales son muy importantes, los cuales deben ser fomentadas, como la industria aeronáutica y aeroespacial, la infraestructura aeronáutica, el desarrollo científico y tecnológico, asimismo también la política aeroespacial entre los más relevantes.

En cuanto a tiempos de guerra, operan a destruir o neutralizar fuerzas aéreas, terrestres y navales adversarios. También se ofrece dirigir y coordinar la defensa aérea del país, controlando el espacio aéreo nacional por medio de la identificación del tráfico militar, civil, comercial y deportivo de un proceso de vigilancia. De tratarse de incursiones no

⁶¹ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE. “Libro de la Defensa Nacional de Chile”. 2002.

identificadas, ilícitas u hostiles, se debe interceptar las aeronaves y si los casos lo requieren y ameritan, hacer el uso de la fuerza.

La Fuerza Aérea apoya a las operaciones de las fuerzas de superficie y es imprescindible porque neutralizan o destruyen medios adversarios, estableciendo la disminución en el costo de vidas y de recursos materiales para las fuerzas propias y amigas. Del mismo modo, el reconocimiento aero-estratégico de la Fuerza Aérea, permite observar el accionar del adversario, proporcionando una valiosa información de los enemigos.

Las misiones que debe llevar a cabo la Fuerza Aérea, es por medio de la estructura del nivel operativo que cuenta esta Fuerza, y son las siguientes:

- Brigadas Aéreas.
- Grupos Aéreos de Caza.
- Grupos Aéreos Tácticos.
- Transporte Aéreo Militar.
- Batallones de Policía Militar Aérea.

3) Comandante General de la Armada

El Comandante General de la Armada, es designado por la Presidenta o el Presidente del Estado, en uso de su atribución privativa que le confiere la Constitución Política del Estado y permanecerá sus funciones por un periodo máximo de dos años.

La Armada como parte integrante de las Fuerzas Armadas del Estado, forma la expresión constante del Poder Naval. Más allá de participar en la seguridad exterior y defensa militar del país, en la protección de su soberanía e integridad territorial simultáneamente con los Intereses Nacionales, la Armada tiene como objetivo fundamental proporcionar una adecuada y oportuna protección a los intereses marítimos del país, para apoyar eficazmente al impulso y seguridad integral de la patria. La misión de la Armada es la siguiente:

- Asegurar la soberanía y defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres del Estado.
- Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental.
- Levantar la Carta Hidrográfica Nacional.

Las misiones que debe llevar a cabo la Armada, es por medio de la estructura del nivel operativo que cuenta esta Fuerza, y son las siguientes:

- Distritos Navales.
- Bases Navales.
- Áreas Navales.
- Capitanías de Puerto.
- Batallones de Infantería de Marina.
- Batallones de Policía Militar.

Se debe hacer una diferencia entre los roles asignados y los recursos asignados, ya que el primero son cuando las unidades mantienen la información actualizada. En cuanto a los recursos asignados, se refieren al cumplimiento de tareas mediante un sistema de contabilidad de costos.

Los destinos de la Armada varían de acuerdo a las circunstancias del país. En tiempos de paz, contribuye al desarrollo del Poderío Naval de Bolivia, brinda seguridad en la navegación y resguarda la seguridad y los Intereses Nacionales. Por otro lado, en tiempos de guerra hace el libre uso de los lagos, ríos y otros como vía de comunicaciones, contribuyendo a impedir el poder militar adversario.

4) Comandante de la Policía Nacional

En casos de guerra internacional, el Comandante de la Policía Nacional y toda la Policía Nacional dependerán de las Fuerzas Armadas del Estado. Mientras no haya guerra internacional está encargada del orden público interno del país.

3.2.3. Asamblea Legislativa Plurinacional

La Asamblea Legislativa Plurinacional se compone de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Cada Cámara legislativa tiene una Comisión de Defensa, las que efectúan y desempeñan las funciones e informar al respectivo plenario todos los proyectos normativos relacionados a la Defensa Nacional, en general y a la fuerza militar de nuestro país, en particular.

En cuanto al sector de la defensa, la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Órgano Ejecutivo, que contiene recursos financieros para la defensa, autoriza la salida de tropas militares, armamento y material bélico del territorio del Estado, como asimismo autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extranjeras.

De igual modo, las Cámaras se reúnen en Asamblea Legislativa Plurinacional para aprobar los estados de excepción.

La Asamblea legislativa Plurinacional también ve reforzado su papel en cuestiones de defensa con nuevas competencias de control sobre las intervenciones exteriores: como de información y participación en la revisión de los Libros Blancos, las leyes de programación y debates especializados.

Es así que, que el refuerzo al papel de la Asamblea legislativa plurinacional en materia de información sobre la redefinición de la estrategia de seguridad y la presentación de las leyes de programación militar y de seguridad interior es sumamente relevante para la Defensa Nacional de nuestro país.

3.2.4. Órgano de Inteligencia Nacional

El Órgano de inteligencia es un órgano nacional de inteligencia normado de acuerdo a ley específica, que realiza y centraliza las actividades de inteligencia necesarios para el de la política y estrategia nacional, inherentes al Consejo Supremo de Defensa Nacional. En este contexto se evalúa la información concerniente a la Defensa Nacional y difundirla a los organismos del Estado autorizados.

3.2.5. En casos de Estado de Excepción

En caso de peligro para la seguridad del Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, la Presidenta o el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario.

3.2.6. El Pueblo Boliviano

Se la efectúa mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa Nacional, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo con las normas establecidas por la ley.

La sociedad civil y la administración podrían también reforzar su papel si se respeta el principio de contradicción recogido en el Libro Blanco por el que se espera que los expertos independientes e incluso, los representantes oficiales expresen libremente opciones alternativas en los nuevos consejos que se crean (la estrategia británica ha creado un Foro Nacional de Seguridad para sistematizar el debate).

CAPÍTULO IV

SUSTENTO NORMATIVO PARA LA DEFENSA NACIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. SUSTENTO NORMATIVO NACIONAL

1.1. Constitución Política del Estado de Bolivia

Para conocer la Defensa Nacional boliviana tendríamos que comenzar a partir del Estado Plurinacional de Bolivia mismo. La Constitución Política del Estado de Bolivia señala que Bolivia es un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario. Es en este contexto que la Defensa Nacional debe garantizar que el Estado sea principalmente libre, independiente y soberano ante injerencias o agresiones extranjeras.

“Artículo 2. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...”⁶².

Asimismo, nuestro Estado Plurinacional tiene Principios y Valores Fundamentales, las cuales están señaladas en la Constitución Política del Estado, y ellas fijan que Bolivia se base principalmente en el pluralismo en los ámbitos político, económico, jurídico, cultural y lingüístico. En el caso de la Defensa Nacional, esta está dirigida principalmente por el nivel político y lo que nos dice la Constitución es que Bolivia se funda en el pluralismo político en donde se acepta la coexistencia de varios grupos o en nuestro caso de naciones. Esto significa que cada uno de los grupos o naciones tienen la

⁶² BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 1.

misma responsabilidad sin ninguna discriminación en elaborar y ejecutar cuestiones sobre Defensa Nacional para el beneficio de toda la sociedad.

“Artículo 1...Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”⁶³.

Otro de los Principios y Valores Fundamentales que se mencionan en la Constitución están establecidas en el artículo 8, párrafo I y II. El párrafo I hace mención sobre los principios ético-morales de la sociedad plural.

“Artículo 8. I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa...”⁶⁴.

El párrafo II del artículo 8 de la Constitución señala los valores que sustenta el Estado.

“Artículo 8. II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto...”⁶⁵.

Por lo mencionado, existen principios y valores que podrían ser aplicables en la Defensa Nacional de Bolivia.

⁶³ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 1.

⁶⁴ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 8.

⁶⁵ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 8.

En cuanto a los Principios, son los siguientes:

- Ama qhilla (no seas flojo); todos somos responsables en la Defensa Nacional, por tanto nadie tiene que ser perezoso u holgazán, en especial los gobernantes quienes están con más cercanía a la cuestión.
- Ama llulla (no seas mentiroso); la Defensa Nacional es un asunto muy delicado para que se pueda basarse en falsas informaciones.
- Ama suwa (no seas ladrón); la administración de la Defensa Nacional no puede basarse en la corrupción.

Los Valores que pueden ser aplicables en la Defensa Nacional son las siguientes:

- Unidad; los ciudadanos no deben basarse en las discrepancias internas que dividiría al país.
- Igualdad; todos tenemos los mismos derechos en cuanto a la participación en la Defensa Nacional.
- Inclusión; no puede existir exclusión de los ciudadanos por diferencias de cualquier índole, en la responsabilidad de Seguridad Exterior.
- Respeto; todos los que participen en la Defensa Nacional merecen decoro sin ningún merecimiento de malos tratos por los altos mandatarios, ministros, comandantes militares u otros.
- Igualdad de oportunidades; todos los bolivianos tienen derecho a participar sin ninguna discriminación, principalmente étnica, en la Defensa Nacional. Un indígena tiene la misma oportunidad que un militar en la inserción de los asuntos de Defensa Nacional.
- Transparencia; está referida a la eliminación de la corrupción dentro de la administración de la Defensa Nacional.
- Equidad social y de género en la participación; las mujeres no deben ser excluidas en el sistema de Defensa Nacional, porque al igual que los hombres tiene derechos que deben ser respetados.
- Responsabilidad; los participantes en la Seguridad Exterior deben cumplir sus funciones sin incompetencia.

La Constitución Política del Estado determina que Bolivia es un Estado pacifista basado en la cultura y el derecho de la paz, como también en la cooperación, con la finalidad de generar conocimiento y desarrollo mutuo entre los pueblos de la región y del mundo, en donde exista el respeto a la soberanía de los pueblos.

“Artículo 10. I. Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho de la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados”⁶⁶.

A pesar de que Bolivia es un Estado pacifista contrario al uso de toda agresión para la utilización de conflictos internacionales, se reserva el derecho de legítima defensa para resguardar su soberanía e independencia. Al hacer uso de la legítima defensa se rechaza o se impide los ataques del Estado agresor, dentro de los marcos del empleo de medios proporcionables y con un manejo racional defensivo. Veamos lo que dice la Constitución.

“Artículo 10. II. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado”⁶⁷.

Otro punto que es primordial, es el asunto de las bases militares extranjeras que han sido consideradas como una descentralización de presencia militar de potencias extranjeras, principalmente estadounidenses. El rol de las bases militares ha sido el de facilitar intervenciones militares con el uso de sus ejércitos locales ajenos al país para controlar a

⁶⁶ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 10.

⁶⁷ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 10.

la sociedad y sus recursos o en intervenir en los asuntos internos de los países. Tales justificativos ha llevado a que se establezca disposiciones referidas al tema en la Constitución Política del Estado de Bolivia, tal como se señala a continuación.

“Artículo 10. III. Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano”⁶⁸.

Sin embargo, el artículo mencionado tiene una cierta contradicción con el artículo 158 de la misma Constitución, en donde se establece que el único órgano del Estado que puede autorizar de manera excepcional y temporal el ingreso y tránsito de fuerzas militares extranjeras es la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“Artículo 158. I Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta constitución y la ley:

22. Autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extranjeras, determinando el motivo y el tiempo de permanencia”⁶⁹.

También en la Constitución Política del Estado se dispone que en caso de que se presente un peligro nacional, en especial relacionado a la Seguridad del Estado o amenazas externas, la Presidenta o el Presidente del Estado pueden declarar el Estado de Excepción en todo o en una parte del territorio nacional.

“Artículo. 137. I. En caso de peligro para la seguridad del Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, la Presidenta o el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario. La declaración del estado de excepción, no podrá en ningún caso suspender las garantías de los derechos, ni

⁶⁸ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 10.

⁶⁹ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 158

los derecho fundamentales, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los derechos de las personas privadas de libertad”⁷⁰.

A pesar de que la Presidenta o el Presidente del Estado puedan declarar el Estado de Excepción, el único órgano que puede aprobar los Estados de Excepción es la reunión de las dos Cámaras en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“Artículo 161. I. Las Cámaras se reunirán en Asamblea Legislativa Plurinacional para ejercer las siguientes funciones, además de las señaladas en la Constitución:

6. Aprobar los estados de excepción”⁷¹.

Con respecto a las atribuciones de la Presidenta o el Presidente del Estado, este tiene amplias responsabilidades sobre competencias y obligaciones sobre la Defensa Nacional que las debe ejercer sin ninguna negligencia y con el debido asesoramiento que se requiera. Fundamentalmente, sus prerrogativas están referidas a la unidad del Estado, a la Seguridad y Defensa Nacional, designación de Comandantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, como también proponer ante la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a Generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía. Se debe hacer hincapié también, en las atribuciones relevantes como ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas y declarar el Estado de Excepción. Todas las atribuciones ya referidas son potestades que tiene relación con la soberanía, independencia, integridad territorial y la protección de los habitantes de Bolivia.

“Artículo 172. Son atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, además de las que establece esta Constitución y la ley:

1. Mantener y preservar la unidad del Estado boliviano...

⁷⁰ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 137.

⁷¹ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art.161.

16. *Preservar la seguridad y la defensa del Estado.*
17. *Designar y destituir al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada.*
18. *Designar y destituir al Comandante General de la Policía Boliviana.*
19. *Proponer a la Asamblea Legislativa Plurinacional los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante y Contraalmirante, y a General de la policía, de acuerdo a informe de sus servicios y promociones...*
25. *Ejercer el mando de Capitana o Capitán General de las Fuerzas Armadas, y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad del territorio.*
26. *Declarar el estado de excepción*⁷².

La composición de las Fuerzas Armadas está conformada por el Comando en Jefe y las tres fuerzas especializadas en tierra, aire y mar, que son el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada. Estas tres fuerzas son fundamentales para prevenir o neutralizar agresiones externas y por eso se la debe dar mucha importancia.

*“Artículo 243. Las Fuerzas Armadas del Estado están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana, cuyos efectivos serán fijados por la Asamblea Legislativa Plurinacional a propuesta del Órgano Ejecutivo”*⁷³.

En la Constitución Política del Estado de Bolivia se establece que la defensa y la conservación de la independencia, estabilidad y soberanía del país dependen fundamentalmente de las Fuerzas Armadas del Estado. Las Fuerzas Armadas cumplen un rol fundamental en cuanto a la Seguridad y Defensa Nacional.

⁷² BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art.172.

⁷³ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art.243.

“Artículo 244. Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país”⁷⁴.

En nuestro país el Capitán General de las Fuerzas Armadas, es decir el Presidente del Estado, es quien preside el Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, cuyo consejo es responsable de coordinar las políticas nacionales de seguridad externa e interna.

“Artículo 248. El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, cuya composición, organización y atribuciones determinará la ley, estará presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas”⁷⁵.

La Policía tiene un rol muy relevante en cuanto a la Defensa Nacional en casos de que existiese una guerra internacional, ya que si se presentase esa situación la Policía Nacional dependería automáticamente del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.

“Artículo 254. En caso de guerra internacional, las fuerzas de la Policía Boliviana pasaran a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto”⁷⁶.

Está establecido en la Constitución que la integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas es un deber fundamental del Estado. Es decir, el Estado

⁷⁴ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 244.

⁷⁵ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 248.

⁷⁶ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 248.

está a cargo de la preservación en la integración territorial y la protección de las zonas fronterizas.

“Artículo 261. La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado”⁷⁷.

A las Fuerzas Armadas se les dá el rol de seguridad fronteriza de Bolivia y para ello se les proporciona políticas sobre el cuidado de esas zonas. Este es un punto muy importante, ya que por la inexistencia de resguardo en nuestras fronteras internacionales en anteriores ocasiones en cuanto a guerras internacionales, los países vecinos se aprovecharon de esa situación.

“Artículo 263. Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa, seguridad y control de las zonas de seguridad fronteriza. Las Fuerzas Armadas participarán en las políticas de desarrollo integral y sostenible de estas zonas y garantizarán su presencia física permanente en ellas”⁷⁸.

Es interesante saber que la reivindicación marítima de Bolivia está presente en la Constitución, dándole un enfoque trascendental a la solución marítima que es dispuesta como un Objetivo Permanente e Irrenunciable, es decir que esa meta no tiene un límite de tiempo y será durable en el transcurso de nuestra historia.

“Artículo 267. I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo.

⁷⁷ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 261.

⁷⁸ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art. 263.

II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano”.

Se han implantado competencias en la nueva Constitución distribuidas por niveles territoriales y existen competencias relacionadas con la Defensa Nacional que pertenecen a un determinado nivel que es el nivel central. Para entender esta parte debemos partir de lo siguiente. Bolivia tiene cuatro niveles territoriales las cuales son: el nivel nacional o central, el nivel departamental, el nivel municipal y el nivel indígena originario campesino. A cada nivel se les asigna determinadas competencias establecidas en la Constitución. Por la delimitación de nuestro tema solo nos importan las competencias del nivel central o nacional que son las competencias privativas, porque tienen relación con la Defensa Nacional, pero antes conozcamos de qué trata las competencias privativas:

“Artículo 297. I. Las competencias definidas en esta Constitución son:

1. Privativas, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado”⁷⁹.

Esto significa que las competencias privativas son del nivel central y no pueden ser transferidas ni delegadas en cuanto a su legislación, reglamentación y ejecución. Son competencias que las legisla, reglamenta y ejecuta solo el nivel central. Ahora distingamos de manera clara qué se entiende por delegación y qué por transferencia; la delegación es el traspaso momentáneo y no definitivo y hay posibilidad de reversión, es el préstamo; y la transferencia es el traspaso definitivo y no hay reversión, es la

⁷⁹ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art.297.

pérdida⁸⁰. A continuación veamos las competencias privativas del nivel central relacionadas a la Defensa Nacional.

*“Artículo 298. I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:
6. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía boliviana.
7. Armas de fuego y explosivos”⁸¹.*

Si interpretamos lo referido, podemos ver que la competencia privativa de Seguridad Nacional, Defensa Nacional, Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Bolivia, como también la competencia de armas de fuego y explosivos son legisladas, reglamentadas y ejecutadas solo por el nivel central y no por los niveles subnacionales que son el nivel departamental, el nivel municipal y el nivel indígena originario campesino. Tampoco la legislación, la reglamentación y la ejecución de las competencias privativas pueden ser delegadas (préstamo) ni transferidas (pérdida) a los niveles subnacionales. De las 22 competencias privativas del nivel central, establecidos en el artículo 298 de la Constitución párrafo I, dos competencias tienen relación con la Defensa Nacional. A continuación vislumbremos un cuadro que nos servirá para una mejor visión del asunto.

**Competencias privativas del nivel central
con relación a la Defensa Nacional**

Competencias privativas solo del nivel central	Legislación	Reglamentación	Ejecución
Competencia privativa sobre Seguridad Nacional, Defensa Nacional, Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Bolivia	No se delega ni se transfiere a ningún nivel subnacional	No se delega ni se transfiere a ningún nivel subnacional	No se delega ni se transfiere a ningún nivel subnacional

⁸⁰ LÓPEZ VALVERDE, RAFAEL. “Apuntes de Gobiernos Locales y Departamentales”. Apuntes tomados en la Carrera de Ciencias políticas de la UMSA, La Paz – Bolivia, noviembre - 2009.

⁸¹ BOLIVIA. “Nueva Constitución Política del Estado”. Promulgada el 7 de febrero de 2009, art.298.

Competencia privativa sobre armas de fuego y explosivos	No se delega ni se transfiere a ningún nivel subnacional	No se delega ni se transfiere a ningún nivel subnacional	No se delega ni se transfiere a ningún nivel subnacional
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia basado en la Nueva Constitución Política del Estado de Bolivia.

1.2. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación de Bolivia

Las Fuerzas Armadas de Bolivia tienen el objetivo fundamental de preservar la Seguridad y Defensa Nacional, precautelando la seguridad, la soberanía y la integridad nacional. El empleo de las fuerzas militares es indispensable para la independencia e integridad del territorio boliviano y para mantener el orden público.

“Artículo 3. El Estado mediante las Fuerzas Armadas organizará la Seguridad y Defensa Nacional, como un Sistema integrado con el objeto de neutralizar, rechazar o destruir cualquier acción tendiente a vulnerarlas. Su acción será ejercida por los mandos militares de acuerdo a la Constitución Política del Estado, y el ordenamiento jurídico vigente”⁸².

Todos los bolivianos tienen la responsabilidad de realizar deberes inexcusables en cuanto a la Seguridad y la Defensa Nacional se refiere, ya sea en tiempos de guerra o en tiempos de paz; además, los ciudadanos podrán ofrecer sus servicios profesionales, técnicos, científicos o todo aquello que se necesitare sin que ello sea objeto de excusa a una negativa o rehúso.

“Artículo 7. La Seguridad y Defensa Nacional son deberes inexcusables de todos los bolivianos, con sujeción a las disposiciones militares en tiempo de guerra y de emergencia nacional. Ningún ciudadano podrá rehusar sus servicios profesionales, técnicos o científicos a la Institución Armada, cuando por razones especiales calificadas por Decreto del Poder Ejecutivo, y en cumplimiento a su

⁸² BOLIVIA. “Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación”. Ley N° 1405, 30 de diciembre – 1992, art. 3.

misión constitucional, sean requeridos para preservar la seguridad, la integridad y la soberanía de la Nación”⁸³.

1.3. Ley de Organización del Poder Ejecutivo

El Órgano Ejecutivo tiene la responsabilidad de dirigir la seguridad externa e interna mediante el actualmente denominado Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

“Artículo 5. I. Son órganos fundamentales de coordinación del Poder Ejecutivo los siguientes:

b) Consejo Supremo de Defensa Nacional (COSDNA). Responsable de coordinar las políticas nacionales de seguridad externa e interna, con capacidad de proponer políticas y normas”⁸⁴.

La Seguridad Externa e Interna del país se la lleva a cabo por dicho Consejo, que estará integrado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia como Presidente Nato del Consejo, y demás ministros y comandantes militares de acuerdo a la ley.

1.4. Manual del Uso de la Fuerza en Conflictos Internos

Lo que se entiende por esta norma es que las Fuerzas Armadas podrán hacer uso de la fuerza para resguardar el orden público interno.

“Artículo único. I. Las Fuerzas Armadas de la Nación en el uso de la fuerza en el orden interno para asegurar la Constitución Política del Estado y garantizar la estabilidad del Gobierno Legalmente constituido, se sujetarán a la Constitución Política del Estado, a los Convenios y Tratados internacionales

⁸³ BOLIVIA. “Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación”. Ley N° 1405, 30 de diciembre – 1992, art. 7.

⁸⁴ BOLIVIA. “Ley de Organización del Poder Ejecutivo”. Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006. Art. 5.

vigentes, a las Leyes de la República y al Manual del Uso de la Fuerza en Conflictos Internos”⁸⁵.

Las Fuerzas Armadas podrán intervenir en conflictos internos que dañasen la estabilidad del gobierno y/o cuando se violen las normas nacionales o internacionales.

1.5. Decreto Ley del Servicio Nacional de Defensa

El Decreto Ley N° 07755 del Servicio Nacional de Defensa comprende el Servicio Pre-Militar, el Servicio Militar propiamente dicho y el Servicio de Territorial, destinados a planificar la preparación de la defensa desde la edad escolar hasta llenar las necesidades de orden nacional en las diferentes fases que comprenden su preparación.

“Artículo 2.- El Servicio de Defensa Nacional, comprende:

a. El Servicio Pre-Militar

b. El Servicio Militar

c. El Servicio Territorial

A. El Servicio Pre-Militar, está dirigido a la preparación inicial de los jóvenes para defender a la Patria, no será obligatorio.

B. El Servicio Militar, destinado a responder las necesidades de las Fuerzas Armadas.

C. El Servicio Territorial, dirigido a satisfacer las necesidades no militares de orden nacional”⁸⁶.

2. REFERENTES LEGISLATIVOS DE LATINOAMÉRICA

2.1. Legislación de Perú

⁸⁵ BOLIVIA. “Manual del Uso de la Fuerza en Conflictos Internos”. Decreto Supremo N° 27977 de 14 de enero de 2005. Artículo único.

⁸⁶ BOLIVIA. “Ley del Servicio Nacional de Defensa”. Decreto Ley N° 07755 del 1ro de agosto de 1966. 90 artículos.

a) Constitución Política del Estado del Perú

En el Estado de Perú el Sistema de Defensa Nacional tiene el deber de garantizar la seguridad interna y externa del país, así como también todos los ciudadanos tienen el deber de participar en la Defensa Nacional, de acuerdo a su ordenamiento jurídico.

“Artículo 163°. El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”⁸⁷.

b) Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional de Perú

La Seguridad Nacional es una función que se basa mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, el cual realiza todas las funciones y de procedimiento para dirigir su seguridad exterior.

“Artículo 3.- Naturaleza y finalidad del Sistema

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la defensa nacional”⁸⁸.

2.2. Legislación de Ecuador

a) Constitución Política del Estado de Ecuador

En Ecuador no existe en su constitución una concepción clara en cuanto a la conceptualización de la Defensa Nacional se refiere, simplemente se hace mención que

⁸⁷ PERÚ. “Constitución Política del Perú”. Art.163.

⁸⁸ PERÚ. “Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional”. Ley N° 28.478, art. 3.

las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial así como también en mantener el orden público a nivel interno.

“Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico”⁸⁹.

b) Ley Orgánica de la Defensa Nacional de Ecuador

El Estado ecuatoriano es un país en donde la soberanía, la independencia del Estado y el ordenamiento jurídico y democrático son las bases esenciales para la seguridad nacional; además, las Fuerzas Armadas como fuerza pública del Estado se alinean a lo mencionado.

“Art. 2.- Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tienen la siguiente misión:

a) Conservar la soberanía nacional;

b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y,

c) Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho.

Además, colaborar con el desarrollo social y económico del país; podrán participar en actividades económicas relacionadas exclusivamente con la

⁸⁹ ECUADOR. “Constitución del Ecuador”.

defensa nacional; e, intervenir en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional, de acuerdo con la ley”⁹⁰.

2.3. Legislación de Argentina

a) Constitución Política del Estado de Argentina

La Defensa Nacional de Argentina establece una serie de atribuciones para el Presidente del Estado en cuanto a las Fuerzas Armadas, la declaración de guerra y la declaración del estado de sitio. El Presidente del Estado tiene la responsabilidad de declarar la guerra, pero tiene que existir la aprobación del congreso.

“Artículo 99.- El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

14. Dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.

15. Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso.

16. Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior sólo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. El presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el artículo 23”⁹¹.

b) Ley de Defensa Nacional de Argentina

La finalidad principal que tiene Argentina en su Defensa Nacional es garantizar la soberanía e independencia de su país, para que exista una autodeterminación autónoma sin injerencias, como también proteger la vida de sus ciudadanos. Todas las fuerzas de su país concurren en la Defensa Nacional, no sólo es de incumbencia de las Fuerzas Armadas sino de todos los ciudadanos.

⁹⁰ ECUADOR. “Ley Orgánica de la Defensa Nacional”. Ley N° 74.

⁹¹ ARGENTINA. “Constitución de la Nación Argentina”.

“Artículo 2.- La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”⁹².

2.4. Legislación de El Salvador

a) Constitución Política del Estado de El Salvador

La Defensa Nacional de El Salvador está destinada para resguardar fundamentalmente la soberanía y la integridad del territorio, para ello sus Fuerzas Armadas cumplen el rol de defenderla ya que es la institución fundamental para la seguridad nacional de ese país.

“Artículo 211.- La Fuerza Armada está instituida para defender la soberanía del Estado y la integridad de su territorio, mantener la paz, la tranquilidad y seguridad públicas y el cumplimiento de la Constitución y demás leyes vigentes”⁹³.

El Salvador pone importancia en sus Fuerzas Armadas para su Seguridad Nacional, aunque hubiera sido interesante que la ciudadanía en general estuviera presente de manera más directa en la Defensa Nacional.

“Artículo 212.- La Fuerza Armada de El Salvador es una Institución fundamental para la seguridad nacional, de carácter permanente, esencialmente apolítica y obediente y no deliberará en asuntos del servicio”⁹⁴.

⁹² ARGENTINA. “Ley de Defensa Nacional”. Ley N° 23.554.

⁹³ EL SALVADOR. “Constitución de la República del Salvador”. Art. 211.

⁹⁴ EL SALVADOR. “Constitución de la República del Salvador”. Art. 212.

b) Ley de Defensa Nacional de El Salvador

El Estado salvadoreño es quien permanentemente desarrolla todos los campos en la acción de Defensa Nacional para hacer frente a cualquier amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio, utilizando todos los recursos y actividades que pueda necesitar el Estado.

“Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- 1. Defensa Nacional: Conjunto de recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado permanentemente en todos los campos de acción, para hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio”⁹⁵.*

⁹⁵ EL SALVADOR. “Ley de la Defensa Nacional”. Decreto N° 948.

CAPÍTULO V

DATOS EMPÍRICOS Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA EN RELACIÓN AL PIB

En la tabla I se puede estimar que el PIB se incrementó de 15.443,136 Bs. en 1990 a 51.261,471 Bs. para el año 2000; del mismo modo, existió el incremento respectivo del Gasto de Defensa en términos absolutos de 267,027 Bs. a 869,162. En esta tabla se recalca un aspecto muy importante y es que en el año 1998 el Gasto de Defensa alcanzó a 1.002,173 Bs., y fue a causa de las actividades de Lucha Contra el Narcotráfico.

TABLA SOBRE EL GASTO EN DEFENSA EN MILES DE BOLIVIANOS

1990 – 2000

Gestión	Producto Interno Bruto	Gasto Público en Defensa	Defensa PIB %
1990	15,443,136	267,027	1.7
1991	19,132,128	416,141	2.2
1992	22,014,006	455,520	2.1
1993	24,458,969	531,011	2.2
1994	27,636,342	563,245	2.0
1995	32,235,073	624,736	1.9
1996	37,536,647	672,041	1.8
1997	41,643,866	784,417	1.9
1998	47,000,987	1,002,173	2.1
1999	48,604,631	847,939	1.7
2000	51,261,471	869,162	1.7
Promedio		639,401	1.9

Fuente: Contaduría General del Estado

Elaboración: Ministerio de Defensa de Bolivia en el Libro Blanco de la Defensa de Bolivia”.

1.1. Indicadores de Gasto Militar

A pesar en que el presupuesto de defensa se incrementa en cada gestión anual en el Presupuesto General de la Nación, el presupuesto programado para el sector defensa es recortado, a causa de que el Estado al no contar con la disponibilidad de recursos para la atención de situaciones de emergencia, realiza recortes en los presupuesto de los diferentes sectores. Recortándose de esta manera el presupuesto programado en el presupuesto ejecutado.

Los recursos reducidos en el Presupuesto General de la Nación en el sector Defensa son las causas principales para que no se lleve a cabo programas de modernización de las Fuerzas Armadas en cuanto a potenciamiento bélico se refiere, similar a la de los países vecinos.

**TABLA SOBRE INDICADORES DE GASTO MILITAR EN BOLIVIA
1990 - 2000**

Gasto Militar			Promedio 1990 -
Como porcentaje de:	1990	1990	2000
Producto Interno Bruto	1.7	1.8	1.9
Gasto de la administración central	12.4	5.2	7.8
Gasto en orden público y seguridad	147.5	82.7	128.8
Gasto público en educación	63	32.4	46.8
Gasto público en salud	182.4	127.7	175.5

Fuente: Contaduría General del Estado – Área de Estadísticas Fiscales

Elaboración: MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.

“Libro Blanco de la Defensa de la República de Bolivia”.

En el presupuesto del sector Defensa la mayor parte de los recursos se destinan en el pago de sueldos y salarios; y ello muestra que el pago de sueldos y salarios, ha ido incrementándose en forma gradual, debido a que se incrementó el personal. Por ejemplo, en el año 1993 los haberes del Sector Defensa representaban el 71,3 % del presupuesto de Defensa y en el año 1994 se incrementó al 78,9 % por que se transfirió recursos de la partida Servicio Personales; este porcentaje se mantuvo a pesar de que el presupuesto de Defensa se incrementó de 552.553.760,50 en el año 94 a 620.067.001,50 el 95 y a 689.962.481,00 el año 96 – por que se había aumentado la partida materiales y suministros en más de 102 millones de bolivianos. El año 97 el presupuesto da un nuevo impulso a 846.764.295,90 y porcentualmente representó el 70,3 % del presupuesto de Defensa, siendo nuevamente la partida de materiales y suministros la que se incrementó en 40 millones; el año 98 se acortó porcentualmente a 69,5 % y el año 99 haberes del Sector Defensa alcanza el 80%, básicamente porque en relación al año anterior se redujo materiales y suministros en 67 millones aproximadamente; el año 2003, haberes del Sector Defensa alcanza su máximo nivel de 83 % con 829.541.364,39 bolivianos de un presupuesto de 1.007.464.097,00 bolivianos.

1.2. Gasto de Defensa Percápita

La población se ha incrementado en 35,26 %, mientras que el gasto militar por habitante es de 4,83 %, es decir que la población ha crecido de alrededor de 6 veces más que el presupuesto percápita asignado para la Defensa. Obsérvese que el gasto militar por habitante es el ejecutado (real) y no así el presupuestado (nominal).

**TABLA SOBRE GASTO FISCAL EN DEFENSA POR HABITANTE EN
BOLIVIA**

Año	Presupuesto real ejecutado en defensa (en bolivianos de 1990)	Presupuesto nominal ejecutado en defensa (en bolivianos)	Población Real	Gasto público militar por habitante Nominal	
1990	267,027,013	267,027,013	6,157,449	43.4	43.4
1991	353,592,484	416,141,003	6,292,889	56.2	66.1
1992	341,921,280	455,519,531	6,420,792	53.3	70.9
1993	374,058,898	531,010,973	7,065,211	52.9	75.2
1994	367,538,216	563,245,230	7,313,939	50.3	77.0
1995	365,856,080	624,736,455	7,413,834	49.3	84.3
1996	352,713,250	672,040,591	7,588,392	46.5	88.6
1997	389,473,404	784,417,442	7,767,059	50.1	101.0
1998	465,195,632	1,002,172,676	7,949,933	58.5	126.1
1999	382,920,578	847,939,082	8,137,113	47.1	104.2
2000	379,321,877	869,161,952	8,328,700	45.5	104.4
			Promedio	50.3	85.6

Fuente: Contaduría General del Estado – Área de Estadísticas Fiscales. INE

Es preciso subrayar, que el índice de crecimiento poblacional en Bolivia es uno de los más elevados de la región, no obstante es el Estado que establece menores recursos para el sector de la Defensa como se puede presenciar en los datos que muestra la sobre el gasto fiscal en el sector de defensa, que para efectos de mostrar cifras reales se ha discriminado entre el Presupuesto Real o Presupuesto Ejecutado y el Presupuesto Nominal o el Presupuesto Programado de acuerdo a la Ley Financiera.

2. DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta parte del tema tiene por objeto mostrar los datos sobre la opinión de la población encuestada acerca de si es necesaria una Ley de Defensa Nacional para Bolivia. Asimismo, analizar la percepción de los encuestados en base a comparaciones porcentuales sobre sus respuestas.

2.1. Muestra representativa de investigación

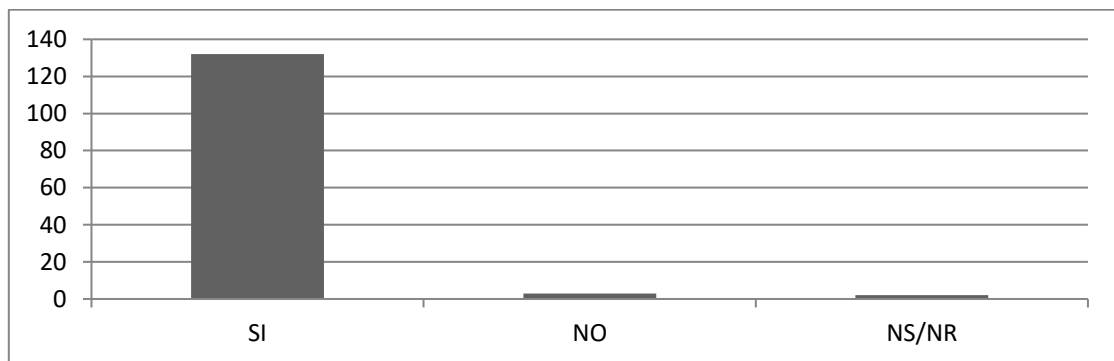
Las encuestas se realizaron en un universo de 29.253 personas del distrito 1 de la ciudad de La Paz. Se obtuvo el tamaño de la muestra sobre la base de un programa informático destinada específicamente a la investigación de pruebas estadísticas denominado STATS, el cual calculó el universo de 29.253 personas en una muestra representativa de 137 personas de acuerdo a las siguientes características:

- Un error máximo aceptable de 5 %.
- Un porcentaje estimado de la muestra de 10 %.
- Un nivel deseado de confianza de 95 %.

2.2. Resultados obtenidos de las encuestas realizadas

a) **Pregunta uno: ¿Considera usted que para el caso de agresiones u amenazas de conflictos armados internacionales en la seguridad exterior de Bolivia, es necesario una Ley de Defensa Nacional?**

Cuadro graficado sobre la pregunta uno de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

Podemos observar que el 97 % de la población encuestada está de acuerdo en que es necesaria una Ley de Defensa Nacional para Bolivia, contra el 2 % que no lo está. En este contexto apreciamos que la población tiene un interés muy considerable para que exista una Ley de Defensa Nacional para Bolivia, en donde se establezca las bases esenciales de una seguridad exterior de nuestro país ante agresiones u amenazas concerniente a conflictos armados internacionales.

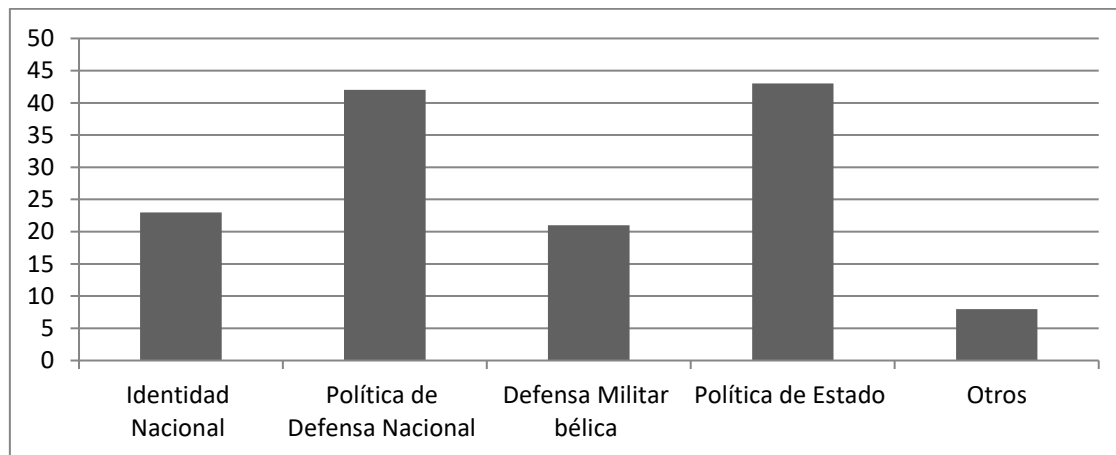
Datos exactos sobre la pregunta uno de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
SI	132	96.3
NO	3	2.1
NS/NR	2	1.4
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

b) Pregunta dos: ¿Por qué creería que se le debe dar importancia a la Defensa Nacional?

Cuadro graficado sobre la pregunta dos de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

Existe un equilibrio entre la Política de Defensa Nacional con un 31 % y la Política de Estado, también con un 31 %. Debemos igualmente recalcar que varios de los encuestados apoyaron a la opción de identidad nacional con un 17 % y casi de la misma manera se apoyó a la defensa militar bélica con 15 %. Estas cifras nos dan a entender que la Defensa Nacional es importante fundamentalmente porque es una Política de Estado; y asimismo, también es una Política de Defensa Nacional.

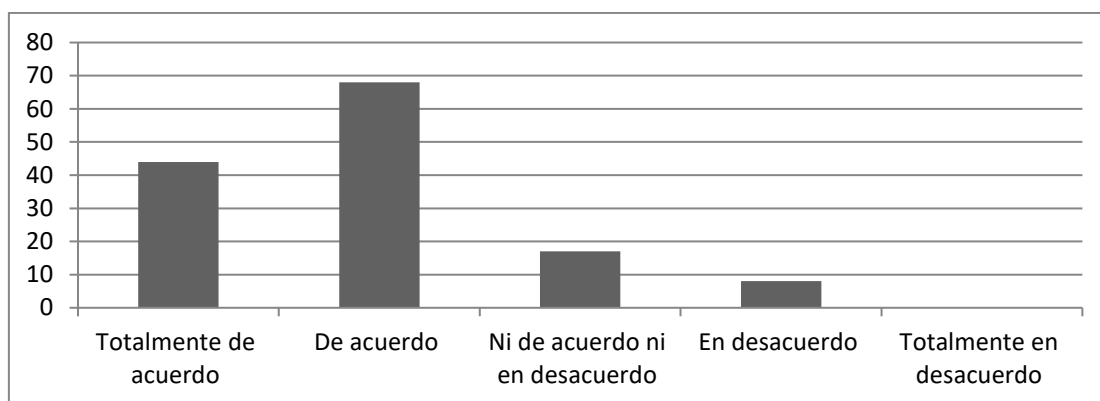
Datos exactos sobre la pregunta dos de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
Identidad Nacional	23	16.7
Política de Defensa Nacional	42	30.6
Defensa Militar bélica	21	15.3
Política de Estado	43	31.3
Otros	8	5.8
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

c) Pregunta tres: ¿Está de acuerdo que la Defensa Nacional tiene relación con los Objetivos e Intereses Nacionales?

Cuadro graficado sobre la pregunta tres de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

El 50 % de la población encuestada está de acuerdo en que los objetivos e intereses nacionales tienen relación con la Defensa nacional; además, tenemos un 32 % de los encuestados que están totalmente de acuerdo con lo mencionado; sin embargo, un 12 % están indecisos y un 6 % están en desacuerdo. Consecuentemente, si sumamos el 50 % de los que están de acuerdo y el 32 % de los que están completamente de acuerdo, tenemos un 82 % que afirmarían que los objetivos nacionales son relevantes en la Defensa Nacional para Bolivia.

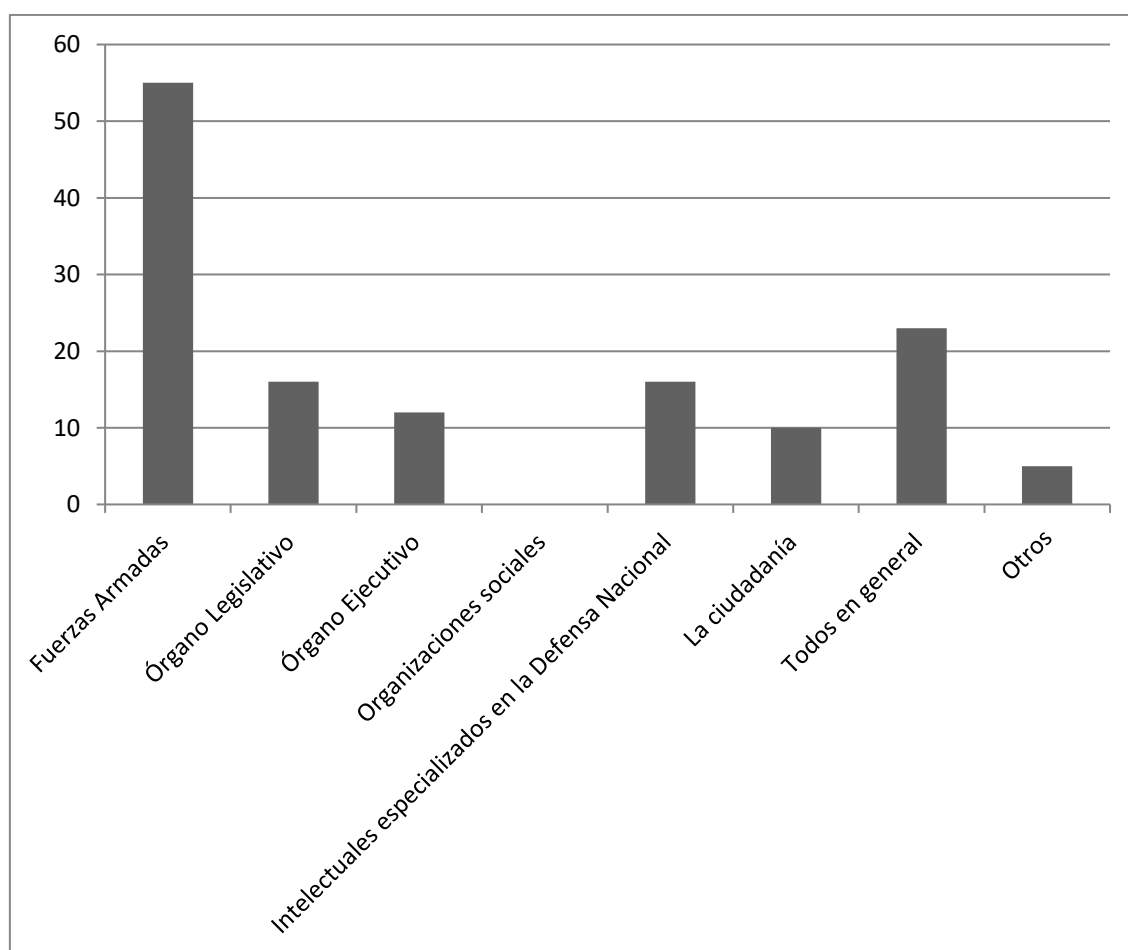
Datos exactos sobre la pregunta tres de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	44	32.1
De acuerdo	68	49.6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	12.4
En desacuerdo	8	5.8
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

d) Pregunta cuatro: ¿Cuál de las opciones consideraría usted que debería tener más incumbencia en la Defensa Nacional de Bolivia?

Cuadro graficado sobre la pregunta cuatro de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

El 40 % de los encuestados opina que las Fuerzas Armadas deben tener más incumbencia en la Defensa Nacional, mientras que un 17 % hace mención que todos en general deben tener incumbencia; además, debemos tomar en cuenta que el Órgano Legislativo y los intelectuales especializados en la Defensa Nacional tienen un porcentaje igual a 12 %. Esta situación se traduce en que la mayor parte de los encuestados considera que las Fuerzas Armadas deben tener más compromiso en los asuntos de nuestra Defensa Nacional.

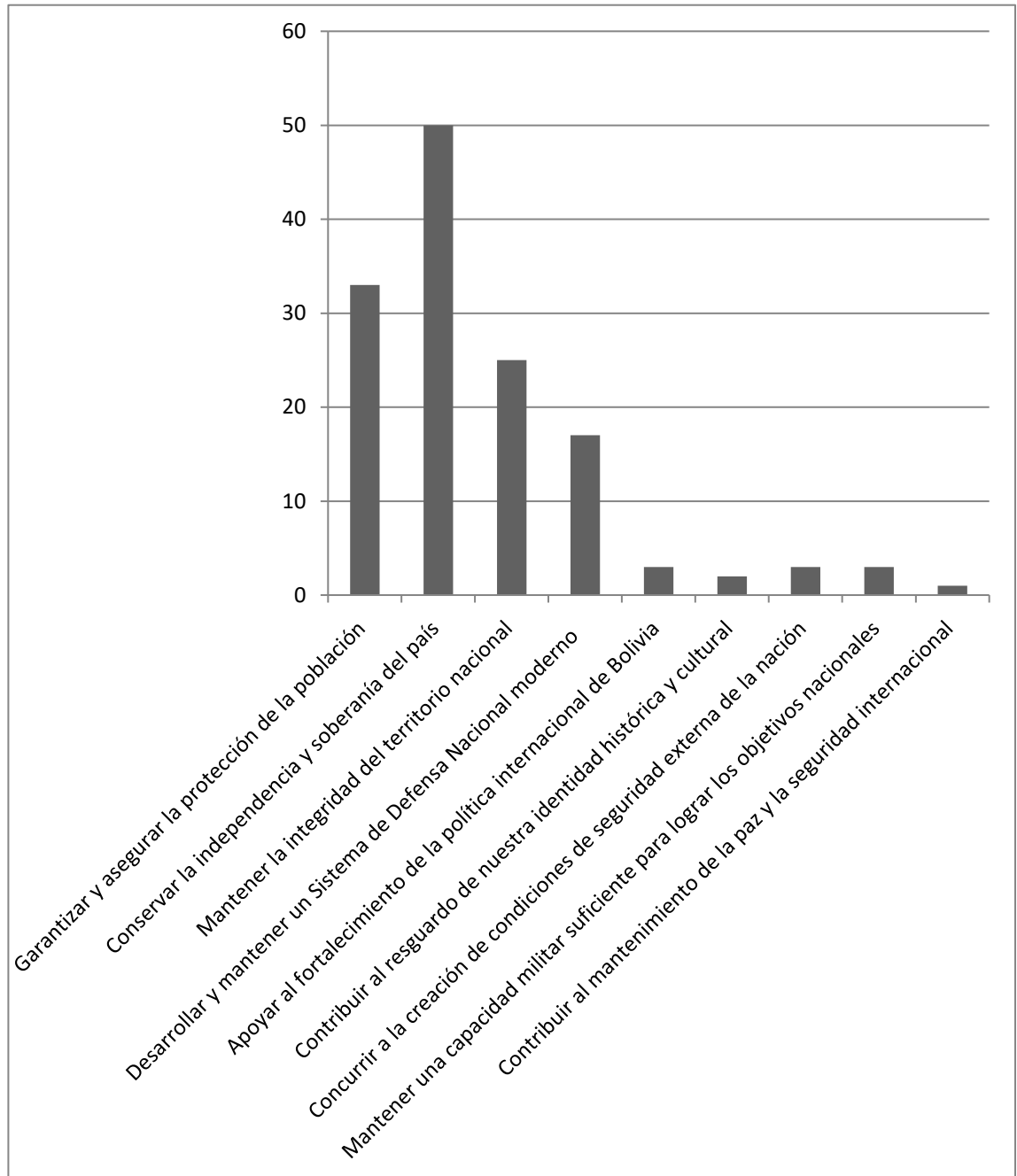
Datos exactos sobre la pregunta cuatro de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
Fuerzas Armadas	55	40.1
Órgano Legislativo	16	11.6
Órgano Ejecutivo	12	8.7
Organizaciones sociales	0	0
Intelectuales especializados en la Defensa Nacional	16	11.6
La ciudadanía	10	7.2
Todos en general	23	16.7
Otros	5	3.6
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

e) Pregunta cinco: ¿Qué finalidad debería ser la más importante en la Ley de Defensa Nacional de Bolivia?

Cuadro graficado sobre la pregunta cinco de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

El mayor porcentaje que se obtuvo en este punto fue el de conservar la independencia y soberanía del país con un 37 % y en segundo lugar está el de garantizar y asegurar la

protección de la población con un 25 %; también, tiene un fuerte respaldo el de mantener la integridad del territorio con un 18 %. Al parecer, los encuestados opinan que es primordial mantener la independencia y soberanía del país, sin dejar del lado la protección de la población y la integridad del territorio. Estos puntos son los que más se han considerado para las finalidades de la Defensa nacional y deben ser tomados en consideración.

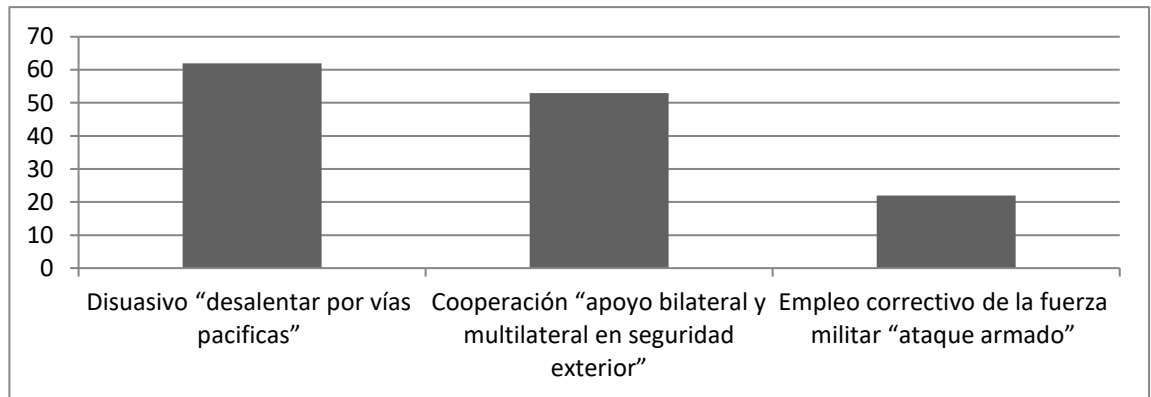
Datos exactos sobre la pregunta cinco de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
Garantizar y asegurar la protección de la población	33	24.08
Conservar la independencia y soberanía del país	50	36.4
Mantener la integridad del territorio nacional	25	18.2
Desarrollar y mantener un Sistema de Defensa Nacional moderno y adecuado a la realidad de Bolivia	17	12.4
Apoyar al fortalecimiento de la política internacional de Bolivia	2	1.4
Contribuir al resguardo de nuestra identidad histórica y cultural	2	1.4
Concurrir a la creación de condiciones de seguridad externa de la nación	3	2.1
Mantener una capacidad militar suficiente para lograr los objetivos nacionales	4	2.9
Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional	1	0.7
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

f) Pregunta seis: ¿Cuál de las siguientes modalidades de empleo de los medios de Defensa Nacional considera que debe ser la más aplicable?

Cuadro graficado sobre la pregunta seis de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

El medio disuasivo tiene un 45 % y el medio de cooperación tiene un 39 %; sin embargo, el medio de la fuerza militar tiene un 16 %. Las dos primeras opciones son las más apoyadas, en cambio el ataque armado como medio de defensa es la menos acertada; por consiguiente, existe apoyo a los medios pacíficos y de cooperación para la Defensa Nacional de nuestro país.

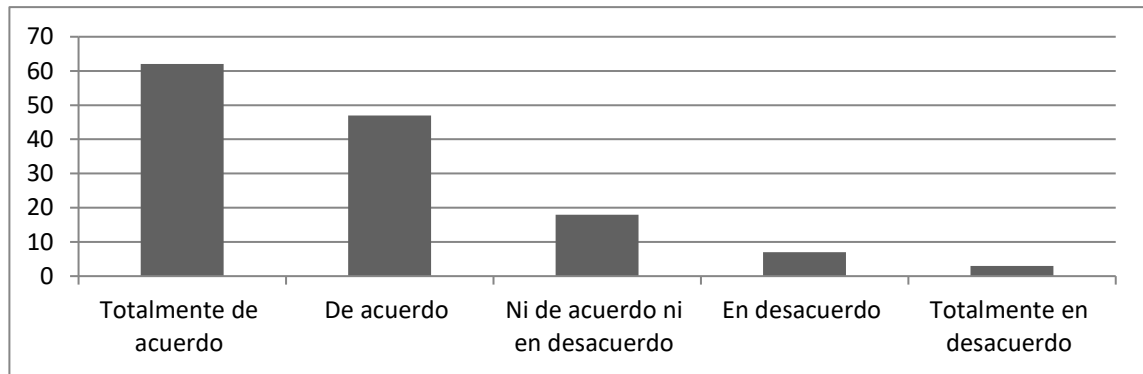
Datos exactos sobre la pregunta seis de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
Disuasivo "desalentar por vías pacificas"	62	45.2
Cooperación "apoyo bilateral y multilateral en seguridad exterior"	53	38.6
Empleo correctivo de la fuerza militar "ataque armado"	22	16.05
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

g) Pregunta siete: ¿Está de acuerdo que las Fuerzas Armadas de Bolivia deben ser modernizadas bélicamente para la Seguridad Exterior?

Cuadro graficado sobre la pregunta siete de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la modernización bélica de las Fuerzas Armadas de Bolivia, el 45 % de la población encuestada opina que está totalmente de acuerdo; también, el 34 % de los encuestados es tan de acuerdo con esa modernización; por otro lado, un 13 % está indeciso y un insignificante 5 % está en desacuerdo. Esto implica, que el mayor porcentaje que se obtuvo en este punto fue el de los encuestados que están totalmente de acuerdo acerca la modernización de los equipos militares de las Fuerzas Armadas sin perder de vista los que respondieron que solo están de acuerdo, con un porcentaje poco menos que el primero; como consecuencia de la sumatoria de los dos, más del 75 % tienen una conciencia de que es sumamente importante el potenciamiento bélico del instrumento militar de Bolivia para la consecución de la Defensa Nacional.

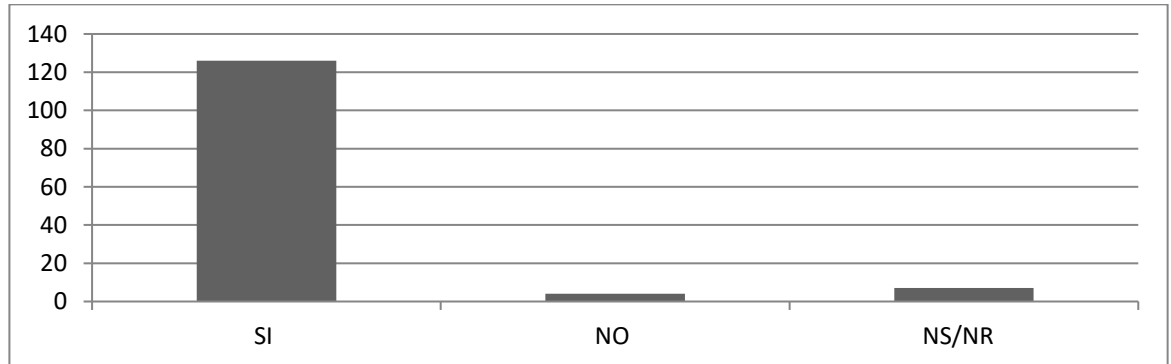
Datos exactos sobre la pregunta siete de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	62	45.2
De acuerdo	47	34.3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	13.4
En desacuerdo	7	5.1
Totalmente en desacuerdo	3	2.1
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

h) Pregunta ocho: ¿Considera usted que es posible implementar una Ley de Defensa Nacional que sirva para velar la seguridad exterior de Bolivia, acorde al desarrollo económico- social del país?

Cuadro graficado sobre la pregunta ocho de la encuesta según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

El 92 % de los encuestados manifiesta que si es posible implementar una Ley de Defensa Nacional y tan solo un 3 % opina lo contrario. Entonces, de acuerdo al desarrollo económico social del país se considera que si es posible implementar una Ley de Defensa Nacional que proteja nuestra Seguridad Exterior ante amenazas u agresiones sobre conflictos armados de carácter internacional.

Datos exactos sobre la pregunta ocho de la encuesta

	Numero de encuestados	Porcentaje
SI	126	91.9
NO	4	2.9
NS/NR	7	5.1
TOTAL	137	100

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO VI
BASES PARA EL ANTEPROYECTO DE LEY
LEY DE DEFENSA
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. ESTRUCTURA DE LA LEY

A continuación y en el marco metodológico establecido, se proponen las bases de una Ley de Defensa Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. Dicha ley deberá estar estructurada de la siguiente manera:

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I: Defensa Nacional y Definiciones

Capítulo II: Del Objeto y la Finalidad

TÍTULO II: PRINCIPIOS BÁSICOS

TÍTULO III: AMENAZAS Y RIESGOS

Capítulo único: Amenazas y Riesgos a la Defensa Nacional

TÍTULO IV: ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Capítulo I: Naturaleza, Atribución, Finalidad y Funcionamiento de la Organización de la Defensa Nacional

Capítulo II: Componentes y responsabilidad de la Organización de la Defensa Nacional

Capítulo III: Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

Capítulo IV: Responsabilidades de los Componentes del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

TÍTULO V: ESTADOS DE EXCEPCIÓN

Capítulo Único: Estados de Excepción

TÍTULO VI: PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

Capítulo I: Planificación estratégica de la Defensa Nacional

Capítulo II: Movilización

Capítulo III: Organización territorial

TÍTULO VII: PRESUPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL

Capítulo único: Recursos Económicos para la Defensa

TÍTULO VIII: SERVICIO DE DEFENSA NACIONAL

TÍTULO IX: ORGANISMOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Capítulo I: Órgano de Inteligencia Nacional

Capítulo II: Defensa Civil

TÍTULO X: LA DEFENSA EN EL DESARROLLO NACIONAL

Capítulo Único: La Defensa en el Desarrollo Nacional
TÍTULO XI: AMENAZAS
Capítulo Único: Amenazas
TÍTULO XII: OPERACIONES MULTINACIONALES
Capítulo Único: Operaciones Multinacionales
TÍTULO XIII: DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
Capítulo Único: Disposiciones Generales y Transitorias
TÍTULO XIV: DISPOSICIONES FINALES
Capítulo Único: Disposiciones Finales

2. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO

2.1. DISPOSICIONES GENERALES

2.1.1. Definiciones

Ya entrando al cuerpo de la norma, se tiene que las definiciones contenidas en las Disposiciones Generales deberían referirse a definiciones relacionadas a la Defensa Nacional. Las definiciones fundamentales para una Ley Defensa Nacional serán detalladas a continuación. En primer lugar, la Defensa Nacional es el conjunto de medidas, recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado en todos los campos de acción, para alcanzar los objetivos e intereses nacionales y hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio.

En segundo lugar, Los Intereses Nacionales son las condiciones potenciales o reales, cuya búsqueda o protección se considera ventajosa para el Estado y el Pueblo boliviano. Guardan relación con los Objetivos nacionales.

En cuanto a los Objetivos Nacionales, son las metas que el Estado Boliviano se propone alcanzar al interpretar los intereses y aspiraciones nacionales. Pueden ser permanentes o actuales.

Finalmente, el Sistema de la Defensa Nacional es el conjunto de elementos y organismos que integran sus esfuerzos y objetivos con el fin de preservar la soberanía del Estado y la integridad del territorio.

2.1.2. DEL OBJETO Y LA FINALIDAD

a) Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, control y la ejecución de la Defensa Nacional, garantizando una permanente y eficiente Defensa del Estado Boliviano.

b) Finalidad

Los objetivos de la Defensa Nacional son:

- a) Garantizar y asegurar la protección de la población.
- b) Conservar la independencia y soberanía del país.
- c) Mantener la integridad del territorio nacional.
- d) Desarrollar y mantener una Organización de Defensa Nacional moderna y adecuada a la realidad de Bolivia;
- e) Apoyar al fortalecimiento de la Política Internacional de Bolivia.
- f) Contribuir al resguardo de nuestra identidad histórica y cultural.
- g) Concurrir a la creación de condiciones de Seguridad Externa del Estado.
- h) Mantener una capacidad militar suficiente para lograr los Intereses y Objetivos Nacionales, guardando proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país
- i) Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

2.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

Defensa Nacional

La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas del Estado para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

2.3. AMENAZAS Y RIESGOS

2.3.1. Amenazas a la Defensa Nacional. Son consideradas amenazas a la Defensa Nacional las siguientes:

- a) La injerencia de potencias extranjeras, organismos, agencias u otros sujetos de Derecho Internacional que afecten a los Objetivos e Intereses Nacionales.
- b) Intereses de otros Estados, opuestos a los intereses del Estado boliviano.
- c) Espionaje, sabotaje, terrorismo, narcotráfico, sedición, subversión y otros en contra del Estado boliviano.
- d) Concesiones a empresas extranjeras, transnacionales o asociadas a empresas nacionales relacionadas al transporte, comunicaciones, exploración, explotación, industrialización y comercialización de Recursos Naturales, dentro del territorio que afecten a los Objetivos e Intereses Nacionales.
- e) Destrucción del medio ambiente en todas sus formas. Flora y fauna.
- f) Contrabando en todas sus formas y especies.
- g) Tráfico de armamento, munición, explosivos y otros materiales relacionados.
- h) Organización de grupos armados de cualquier tipo o naturaleza al margen de las Fuerzas Armadas de la Nación y Policía Nacional.
- i) Desequilibrio estratégico regional del Poder Militar.
- j) Movimientos separatistas o secesionistas propiciados por grupos de poder extranjero, transnacional, nacional o regional y otras actividades que intenten romper la unidad territorial del Estado boliviano
- k) Actividades que obstaculicen o impidan la ejecución de operaciones militares terrestres, aéreas, marítimas, fluviales y/o policiales, contra el narcotráfico, tráfico de armas, terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.
- l) Actividades que vayan en contra de las operaciones cívico militares.
- m) Actividades que afecten la infraestructura de valor y carácter estratégico, así como de los servicios públicos esenciales, necesarios para el normal desarrollo del accionar del Estado.
- n) Destrucción y/o enajenación en forma total o parcial del patrimonio del Estado.
- o) Uso de la temática en todas sus formas en contra de los intereses del Estado boliviano.
- p) Actos en contra de la seguridad del espacio aéreo, la aviación, la navegación marítima, fluvial y lacustre.

- q) Actos tendientes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- r) Actos que impidan a las autoridades actuar contra el crimen organizado.
- s) Actos que atenten contra la seguridad de personal diplomático boliviano en el extranjero.
- t) Actos de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas.
- u) Otras amenazas y/o riesgos a la Defensa Nacional, relacionadas con el contrabando, corrupción, narcotráfico, crimen organizado, terrorismo, migración ilegal y otros que atentan contra el sistema económico financiero, derechos humanos, estado de derecho, soberanía, dignidad, democracia y desastres tecnológicos y antrópicos.

2.4. ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

2.4.1. Naturaleza, Atribución, Finalidad

a) De su Naturaleza

La Administración ha sido desarrollada por tratadistas expertos de la administración como Fayol quien a comienzos de este siglo lo figura con elementos muy importantes como la autoridad, la disciplina, la unidad de mando, la unidad de dirección, la subordinación, el orden y la jerarquía, los cuales son imprescindibles para la organización administrativa para que se constituya y funcione coordinadamente.

Consiguientemente, se debe recalcar que el asunto de la Defensa Nacional es una cuestión que pertenece al nivel central del Estado. Es decir, quien genera la legislación, la reglamentación y su respectiva ejecución de acuerdo a la Nueva Constitución Política del Estado en el ámbito de la Defensa Nacional, es el nivel central del Estado representado en el Órgano Ejecutivo.

Todo ello implica una centralización administrativa en todas las cuestiones de la Defensa Nacional. Los elementos esenciales de la centralización administrativa son la concentración del poder público, la concentración en la designación de los agentes y en el poder de decisión; características evidentes del régimen unitario⁹⁶. En otras palabras, la Defensa Nacional se basa en la concentración de la designación y decisión de todos los puntos fundamentales de la Defensa Nacional.

Existe centralización administrativa en el ámbito de la Defensa Nacional cuando el nivel central (Órgano Ejecutivo) del Estado lo administra directamente por medio de sus propios órganos de manera coordinada y responsable.

También, se lo puede relacionar a la Defensa Nacional con los tres elementos principales que caracteriza a la centralización administrativa.

a) Concentración del poder público. El órgano central (Ejecutivo) asume una responsabilidad a nivel nacional de la Defensa Nacional y no lo comparte con ningún otro nivel subnacional como el departamental, municipal y/o indígena originario campesino.

b) Concentración en la designación de los agentes. El órgano central se reserva el derecho a nombrar a todos los agentes de la administración de la Defensa Nacional.

c) Concentración del poder de decisión. Corresponde al órgano central del Estado y a sus dependencias tomar las decisiones definitivas en el ámbito de la Defensa Nacional.

Existen especialistas en el ámbito del Derecho Administrativo como Pablo Dermizaky Peredo quien hace mención que toda organización es una maquinaria compleja compuesta de personal, maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, que no pueden estar librados a su suerte propia, sino que requieren de la aplicación de principios

⁹⁶ DERMIZAKY PEREDO, PABLO. "Derecho Administrativo". Editorial Judicial, marzo 1999, Sucre-Bolivia. Pág. 91.

científicos⁹⁷. Es en este sentido que la Organización de la Defensa Nacional se representa en la máxima estructura orgánica y operativa para la toma de decisiones en asuntos relativos a la Defensa Nacional. Su accionar se manifiesta en el conjunto de principios, políticas, objetivos, organización, procedimientos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en todos sus niveles e instancias.

b) De su Atribución

Es de su exclusiva facultad garantizar el planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de los esfuerzos en Defensa Nacional, que realizan los componentes del Poder Nacional, en todos sus niveles.

c) Finalidad del Organización de la Defensa Nacional

La Organización de la Defensa Nacional tendrá por finalidad:

- a) Determinar las hipótesis de conflicto y las que deberán ser retenidas como hipótesis de guerra;
- b) Elaborar las hipótesis de guerra, estableciendo para cada una de ellas los medios a emplear;
- c) Formular los planes que posibiliten una adecuada preparación de toda la Nación para el eventual conflicto bélico;
- d) Elaborar los planes para la conducción de los niveles de Defensa Nacional correspondientes a la estrategia militar y a la estrategia operacional;
- e) Dirigir la guerra en todos sus aspectos, desde el nivel de la estrategia nacional;
- f) Conducir las Fuerzas Armadas y los esfuerzos de los sectores del país afectados por el conflicto bélico, en el nivel estratégico militar y en el estratégico operacional.
- g) Preparar y ejecutar las medidas de movilización nacional.
- h) Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas y eventualmente las operaciones combinadas que pudieran concretarse;

⁹⁷ DERMIZAKY PEREDO, PABLO. "Derecho Administrativo". Editorial Judicial, marzo 1999, Sucre-Bolivia. Pág. 71.

- i) Establecer las hipótesis de confluencia que permitan preparar las alianzas necesarias suficientes, para resolver convenientemente la posible concreción de la hipótesis de guerra;
- j) Controlar las acciones de la posguerra.

4.2. Componentes de la Organización de la Defensa Nacional

Los integrantes de la Organización de la Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) La Presidenta o el Presidente del Estado
- b) Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia
- c) La Asamblea Legislativa Plurinacional, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado para el tratamiento de cuestiones permanentes vinculadas a la Defensa Nacional a través de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras.
- d) Órgano de Inteligencia Nacional
- e) En casos de Estado de Excepción serán considerados: Gobiernos Departamentales, Municipales, Organismos, Entidades y Organizaciones Sociales Públicas y Privadas.
- f) El Pueblo boliviano mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa Nacional, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo con las normas establecidas por la ley.

2.4.3. Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

a) Función del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional asistirá y asesorará al Presidente de la Nación en la determinación de los conflictos, de las hipótesis de conflicto y de guerra así como también en la adopción de las estrategias, en la determinación de las hipótesis de confluencia y en la preparación de los planes y coordinación de las acciones necesarias para su resolución.

b) Integrantes

El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional estará integrado por:

- a) La Presidenta o el Presidente del Estado como Presidente Nato del Consejo;
- b) La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional;

- c) La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos;
- d) La Ministra o el Ministro de la Presidencia;
- e) La Ministra o el Ministro de Gobierno;
- f) La Ministra o el Ministro de Hacienda;
- g) La Secretaria o el Secretario General permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional;
- h) Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación;
- i) Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas; y,
- j) Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional.

2.4.4. Responsabilidades de los componentes del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional

a) La Presidenta o el Presidente del Estado

Compete a la Presidenta o al Presidente del Estado en su carácter de Capitán General de las Fuerzas Armadas del Estado, la dirección y conducción de la Defensa Nacional. Con el asesoramiento del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional que dispondrá el contenido y las pautas para la realización del planeamiento para la Defensa Nacional, controlando su elaboración y ejecución.

b) La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional

Desarrollar la planificación administrativa de la Defensa Nacional, formular el plan de desarrollo del sector defensa, coordinar el esfuerzo de la Defensa Nacional, Defensa Civil y participación en el desarrollo, acorde a políticas de Defensa Nacional del Estado.

c) Ministros de Estado: Relaciones Exteriores y Cultos, Presidencia, Gobierno, Hacienda y otros

Formular políticas Defensa Nacional orientadas al Desarrollo, desde el ámbito de su competencia, en concordancia con la Política Nacional.

d) La Secretaria o el Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional)

Coordinar y asesorar en la formulación de políticas y estrategias nacionales, de Defensa Nacional, orientadas al Desarrollo Nacional.

e) Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado

Formular y desarrollar planes estratégicos para la conducción militar en la ejecución de la Defensa Nacional, garantizando el logro del objetivo militar y de la campaña propuesta. En tiempo de paz formular y desarrollar el plan estratégico institucional de las fuerzas, garantizando el desarrollo y evolución institucional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

f) Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas

Organizar, dirigir y coordinar las actividades del Estado Mayor General y asesorar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

g) Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional

Constituir a garantizar, en forma permanente la Defensa Nacional en resguardo de la soberanía e integridad territorial, de acuerdo a función específica.

2.5. ESTADOS DE EXCEPCIÓN

En los casos de grave peligro, por causa de conmoción interna, guerra internacional y/o desastres naturales que comprometan a la Seguridad, Defensa y al Desarrollo Nacional, la Presidenta o el Presidente del Estado, declarará el Estado de Excepción. Y es en este marco que las Fuerzas Armadas de Bolivia estarán enmarcadas y limitadas dentro de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

2.6. PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

2.6.1. Planificación Estratégica de la Defensa Nacional

a) Planificación Estratégica

Es el conjunto de actividades que realizan las autoridades nacionales a fin de establecer los objetivos a alcanzar, determinar las políticas y estrategias a seguir, para enfrentar posibles riesgos y amenazas a la Seguridad y Defensa Nacional.

b) Niveles de Planificación Estratégica

Los niveles de planificación estratégica son: Nivel Estratégico Nacional, Nivel Estratégico Militar y Nivel Estratégico Operativo.

2.6.2. Movilización

Es el esfuerzo sostenido del Estado para la conversión del potencial en Poder Nacional, se manifiesta en el ámbito de toda la nación y en el nivel Estratégico Nacional, comprende la prevención y preparación de todos los recursos humanos, morales, económicos, materiales, científicos y tecnológicos, para enfrentar los riesgos y amenazas a la soberanía nacional.

2.6.3. Organización Territorial

La Organización Territorial es permanente, su división debe responder a riesgos, amenazas y las necesidades de la Defensa Nacional. Comprende las siguientes categorías:

- a) **Área Estratégica.-** Parte del territorio nacional y de actividad humana de valor geoestratégico, donde es previsible la presencia de un riesgo, amenaza interna, externa y donde se confrontan intereses antagónicos, el comando, control y desarrollo de actividades en esta área será regulada por reglamentación respectiva.
- b) **Zona de Seguridad Fronteriza.-** Franja de 50 kilómetros del territorio nacional adyacente a la línea de frontera, su administración estará sometida a legislación y tratamiento especial de los planes de desarrollo nacional, con participación activa de múltiples actores.

2.7. PRESUPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DEFENSA

Para el equipamiento y potenciamiento de las Fuerzas Armadas, se crea el Fondo de Defensa Nacional, con los recursos provenientes de los impuestos por la explotación, industrialización y comercialización de los recursos estratégicos, en concordancia a normativa vigente, el mismo que será regulado de acuerdo a Ley expresa.

2.8. SERVICIO DE DEFENSA NACIONAL

8.1. Las personas de existencia visible y/o jurídica

Todas las personas de existencia visible y/o jurídica sujetas a las leyes bolivianas, podrán ser requeridas para cumplimiento de obligaciones destinadas a asegurar la

Defensa Nacional y comprenderán, entre otras, el Servicio Militar y el Servicio Civil de Defensa.

2.9. ORGANISMOS DE LA DEFENSA NACIONAL

2.9.1. Órgano de Inteligencia Nacional

Órgano Nacional de Inteligencia normado de acuerdo a ley específica, con las siguientes atribuciones y competencias:

- a) Realizar y centralizar las actividades de inteligencia necesarias al planeamiento de la política y estrategia nacional, inherentes al Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.
- b) Correlacionar y evaluar la información concerniente a la Defensa Nacional y difundirla a los organismos autorizados del Estado.
- c) Mantener bajo tuición a todos los servicios del Órgano de Inteligencia del Estado.

2.9.2. Defensa Civil

Es un organismo de Estado con atribuciones y competencias para desarrollar todas las actividades destinadas a la gestión de riesgos de desastres, prevención, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de daños causados por desastres naturales, tecnológicos y antrópicos. Su estructura, organización y funcionamiento serán determinados mediante Ley especial.

2.10. DE LA INTEGRACIÓN DE LA DEFENSA EN EL DESARROLLO NACIONAL

La Defensa Nacional debe garantizar la visión geopolítica, valor geoestratégico del Territorio Nacional en el diseño y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo, a fin de lograr la consolidación del Estado Nacional.

2.11. AMENAZAS

Constituyen amenazas contra la Defensa Nacional:

- a) Toda acción, amenaza o agresión, directa o indirecta que atente contra el honor, la soberanía, independencia, unidad, progreso, desarrollo y estabilidad del Estado y sus leyes del Estado de Derecho.
- b) La divulgación de acuerdos, tratados, convenios y otros documentos clasificados relacionados con la Defensa Nacional, por cualquier ciudadano boliviano o extranjero, público o privado al adversario en un conflicto bélico internacional.
- c) Personal de las Fuerzas Armadas que no se encuentren en servicio activo y no cumpla con los requerimientos de autoridad militar competente en asuntos de las necesidades de la Defensa Nacional, en un Estado de Derecho.
- d) El que instigue y propicie la desobediencia civil, entorpeciendo la Defensa Nacional.

2.12. ACUERDOS FIRMADOS Y ADHERIDOS A SEGURIDAD COLECTIVA Y ESTADOS EXTRANJEROS

En cumplimiento a acuerdos firmados y adheridos a seguridad colectiva y Estados extranjeros, la Organización de la Defensa Nacional podrá participar con medios humanos y materiales, con la finalidad de desarrollar medidas de confianza y apoyo mutuo, en el ámbito de la conservación de los Intereses y Objetivos Nacionales, de acuerdo a normas vigentes:

- a) Contra la injerencia extranjera.
- b) Multinacionales que afecten los Intereses Nacionales.
- c) Operaciones contra la violencia extranjera que afecten los Objetivos Nacionales.
- d) Otras operaciones de carácter Nacional.

CONCLUSIONES

- La historia de las Fuerzas Armadas de Bolivia no tiene mucha relación con la Defensa Nacional para el beneficio del país, sino por el contrario está vinculado con constantes golpes de Estado y de una dura represión a la población. De la misma manera, también se lo utilizó para imponer el orden, especialmente contra indígenas ya sean campesinos o mineros, quienes se sentían excluidos y explotados sin ninguna protección del Estado. El ejército fue siempre utilizado para la conquista del poder político o para derrocar gobiernos a través de golpes de Estado. Con la llegada tecnológica de la aviación al país, se lo utilizó de alguna manera para sofocar rebeliones internas mediante bombardeos en las principales ciudades o en los puntos básicos del país.
- A pesar de que se tuvo desastrosas experiencias en las guerras del Pacífico, Acre y del Chaco, no existió una consciencia en proyecciones de Políticas de Defensa Nacional. Los gobernantes no escarmentaron nuestras derrotas vividas en guerras internacionales del país, que ocasionaron principalmente pésimas implicaciones económicas. Las Fuerzas Armadas de Bolivia siempre han presenciado deficiencias en cuanto a la modernización bélica. Hubo gobernantes desde la fundación de la república que simplemente no se basaron en la ciencia militar para una innovación bélica de carácter actualizado y de último nivel, sino por el contrario se basaron en bajos instintos para tomar el poder mediante golpes de Estado.
- La Defensa es defenderse y protegerse uno mismo por todos los medios posibles para rechazar o destruir un ataque enemigo, pudiendo también existir una tolerancia de acuerdo a las circunstancias que favorezcan los Intereses Nacionales del Estado. La Defensa Nacional está vinculada a los fines vitales del Estado, en especial al fin de la existencia del Estado que fundamenta la presencia real de las Fuerzas Armadas para la conservación del orden y su supervivencia, tanto en lo interno como en lo internacional. La Defensa Nacional abarca a todas las fuerzas

materiales, humanas y morales ante agresiones externas para asegurar la soberanía, la autodeterminación, la integridad territorial, la seguridad de la población.

- En el contexto mundial aparecieron nuevas amenazas que trascendieron el destino de los países, en especial de los países de menor desarrollo, tales como la injerencia de potencias extranjeras, transnacionales, la implementación de bases militares extranjeras, imposición del TLCs, y la imposición de políticas internacionales de organismos internacionales (FMI, BM). En el contexto continental no hubo conflictos internacionales relevantes en los últimos años, pero si existieron discrepancias fronterizas que condujo a situaciones de no solución aún. En cuanto al contexto vecinal, desde que vino la implementación del neoliberalismo, se presenciaron vínculos subregionales que incrementaron algunos apoyos diplomáticos para que exista una mayor coordinación en materia política y de defensa.
- Existe un respaldo jurídico en la Constitución Política del Estado que determina que Bolivia es un Estado pacifista que se reserva el derecho de legítima defensa para resguardar su soberanía e independencia. La Presidenta o el Presidente del Estado pueden declarar el Estado de Excepción en todo o en una parte del territorio nacional y el único órgano que puede aprobar los Estados de Excepción es la reunión de las dos Cámaras en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se les da amplias atribuciones a la Presidenta o al Presidente como Capitán General de las Fuerzas Armadas. Asimismo, en la Constitución Política del Estado de Bolivia se establece que la defensa y la conservación de la independencia, estabilidad y soberanía del país dependen fundamentalmente de las Fuerzas Armadas del Estado.
- Perú, Ecuador, Argentina y El Salvador son países que tienen respaldo jurídico en sus Constituciones y en sus Leyes sobre Defensa Nacional estableciendo la garantía en la seguridad interna y externa del país. Se hace mención también que las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial donde la soberanía, la independencia del Estado, la integridad territorial

son los principales postulados que se mencionan para la Defensa Nacional. Algunos de estos países disponen que todas las fuerzas del país concurren en la Defensa Nacional.

- El presupuesto programado para el sector defensa es recortado, a causa de que el Estado al no contar con la disponibilidad de recursos para la atención de situaciones de emergencia, realiza recortes en los presupuesto de los diferentes sectores. Los recursos reducidos en el Presupuesto General de la Nación en el sector Defensa son las causas principales para que no se lleve a cabo programas de modernización de las Fuerzas Armadas En el presupuesto del sector Defensa la mayor parte de los recursos se destinan en el pago de sueldos y salarios; y ello muestra que el pago de sueldos y salarios, ha ido incrementándose en forma gradual, debido a que se incrementó el personal.

- Los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, muestran que gran parte de la población encuestada está de acuerdo en que es necesaria una Ley de Defensa Nacional para Bolivia. Consiguientemente, apreciamos que la población tiene un interés en que las Fuerzas Armadas tengan la finalidad de conservar la independencia y la soberanía del país, como también el de garantizar y asegurar la protección de la población.

RECOMENDACIONES

- Se debe realizar investigaciones sobre el Sistema de Inteligencia Nacional, puesto que ello es muy importante para la Defensa Nacional en cuanto a nuestra Seguridad Exterior.
- Se debe realizar proyectos con relación a la modernización de nuestras Fuerzas Armadas desde un punto de vista bélico, de esa manera podrá existir buenos resultados en nuestra Defensa Nacional.
- Se tiene que realizar una ley relacionada a la participación de intelectuales especializados en la Defensa Nacional en los diferentes ámbitos como el económico, político, social, jurídico, militar y cultural.
- En las universidades públicas se debe implementar en los pensums o planes académicos de materias que tienen concordancia con las ramas derivadas de la Defensa Nacional de acuerdo a las especialidades de cada carrera universitaria.
- Se debe realizar estudios muy profundos acerca de la Defensa Civil, es decir acerca de la protección de los habitantes de nuestro país, ya que ellos son factor fundamental para que exista el Estado boliviano y es necesario que se los proteja para la supervivencia de nuestro Estado.
- Existen muchos puntos en la nueva Constitución Política del Estado que están relacionados con la Defensa Nacional que necesitan ser aplicados implementando un conjunto de leyes como una Nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la Ley del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, la Ley orgánica de la Policía Boliviana, Ley de Regulación de régimen de las fronteras y la Ley del estado de excepción. Para realizar estas leyes se deben realizar un estudio muy

profundo acerca de la esencia de estos con la participación de intelectuales especialistas y organizaciones sociales, principalmente.

ANTEPROYECTO DE LEY

LEY DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEFENSA NACIONAL Y DEFINICIONES

Artículo 1.- (Definiciones)

Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- a) Defensa Nacional: Conjunto de medidas, recursos y actividades que en forma coordinada desarrolla el Estado en todos los campos de acción, para alcanzar los objetivos e intereses nacionales y hacer frente a una amenaza a la soberanía nacional y la integridad del territorio;
- b) Intereses Nacionales: Condiciones potenciales o reales, cuya búsqueda o protección se considera ventajosa para el Estado y el Pueblo boliviano. Guardan relación con los Objetivos nacionales;
- c) Objetivos Nacionales: Metas que el Estado Boliviano se propone alcanzar al interpretar los intereses y aspiraciones nacionales. Pueden ser permanentes o actuales;
- d) Sistema de la Defensa Nacional: Conjunto de elementos y organismos que integran sus esfuerzos y objetivos con el fin de preservar la soberanía del Estado y la integridad del territorio.

Artículo 2.- (Obligatoriedad)

I. Es obligación de todos los bolivianos de origen o por naturalización, de los súbditos extranjeros que radican y se encuentran en tránsito por el país, así como de las personas jurídicas públicas y privadas; cumplir con las necesidades de la Defensa Nacional y disposiciones que de ella se deriven, como función primaria del Estado.

II. Los funcionarios y autoridades públicas nacionales, departamentales, municipales organizaciones públicas y privadas, están obligadas a contribuir al esfuerzo para el cumplimiento que realizan las instancias especializadas del Estado en el ámbito y fines de la Defensa Nacional.

CAPÍTULO II

DEL OBJETO Y LA FINALIDAD

Artículo 3.- (Objeto de la Ley)

La presente Ley tiene por objeto establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, control y la ejecución de la Defensa Nacional, garantizando una permanente y eficiente Defensa del Estado Boliviano.

Artículo 4.- (Finalidad)

Los objetivos de la Defensa Nacional son:

- a) Garantizar y asegurar la protección de la población.
- b) Conservar la independencia y soberanía del país.
- c) Mantener la integridad del territorio nacional.
- d) Desarrollar y mantener una Organización de la Defensa Nacional moderna y adecuada a la realidad de Bolivia;
- e) Apoyar al fortalecimiento de la Política Internacional de Bolivia.
- f) Contribuir al resguardo de nuestra identidad histórica y cultural.
- g) Concurrir a la creación de condiciones de Seguridad Externa del Estado.
- h) Mantener una capacidad militar suficiente para lograr los Intereses y Objetivos Nacionales, guardando proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país

- i) Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Artículo 5.- (Ámbito de aplicación)

La presente Ley es aplicable en toda la extensión del territorio nacional de 1.098.581 km² que comprende el suelo, subsuelo, aguas territoriales, espejos de agua, espacio aéreo, recursos naturales, flora fauna y todo el potencial de la riqueza nacional, no pudiendo ser enajenados bajo ningún título. Representaciones diplomáticas y consulares, donde se manifiesten los Intereses Nacionales internos y externos.

**TÍTULO II
PRINCIPIOS BÁSICOS**

Artículo 6.- (Defensa Nacional)

La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas del Estado para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.

Artículo 7.- (Planes y acciones de la Defensa Nacional)

La Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.

Artículo 8.- (Diferencia entre la Defensa Nacional y la Seguridad Interior)

Para dilucidar las cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa a la Defensa Nacional de la Seguridad Interior. La Seguridad Interior será regida por una Ley especial.

Artículo 9.- (Derecho y deber en la Defensa Nacional)

La Defensa Nacional constituye un derecho y un deber para todos los bolivianos, en la forma y términos que establecen las leyes.

**TÍTULO III
AMENAZAS Y RIESGOS
CAPÍTULO ÚNICO**

AMENAZAS Y RIESGOS A LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 10.- (Amenazas a la Defensa Nacional). Son consideradas amenazas a la Defensa Nacional las siguientes:

- a) La injerencia de potencias extranjeras, organismos, agencias u otros sujetos de Derecho Internacional que afecten a los Objetivos e Intereses Nacionales.
- b) Intereses de otros Estados, opuestos a los intereses del Estado boliviano.
- c) Espionaje, sabotaje, terrorismo, narcotráfico, sedición, subversión y otros en contra del Estado boliviano.
- d) Concesiones a empresas extranjeras, transnacionales o asociadas a empresas nacionales relacionadas al transporte, comunicaciones, exploración, explotación, industrialización y comercialización de Recursos Naturales, dentro del territorio que afecten a los Objetivos e Intereses Nacionales.
- e) Destrucción del medio ambiente en todas sus formas. Flora y fauna.
- f) Contrabando en todas sus formas y especies.
- g) Tráfico de armamento, munición, explosivos y otros materiales relacionados.
- h) Organización de grupos armados de cualquier tipo o naturaleza al margen de las Fuerzas Armadas de la Nación y Policía Nacional.
- i) Desequilibrio estratégico regional del Poder Militar.

- j) Movimientos separatistas o secesionistas propiciados por grupos de poder extranjero, transnacional, nacional o regional y otras actividades que intenten romper la unidad territorial del Estado boliviano
- k) Actividades que obstaculicen o impidan la ejecución de operaciones militares terrestres, aéreas, marítimas, fluviales y/o policiales, contra el narcotráfico, tráfico de armas, terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.
- l) Actividades que vayan en contra de las operaciones cívico militares.
- m) Actividades que afecten la infraestructura de valor y carácter estratégico, así como de los servicios públicos esenciales, necesarios para el normal desarrollo del accionar del Estado.
- n) Destrucción y/o enajenación en forma total o parcial del patrimonio del Estado.
- o) Uso de la temática en todas sus formas en contra de los intereses del Estado boliviano.
- p) Actos en contra de la seguridad del espacio aéreo, la aviación, la navegación marítima, fluvial y lacustre.
- q) Actos tendientes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- r) Actos que impidan a las autoridades actuar contra el crimen organizado.
- s) Actos que atenten contra la seguridad de personal diplomático boliviano en el extranjero.
- t) Actos de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas.
- u) Otras amenazas y/o riesgos a la Defensa Nacional, relacionadas con el contrabando, corrupción, narcotráfico, crimen organizado, terrorismo, migración ilegal y otros que atentan contra el sistema económico financiero, derechos humanos, estado de derecho, soberanía, dignidad, democracia y desastres tecnológicos y antrópicos.

TÍTULO IV

ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

CAPÍTULO I

NATURALEZA, ATRIBUCIÓN, FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 11.- (De su Naturaleza)

Es la máxima instancia funcional para la toma de decisiones en asuntos relativos a la Defensa Nacional. Su accionar se manifiesta en el conjunto de principios, políticas, objetivos, organización, procedimientos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en todos sus niveles e instancias.

Artículo 12.- (De su atribución)

Es de su exclusiva facultad garantizar el planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de los esfuerzos en Defensa Nacional, que realizan los componentes del Poder Nacional, en todos sus niveles.

Artículo 13.- (Finalidad de la Organización de la Defensa Nacional)

La Organización de la Defensa Nacional tendrá por finalidad:

- a) Determinar las hipótesis de conflicto y las que deberán ser retenidas como hipótesis de guerra;
- b) Elaborar las hipótesis de guerra, estableciendo para cada una de ellas los medios a emplear;
- c) Formular los planes que posibiliten una adecuada preparación de toda la Nación para el eventual conflicto bélico;
- d) Elaborar los planes para la conducción de los niveles de Defensa Nacional correspondientes a la estrategia militar y a la estrategia operacional;

- e) Dirigir la guerra en todos sus aspectos, desde el nivel de la estrategia nacional;
- f) Conducir las Fuerzas Armadas y los esfuerzos de los sectores del país afectados por el conflicto bélico, en el nivel estratégico militar y en el estratégico operacional.
- g) Preparar y ejecutar las medidas de movilización nacional.
- h) Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas y eventualmente las operaciones combinadas que pudieran concretarse;
- i) Establecer las hipótesis de confluencia que permitan preparar las alianzas necesarias suficientes, para resolver convenientemente la posible concreción de la hipótesis de guerra;
- j) Controlar las acciones de la posguerra.

Artículo 14.- (El funcionamiento de la Organización de la Defensa Nacional)

El funcionamiento ordenado de la Organización de la Defensa Nacional estará orientado a determinar la Política de Defensa Nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.

Artículo 15.- (Del Marco Legal)

Es imperativo para los diferentes componentes del Poder Nacional en todas sus instancias y niveles, considerar el respeto a los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Leyes de la Guerra, Constitución Política del Estado y las leyes del Estado de Bolivia.

Artículo 16.- (Órgano de Inteligencia Nacional)

Constituido por organismos y servicios especializados, estructurados para la producción de inteligencia nacional necesarias para la Defensa Nacional, reguladas por Ley específica. El Órgano de Inteligencia Nacional proporcionará la información y la inteligencia necesarias a nivel de la estrategia nacional de la defensa. La producción de inteligencia en el nivel estratégico militar estará a cargo del Sistema de Defensa Nacional.

CAPÍTULO II

COMPONENTES Y RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 17.- (Componentes de la Organización de la Defensa Nacional)

Los integrantes de la Organización de la Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) La Presidenta o el Presidente del Estado
- b) Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia
- c) La Asamblea Legislativa Plurinacional, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado para el tratamiento de cuestiones permanentes vinculadas a la Defensa Nacional a través de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras.
- d) Órgano de Inteligencia Nacional
- e) En casos de Estado de Excepción serán considerados: Gobiernos Departamentales, Municipales, Organismos, Entidades y Organizaciones Sociales Públicas y Privadas.
- f) El Pueblo boliviano mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa Nacional, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo con las normas establecidas por la ley.

Artículo 18.- (Responsable del Sistema)

La Presidenta o el Presidente del Estado, son responsables del funcionamiento de la Organización de la Defensa Nacional, responsabilidad indelegable y no es compartida con ningún otro componente de la Organización.

Artículo 19.- (Conducción y Administración de la Defensa Nacional)

El Órgano Ejecutivo tiene la responsabilidad de conducir y administrar la Defensa Nacional, en coordinación estrecha con los Órganos Legislativo y Judicial. Su planeamiento es una actividad dentro del ámbito esencialmente político.

CAPÍTULO III

CONSEJO SUPREMO DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL

Artículo 20.- (Función del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional)

El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional asistirá y asesorará al Presidente de la Nación en la determinación de los conflictos, de las hipótesis de conflicto y de guerra así como también en la adopción de las estrategias, en la determinación de las hipótesis de confluencia y en la preparación de los planes y coordinación de las acciones necesarias para su resolución.

Artículo 21.- (Integrantes)

El Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional estará integrado por:

- a) La Presidenta o el Presidente del Estado como Presidente Nato del Consejo;
- b) La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional;
- c) La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos;
- d) La Ministra o el Ministro de la Presidencia;
- e) La Ministra o el Ministro de Gobierno;
- f) La Ministra o el Ministro de Hacienda;
- g) La Secretaria o el Secretario General permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional;
- h) Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación;
- i) Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas; y,
- j) Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional.

Artículo 22.- (Convocatoria Ordinaria y Extraordinaria)

I. La Presidenta o el Presidente del Estado podrá convocar, a reuniones ordinarias y extraordinarias al Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, con participación indelegable de los miembros titulares, asimismo, podrá convocar a otros consejos de coordinación.

II. El Presidente del Estado podrá determinar la participación de otras autoridades e invitar a miembros de otros órganos y personas cuyos conocimientos o competencias considere de utilidad para los asuntos específicos que hubieran de tratarse.

Artículo 23.- (Secretaria General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional)

Es el órgano técnico especializado de asesoramiento del Consejo Supremo de Defensa Nacional, conformado por profesionales de las Fuerzas Armadas, funcionarios del Estado, asesores y representantes de los componentes titulares del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, regulado por ley respectiva.

Artículo 24.- (Del Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional)

El Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional, será designado por la Presidenta o el Presidente del Estado mediante Ley, tendrá rango de ministro, podrá recaer su nombramiento en un general o almirante del servicio activo.

CAPÍTULO IV
RESPONSABILIDADES DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO SUPREMO DE
DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL

Artículo 25.- (La Presidenta o el Presidente del Estado)

I. Compete a la Presidenta o al Presidente del Estado en su carácter de Capitán General de las Fuerzas Armadas del Estado, la dirección y conducción de la Defensa Nacional. Con el asesoramiento del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional dispondrá el contenido y las pautas para la realización del planeamiento para la Defensa Nacional, controlando su elaboración y ejecución.

II. El Presidente ejercerá:

- a) Designar al Comandante en Jefe, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Militar, Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional y Comandantes Generales de Fuerza, tomando en cuenta su jerarquía méritos profesionales.
- b) Poner en consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación del número de efectivos de las Fuerzas Armadas, propuestos por el Comando en Jefe, a través del Ministerio de Defensa Nacional.
- c) Proponer a la Cámara de Senadores la aprobación de los ascensos a Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas en sus diferentes grados, con informes de sus servicios de acuerdo a vacancias existentes.
- d) Presidir el Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional y definir, con asesoramiento del Alto Mando Militar y del Consejo Supremo de Defensa Nacional, la política de Seguridad y Defensa Nacional.
- e) Velar por el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas acorde al desarrollo económico-social del país.
- f) En conformidad con el concepto Estratégico Nacional, disponer el estudio y preparación del Plan de Guerra.

Artículo 26.- (La Ministra o el Ministro de Defensa Nacional)

I. Desarrollar la planificación administrativa de la Defensa Nacional, formular el plan de desarrollo del sector defensa, coordinar el esfuerzo de la Defensa Nacional, Defensa Civil y participación en el desarrollo, acorde a políticas de Defensa Nacional del Estado.

II. Sin perjuicio de las competencias que le son asignadas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro de Defensa ejercerá la ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario órgano u organismo.

III. Serán atribuciones del Ministerio de la Defensa Nacional las siguientes:

- a) Asesorar a los distintos niveles del Sistema de la Defensa Nacional, en lo pertinente a las políticas de la Defensa Nacional;
- b) Coordinar con las Direcciones de los Campos de Acción el apoyo al esfuerzo Militar; y,
- c) Dirigir el Campo de Acción Militar.

Artículo 27.- (Ministros de Estado: Relaciones Exteriores y Cultos, Presidencia, Gobierno, Hacienda y otros)

Formular políticas Defensa Nacional orientadas al Desarrollo, desde el ámbito de su competencia, en concordancia con la Política Nacional.

Artículo 28.- (La Secretaria o el Secretario General Permanente del Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional)

Coordinar y asesorar en la formulación de políticas y estrategias nacionales, de Defensa Nacional, orientadas al Desarrollo Nacional.

Artículo 29.- (Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado)

Formular y desarrollar planes estratégicos para la conducción militar en la ejecución de la Defensa Nacional, garantizando el logro del objetivo militar y de la campaña propuesta. En tiempo de paz formular y desarrollar el plan estratégico institucional de las fuerzas, garantizando el desarrollo y evolución institucional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

Artículo 30.- (Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas)

I. Organizar, dirigir y coordinar las actividades del Estado Mayor General y asesorar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

II. El Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas asistirá y asesorará al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado en materia de estrategia militar.

Entenderá asimismo en:

- a) La formulación de la doctrina militar conjunto;
- b) La elaboración del planeamiento militar conjunto;
- c) La dirección del adiestramiento militar conjunto;
- d) El control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar conjunto.

III. La Presidenta o el Presidente del Estado, por si, o por intermedio del Ministro de Defensa Nacional, dispondrá las pautas a que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas por la presente ley al Estado Mayor General y controlará el cumplimiento de estas funciones.

IV. El Jefe de Estado Mayor General realizará el planeamiento estratégico militar de acuerdo a orientaciones dadas por la Presidenta o el Presidente del Estado, a través del Ministro de Defensa. El planeamiento estratégico especial, podrá prever el establecimiento de comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados, y comandos territoriales, cuyos comandantes serán designados por el Presidente del Estado, de quien dependerán del Ministro de Defensa, a través del Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas.

V. El Estado Mayor General será el responsable de la Conducción Estratégica de las Fuerzas Armadas, en las etapas de preparación y ejecución.

VI. Preparar los documentos directivos que requiera el Nivel de Dirección Política en los aspectos que el área militar se refiera;

- a) Elaborar la Planificación de Guerra de las Fuerzas Armadas;
- b) Asesorar al Ministerio de Defensa Nacional;
- c) Ejecutar la Política Militar;
- d) Planificar y dirigir la Movilización y desmovilización Militar;

Artículo 31.- (Comandantes Generales de Fuerza: Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional)

Constituir a garantizar, en forma permanente la Defensa Nacional en resguardo de la soberanía e integridad territorial, de acuerdo a función específica.

**TÍTULO V
ESTADOS DE EXCEPCIÓN
CAPÍTULO ÚNICO
ESTADOS DE EXCEPCIÓN**

Artículo 32.- (Seguridad y Defensa del Estado)

En los casos de grave peligro, por causa de conmoción interna, guerra internacional y/o desastres naturales que comprometan a la Seguridad, Defensa y al Desarrollo Nacional, la Presidenta o el Presidente del Estado, declarará el Estado de Excepción. Y es en este marco que las Fuerzas Armadas de Bolivia estarán enmarcadas y limitadas dentro de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

I. Estado de Seguridad y Defensa Externa.- En caso de agresión por potencia extranjera o ante la inminencia de la misma, por recomendación del Consejo Supremo de Defensa del Estado

Plurinacional; la Presidenta o el Presidente del Estado dictará el Estado de Excepción para la defensa externa con posterior aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, podrá:

- a) Disponer la Movilización Nacional (total o parcial) y posterior Desmovilización.
- b) Establecer, activar y delimitar geográficamente los Teatros de Operaciones.
- c) Designar comandante de teatro de operaciones, conjunto, combinado o específico.
- d) Disponer la requisita, incautación y confiscación de bienes y servicios de acuerdo al procedimiento.

II. Estado de Seguridad y Defensa Interna.- En caso de guerra civil, alteración grave del orden público o conmoción interna que ponga en peligro o atente contra la Seguridad Nacional, la Presidenta o el Presidente del Estado declararán el Estado de Excepción Interna y podrá:

- a) Declarar Zona Militar a determinadas áreas del territorio Nacional.
- b) Declarar Zonas de Emergencia.
- c) Dictar Autos de Buen Gobierno.
- d) Decretar la Ley Marcial.

III. Estado de Desastre Natural.- Ante la eventualidad de una catástrofe producto de un fenómeno natural, tecnológico o antrópico, el territorio afectado será declarado por la Presidenta o el Presidente del Estado como Zona de Desastre Natural y podrá:

- a) Disponer el aislamiento temporal de zonas o áreas.
- b) Declarar Zona de Desastre, de acuerdo a magnitud, efecto y gravedad, a nivel Nacional, Departamental y Municipal.
- c) Emitir las disposiciones y normas en materia de Defensa Civil, que serán obligatorias para toda la población que no esté enrolada en las Fuerzas Armadas.

TÍTULO VI

PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

CAPÍTULO I

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 33.- (Planificación Estratégica)

Es el conjunto de actividades que realizan las autoridades nacionales a fin de establecer los objetivos a alcanzar, determinar las políticas y estrategias a seguir, para enfrentar posibles riesgos y amenazas a la Seguridad y Defensa Nacional.

Artículo 34.- (Niveles de Planificación Estratégica)

Los niveles de planificación estratégica son: Nivel Estratégico Nacional, Nivel Estratégico Militar y Nivel Estratégico Operativo.

I. Nivel Estratégico Nacional.- Conformado por:

- a) Órgano Ejecutivo
- b) Órgano Legislativo
- c) Órgano Judicial
- d) COSDNA

Está dirigido a orientar el esfuerzo del Estado en asuntos relacionados a la Defensa Nacional y emite la Directiva Estratégica Nacional (DENAL), el Plan Nacional de Movilización y el Plan de Guerra Nacional.

II. Nivel Estratégico Militar.- Conformado por:

- a) Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional
- b) Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
- c) Comando de Ejército
- d) Comando de Fuerza Aérea
- e) Comando de la Armada
- f) Comando de la Policía Nacional

III. Nivel Estratégico Operativo.- Conformado por:

Comando del Teatro de Operaciones

Comando Aeroespacial Estratégico

Comando Aeroespacial de Defensa

Comando Aéreo de Transporte

Comando Naval Estratégico

Comando de la Zona del Inferior

Planifica, conduce y supervisa las operaciones militares y cada comando estratégico operativo emite su correspondiente Plan de Campaña.

CAPÍTULO II MOVILIZACIÓN

Artículo 35.- (Movilización)

Es el esfuerzo sostenido del Estado para la conversión del potencial en Poder Nacional, se manifiesta en el ámbito de toda la nación y en el nivel Estratégico Nacional, comprende la prevención y preparación de todos los recursos humanos, morales, económicos, materiales, científicos y tecnológicos, para enfrentar los riesgos y amenazas a la soberanía nacional.

Artículo 36.- (Responsabilidad de la movilización)

Es atribución privativa del Presidente del Estado y responsabilidad de las autoridades, instituciones públicas, privadas y otras organizaciones del Estado, como de las personas naturales o jurídicas planificar, participar, apoyar y desarrollar el aislamiento de los Recursos Humanos y de los medios materiales en tiempo de paz y de guerra que permitirán preparar al país y las Fuerzas Armadas, para enfrentar riesgos y amenazas a la soberanía nacional. Este proceso se manifestará en lo siguiente:

I. Movilización Civil.- Comprende la preparación moral y psicológica de la población civil no sujeta a obligaciones militares y la movilización de medios industriales, agrícolas, financieros, económicos y tecnológicos disponibles. Su preparación y desarrollo estará a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.

II. Movilización Militar.- Comprende la preparación de los medios humanos y materiales de las Fuerzas Armadas y de medios que eventualmente se pongan a su disposición, transformando el poder militar disponible en poder militar necesario para Defensa Nacional.

Artículo 37.- (Declaración de Movilización)

La Presidenta o el Presidente del Estado mediante Decreto Supremo decretará la movilización, estableciendo alcances, modalidad y procedimiento a emplear; siendo el Ministerio de Defensa Nacional encargado de su difusión y cumplimiento.

Artículo 38.- (Desmovilización)

La Presidenta o el Presidente del Estado mediante Decreto Supremo, decretará la desmovilización, restituyendo a la situación inicial de la declaratoria los medios humanos y materiales que fueron empleados durante el Estado de Excepción, siendo el Ministerio de Defensa Nacional encargado de su difusión y cumplimiento.

Artículo 39.- (Requisición)

Declarado el Estado de Excepción, la Presidenta o el Presidente de Estado mediante Decreto Supremo dispondrá la requisición de bienes, servicios y tecnología necesaria para garantizar la Defensa Nacional, estableciendo los procedimientos y responsabilidades de acuerdo a Ley.

Artículo 40.- (Restitución)

Levantado el Estado de Excepción, se restituirá a sus propietarios los bienes, servicios y tecnología requisados, sin perjuicio del pago justo de indemnización por el uso o goce de los mismos. Si se tratare de bienes fungibles o perecederos se pagará el justo precio calculado al

momento de su requisición, las ordenes y procedimientos serán los mismos que se consideran en la movilización.

Artículo 41.- (Defensa Civil)

La Presidenta o el Presidente del Estado aprobarán los planes y acciones necesarios para la Defensa Civil. Se entiende por Defensa Civil el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas, conforme lo establezca la legislación respectiva.

Artículo 42.- (En caso de Guerra o ante su inminencia)

En caso de guerra o ante su inminencia, el Órgano Ejecutivo podrá disponer requisiciones de servicios o de bienes, convocatorias y sus excepciones para satisfacer necesidades de la Defensa Nacional. En la reglamentación de la presente ley se determinara el procedimiento y los recaudos a los que se ajustaran las requisiciones.

Los habitantes y las personas de existencia ideal con asiento en el país tienen la obligación, limitada o las necesidades de la Defensa Nacional, de proporcionar la información, facilitar los bienes y prestar los servicios que le sean requeridos por autoridad competente. La información obtenida tendrá carácter de reservada y no podrá tener otro destino ni otro uso que el de satisfacer esas necesidades.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Artículo 43.- (La Organización Territorial)

La Organización Territorial es permanente, su división debe responder a riesgos, amenazas y las necesidades de la Defensa Nacional. Comprende las siguientes categorías:

I. Área Estratégica.- Parte del territorio nacional y de actividad humana de valor geoestratégico, donde es previsible la presencia de un riesgo, amenaza interna, externa y donde se confrontan intereses antagónicos, el comando, control y desarrollo de actividades en esta área será regulada por reglamentación respectiva.

II. Zona de Seguridad Fronteriza.- Franja de 50 kilómetros del territorio nacional adyacente a la línea de frontera, su administración estará sometida a legislación y tratamiento especial de los planes de desarrollo nacional, con participación activa de múltiples actores.

Artículo 44.- (La Organización Territorial para afrontar exigencias)

La Organización Territorial para afrontar exigencias que surjan de los estados de excepción, se basa en la organización de tiempo de paz, comprende las siguientes categorías geográficas:

I. Teatro de Guerra.- Regiones propias y del adversario de tierra, mar y aire que están o podrán verse involucrados en las hostilidades.

II. Teatro de Operaciones.- Parte del territorio nacional necesario para el desarrollo de las operaciones militares.

III. Zona de Emergencia.- Parte del territorio nacional que el Órgano Ejecutivo establece de manera expresa cuando se declare un estado de excepción.

IV. Zona Militar.- Regiones o partes del territorio nacional y/o extranjero bajo control propio, que por su situación de contingencia e importancia desde el punto de vista de la Defensa Nacional, deben estar sometidos a jurisdicción de la autoridad militar.

Artículo 45.- (En caso de guerra o conflicto armado internacional)

Para el caso de guerra o conflicto armado internacional la Presidenta o el Presidente del Estado podrán establecer teatros de operaciones, delimitando las correspondientes áreas geográficas. El comando de cada teatro de operaciones será ejercido por el oficial de las Fuerzas Armadas que designe al efecto el Presidente del Estado, de quien dependerá en forma directa e inmediata.

Artículo 46.- (Autoridades constitucionales)

En los casos previstos en el artículo anterior, las autoridades constitucionales mantendrán la plena vigencia de sus atribuciones, situación que solo hallará excepción en la aplicación del artículo. – de la Constitución en aquellos supuestos en los que las circunstancias lo hicieran estrictamente indispensable. En la hipótesis de adoptarse la medida referida, el Órgano Judicial mantendrá la plenitud de sus atribuciones.

Artículo 47.- (Declaración de zona militar)

El Órgano Ejecutivo con aprobación previa del Congreso, podrá declarar zona militar a los ámbitos que, por resultar de interés para la Defensa Nacional, deban ser sometidos a la custodia y protección militar. En caso de guerra o conflicto de carácter internacional o ante su inminencia, tal declaración estará sujeta a la posterior ratificación del Congreso.

Artículo 48.- (Distritos Navales, Bases Navales y las Capitanías de Puerto)

Como integrantes del Sistema de Defensa Nacional, los Distritos Navales, Bases Navales y las Capitanías de Puerto, desarrollaran en sus respectivas estructuras orgánicas, los medios humanos y materiales necesarios para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la nación y custodia de objetivos estratégicos, así como para el cumplimiento de las demás funciones emergentes de esta ley y otras disposiciones legales que se le apliquen. La Gendarmería Naval Boliviana dependerá orgánica y funcionalmente del Ministerio de Defensa, sin perjuicio de lo cual, en tiempo de guerra, sus medios humanos y materiales o parte de ellos, podrán ser asignados a los respectivos comandos estratégicos operacionales y comandos territoriales, según se derive del planeamiento correspondiente.

TÍTULO VII

PRESUPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL

CAPÍTULO ÚNICO

RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DEFENSA

Artículo 49.- (Fondo de Defensa Nacional)

Para el equipamiento y potenciamiento de las Fuerzas Armadas, se crea el Fondo de Defensa Nacional, con los recursos provenientes de los impuestos por la explotación, industrialización y comercialización de los recursos estratégicos, en concordancia a normativa vigente, el mismo que será regulado de acuerdo a Ley expresa.

Artículo 50.- (Administración)

Los recursos del Fondo de Defensa Nacional se emplearán en planes, programas, proyectos de modernización y renovación de armamento, equipo militar, la investigación científica y desarrollo de tecnología militar, a propuesta de los comandos de fuerza a través del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado y Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a Leyes vigentes y sus reglamentación específica.

Artículo 51.- (Disposición permanente de los recursos para contribuir a la Defensa)

- a) El gobierno establecerá los criterios relativos a la preparación y disponibilidad de los recursos humanos y materiales, de carácter militar y no militar para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional en situaciones de grave amenaza o crisis, teniendo en cuenta para su aplicación los mecanismos de cooperación y coordinación existentes entre los diferentes órganos públicos.
- b) En tiempo de conflicto armado y durante la vigencia del estado de excepción, el sistema de disponibilidad permanente de recursos será coordinado por el Consejo de Defensa Nacional.

TÍTULO VIII SERVICIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 52.- (Las personas de existencia visible y/o jurídica)

Todas las personas de existencia visible y/o jurídica sujetas a las leyes bolivianas, podrán ser requeridas para cumplimiento de obligaciones destinadas a asegurar la Defensa Nacional y comprenderán, entre otras, el Servicio Militar y el Servicio Civil de Defensa.

Artículo 53.- (Servicio Militar)

El Servicio Militar es el que cumplen los bolivianos incorporados a las Fuerzas armadas en el servicio de conscripción o en la reserva, convocados por el Órgano Ejecutivo Nacional, conforme a lo establecido en el art. – de la Constitución y los voluntariamente incorporados a la conscripción, de acuerdo con las normas que rigen en la materia y las que oportunamente se sancionen para contribuir a una mayor continuidad y profesionalidad de este servicio.

Artículo 54.- (Servicio Civil de Defensa)

El Servicio Civil de Defensa es la obligación de prestar servicios no militares, que deben cumplir los habitantes del país, a fin de satisfacer necesidades de preparación del potencial nacional para la eventualidad de una guerra, o para sostener el esfuerzo bélico ante el conflicto ya declarado.

Artículo 55.- (Aportación de otros recursos)

La aportación de otros recursos provenientes de la sociedad, se materializará de la siguiente forma:

- a) De acuerdo con el derecho y el deber que los bolivianos tienen de defender a Bolivia, la incorporación adicional de ciudadanos a la Defensa, se apoyará en el principio de contribución gradual y proporcionada a la situación de amenaza que sea necesario afrontar, en la forma que establezca la ley, mediante la incorporación a las Fuerzas Armadas de los reservistas que se consideren necesarios.
- b) La contribución de recursos materiales a las diversas necesidades de la defensa se efectuará a través del órgano interministerial competente. Su composición y funciones se establecerán reglamentariamente.

Artículo 56.- (Cultura de Defensa)

El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad boliviana conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el resto de los poderes públicos contribuirán al logro de este fin.

TÍTULO IX ORGANISMOS DE LA DEFENSA NACIONAL CAPÍTULO I ÓRGANO DE INTELIGENCIA NACIONAL

Artículo 57.- (Del Servicio Nacional de Inteligencia)

Órgano Nacional de Inteligencia normado de acuerdo a ley específica, con las siguientes atribuciones y competencias:

- a) Realizar y centralizar las actividades de inteligencia necesarias al planeamiento de la política y estrategia nacional, inherentes al Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional.
- b) Correlacionar y evaluar la información concerniente a la Defensa Nacional y difundirla a los organismos autorizados del Estado.
- c) Mantener bajo tuición a todos los servicios del Órgano de Inteligencia del Estado.

Artículo 58.- (Documentación e información clasificada)

Bajo esta condición serán clasificados por el Órgano Ejecutivo documentos, información o material, a propuesta de cada sector o institución, cuya difusión ponga en riesgo, amenaza y/o

peligro a la Defensa Nacional o cause daño como desprestigio al Estado, de acuerdo a Ley específica.

Artículo 59.- (Órgano de Inteligencia Nacional)

El Órgano de Inteligencia Nacional contribuirá a la obtención, evaluación, e interpretación de la información necesaria para prevenir y evitar riesgos y amenazas que afecten a la independencia e integridad de Bolivia, a los intereses nacionales y a la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

**CAPÍTULO II
DEFENSA CIVIL**

Artículo 60.- (Defensa Civil)

Es un organismo de Estado con atribuciones y competencias para desarrollar todas las actividades destinadas a la gestión de riesgos de desastres, prevención, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de daños causados por desastres naturales, tecnológicos y antrópicos. Su estructura, organización y funcionamiento serán determinados mediante Ley especial.

Artículo 61.- (Organización de cooperación en materias de Protección Civil)

En tiempo de conflicto bélico y durante la vigencia del Estado de Excepción, el Consejo Supremo de Defensa del Estado Plurinacional coordinará las actuaciones de la Organización de cooperación en materia de Protección Civil. A estos efectos, la acción permanente de los poderes públicos tendrá en cuenta las directrices emanadas del Consejo.

**TÍTULO X
LA DEFENSA EN EL DESARROLLO NACIONAL
CAPÍTULO ÚNICO
LA DEFENSA EN EL DESARROLLO NACIONAL**

Artículo 62.- (De la integración de la Defensa en el Desarrollo Nacional)

La Defensa Nacional debe garantizar la visión geopolítica, valor geoestratégico del territorio nacional en el diseño y formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo, a fin de lograr la consolidación del Estado Nacional.

Artículo 63.- (De los Niveles de participación de las Fuerzas Armadas)

La participación activa de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional, se realizarán en los siguientes niveles:

I. Asesoramiento Estratégico.- Orientado por los objetivos, aspiraciones e intereses nacionales a través de su personal especializado destinado en los organismos e instancias del Órgano Ejecutivo, recomendando que planes, programas y proyectos deben adquirir carácter y naturaleza estratégica.

II. Asesoramiento Técnico.- Proporciona asesoramiento y apoyo técnico especializado mediante estudios de Defensa Nacional orientado al desarrollo nacional, recomendando la instalación de industrias que interesan la Defensa Nacional.

III. Integración al Desarrollo Nacional.- Las Fuerzas Armadas, mediante el empleo de sus unidades especializadas se integrarán efectivamente a las actividades del Estado, relacionadas al Desarrollo Nacional; participando en el esfuerzo de garantizar la soberanía nacional, seguridad alimentaria y el desarrollo humano sostenible de nuestra población.

Artículo 64.- (Recursos Económicos)

La participación de las Fuerzas Armadas, en el Desarrollo Nacional será financiada con recursos económicos provenientes del Tesoro General de la Nación y de los sectores e instancias que formulan los planes, programas y proyectos.

**TÍTULO XI
AMENAZAS
CAPÍTULO ÚNICO
AMENAZAS**

Artículo 65.- (Amenazas)

Constituyen amenazas contra la Defensa Nacional:

I. Toda acción, amenaza o agresión, directa o indirecta que atente contra el honor, la soberanía, independencia, unidad, progreso, desarrollo y estabilidad del Estado y sus leyes del Estado de Derecho.

II. La divulgación de acuerdos, tratados, convenios y otros documentos clasificados relacionados con la Defensa Nacional, por cualquier ciudadano boliviano o extranjero, público o privado al adversario en un conflicto bélico internacional.

III. Personal de las Fuerzas Armadas que no se encuentren en servicio activo y no cumpla con los requerimientos de autoridad militar competente en asuntos de las necesidades de la Defensa Nacional, en un Estado de Derecho.

IV. El que instigue y propicie la desobediencia civil, entorpeciendo la Defensa Nacional.

Artículo 66.- (Tribunales Competentes)

Tienen competencia para conocer los delitos penados en la presente ley:

I. En tiempo de paz, los tribunales penales militares y ordinarios.

II. En tiempo de guerra, los tribunales militares.

Artículo 67.- (Amenazas no contempladas)

Las amenazas en materia de Defensa Nacional, no contempladas en la legislación ordinaria y militar vigente, deben ser accionadas por analogía y jurisprudencia respectiva.

**TÍTULO XII
OPERACIONES MULTINACIONALES
CAPÍTULO ÚNICO
OPERACIONES MULTINACIONALES**

Artículo 68.- (Acuerdos firmados y adheridos a seguridad colectiva y Estados extranjeros)

En cumplimiento a acuerdos firmados y adheridos a seguridad colectiva y Estados extranjeros, la Organización de la Defensa Nacional podrá participar con medios humanos y materiales, con la finalidad de desarrollar medidas de confianza y apoyo mutuo, en el ámbito de la conservación de los Intereses y Objetivos Nacionales, de acuerdo a normas vigentes:

a) Contra la injerencia extranjera.

b) Multinacionales que afecten los Intereses Nacionales.

c) Operaciones contra la violencia extranjera que afecten los Objetivos Nacionales.

d) Otras operaciones de carácter Nacional.

**TÍTULO XIII
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS**

Artículo 69.- (Elaboración de Leyes y Reglamentos)

El Órgano Ejecutivo elaborará las Leyes conexas y los reglamentos correspondientes, dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación.

TÍTULO XIV
DISPOSICIONES FINALES
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 70.- (Derogación y abrogación)

Quedan derogadas y abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

BIBLIOGRAFIA

- AYALA Z. ALFREDO
Geopolítica y geografía limítrofe de Bolivia
Imprenta Renovación, La Paz – Bolivia, 1977, 357 páginas.

- ARGENTINA.
Constitución de la Nación Argentina
Argentina.

- ARGENTINA
Ley de Defensa Nacional
Ley N° 23.554.

- BOLIVIA
Ley de Organización del Poder Ejecutivo
Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006, 14 artículos.

- BOLIVIA
Ley del Servicio Nacional de Defensa
Decreto Ley N° 07755 del 1ro de agosto de 1966, 90 artículos.

- BOLIVIA
Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación
Ley N° 1405, 30 de diciembre – 1992, 140 artículos.

- BOLIVIA
Manual del Uso de la Fuerza en Conflictos Internos
Decreto Supremo N° 27977 de 14 de enero de 2005. Artículo único.

- **BOLIVIA**
Nueva Constitución Política del Estado
Promulgada el 7 de febrero de 2009, 411 artículos, 10 disposiciones transitorias, una disposición abrogatoria y una disposición final.

- **COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN**
Reglamento de Terminología Militar Conjunta CJ-RGC-101
Imprenta del Instituto Geográfico Militar, La Paz – Bolivia, 1996, 278 páginas.

- **COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DEL SENADO NACIONAL**
Geopolítica y Doctrina Nacional
Editorial Mundy Color, Bolivia, 1992, 254 páginas.

- **DERMIZAKY PEREDO, PABLO**
Derecho Administrativo
Editorial Judicial, marzo 1999, Sucre-Bolivia.

- **DERMIZAKY PEREDO, PABLO**
Derecho Constitucional
Séptima edición, Editorial “JV”, Cochabamba – Bolivia, 2004, 568 páginas.

- **DIAZ, A., JULIO.**
Fastos militares de Bolivia
La Paz-Bolivia, 1943.

- **Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado.**

- **ECHAZU ALVARADO, JORGE**
El militarismo boliviano
Primera edición, Editorial Liberaciones, La Paz – Bolivia, 1988, 469 páginas.

- ECUADOR.
Constitución del Ecuador
Ecuador.
- ECUADOR
Ley de Seguridad Nacional
Ley N° 275.
- ECUADOR
Ley Orgánica de la Defensa Nacional
Ley 74.
- EL SALVADOR
Ley de la Defensa Nacional
Decreto N° 948.
- GONZALEZ BUENO, ABAD CARLOS
Proyecto de Ley de Seguridad y Defensa Nacional
Escuela de Altos Estudios Nacionales “CNL. Eduardo Avaroa”. La Paz-Bolivia,
2006.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO; FERNÁNDEZ COLLADO, CARLOS;
BAPTISTA LUCIO, PILAR
Metodología de la Investigación
Cuarta edición, Editorial McGraw-Hill, México, 2006, 850 páginas.
- JEMIO VERA, MANUEL
El problema de investigación
Segunda edición, Imprenta Rocco, La Paz – Bolivia, 2007, 130 páginas.

- LÓPEZ VALVERDE, RAFAEL
Apuntes de Gobiernos Locales y Departamentales
Apuntes tomados en la Carrera de Ciencias Políticas de la UMSA, La Paz – Bolivia, noviembre - 2009.
- MALDONADO MICHELENA, VICTOR
Seguridad del Estado: Desarrollo, Defensa
Tercera edición, Editorial Mindefensa, Caracas – Venezuela, 1998. 566 páginas.
- MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS
Historia de Bolivia
Quinta edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2003, 912 páginas.
- MESA, JOSÉ DE; GISBERT, TERESA; MESA GISBERT, CARLOS
Historia de Bolivia
Séptima edición, Editorial Gisbert, La Paz – Bolivia, 2008, 739 páginas.
- MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA
Libro Blanco de Defensa de la República de Bolivia
Primera edición, Imprenta del Instituto geográfico Militar, La Paz – Bolivia, diciembre – 2004, 126 páginas.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE
Libro de la Defensa Nacional de Chile
Chile, 1994.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE
Libro de la Defensa Nacional de Chile
Chile, 2002.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS; KONRAD ADENAUER STIFTUNG
Crisis y Transición: Reflexión 2003 – 2005 previas al cambio. Diálogos sobre la Política Exterior Boliviana II
Talleres Central Gráfica S.R.L., Bolivia, 2007, 290 páginas.

- MOSTAJO MACHICADO, MAX
Los 14 temas del Seminario Taller de Grado y la asignatura CJR-000 Técnica de Estudio
Primera edición, La Paz – Bolivia, 2005, 246 páginas.

- OSSORIO, MANUEL
Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales
Vigésima sexta edición, Editorial Heliasta, 2005, 1038 páginas.

- PERÚ
Constitución Política del Perú
Perú.

- PERÚ
Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
Ley N° 28.47.

- QUEREJAZU CALVO, ROBERTO.
Chile enemigo de Bolivia antes, durante y después de la Guerra del Pacífico
La Paz – Bolivia, 127 páginas.

- SOKOLOVSKI, V. MARISCAL
Estrategia Militar.
Traducción de la primera edición de la Editorial Militar del Ministerio de Defensa de la URSS, Moscú, 1962. Ediciones Estudio, Buenos Aires – Argentina, 1964, 537 páginas.

- SUN TZU
El arte de la guerra
Traducido por Jaime Barrera Parra del inglés al castellano a partir de la traducción del chino al inglés de Samuel B. Griffith. Primera edición, Editorial Panamericana, Bogotá – Colombia, 1999, 259 páginas.

- TREDINNICK, FELIPE
Derecho Internacional Contemporáneo
Cuarta edición, Editorial 24 de junio, La Paz – Bolivia, 2006, 423 páginas.

- VEGA BARRENECHEA, JORGE DE LA
Etiología y Evolución de la Guerra: ensayo sobre un tema universal y eterno
Primera edición, Editorial EFI&GRAf, La Paz – Bolivia, diciembre-2003, 386 páginas.

- VERGARA, EVERGISTO DE
La elaboración de las Políticas de Defensa: la preparación de los líderes para su formulación
Universidad del Salvador, Instituto de Investigaciones en Geopolítica, Defensa y Seguridad, Buenos Aires – Argentina, 2005, 39 páginas.